BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

Miércoles 1° de Octubre de 1873 — BUENOS AIRES — ANO VI—Núm. 1097

LA NACION

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

HOY 1°—s. Remigio obispo.

LA NACION

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

Intervenciones preventivas

Una de las causas que mayores inconvenientes ha creado al actual gobierno nacional ha sido su pretension constante de entrometerse en el régimen interior de las provincias, saliendo así de la órbita que la Constitucion y las leyes le tienen señalada. La completa independencia de las provincias para el manejo de sus intereses locales es de la esencia del sistema federal que nos rige, y el Gobierno Nacional solo puede intervenir en los casos señalados por la Constitucion, y en la forma prevista por sus disposiciones. La peticion de intervencion, la aprobacion ó consentimiento del Congreso, son condiciones esenciales de la legalidad de toda intervencion nacional, q' fuera de ellas se convierte en acto abusivo ó arbitrario. Este es el principio establecido por la Constitucion y adoptado por las prácticas legislativas.

Entretanto, los últimos sucesos de Mendoza han dado ocasion al Presidente de la República para una nueva circular, que al lado de principios de buen gobierno, universalmente admitidos, consigna ideas falsas, que no es lícito admitir sin protesta, apesar de las dificultades de la situacion.

La provincia de Mendoza, antes de la revolucion que, segun se pretende, acaba de estallar, se encontraba en una situacion anómala.

La Asamblea electoral que debia elegir al gobernador de la Provincia no se reunia por falta de asistencia de un gran número de sus miembros, y no habiendo *quorum* legal no podia procederse á la eleccion.

¿Tenia esa misma Asamblea medios legales de hacer cesar esas dificultades? ¿Los tenia en su caso el actual gobierno de esa provincia?

Indudablemente sí; pero esos medios, fuesen ó nó de los que indica la reciente circular del Gobierno Nacional, correspondia adoptarlos á las autoridades provinciales solamente.

Si la provincia no podia por sí sola obtener un resultado positivo, si no contaba con la fuerza y el poder material suficientes para hacer cumplir sus resoluciones ¿podría decirse que tal provincia estaba en condiciones de gobernarse á sí misma?

¿Cuál seria la autonomía y el modo de ser político de un gobierno ó de una asamblea que no pudiese hacerse obedecer de los mismos miembros que la componen? Si en Estados-Unidos basta el *Sargento de armas* con unos pocos policianos para ejecutar y hacer cumplir los mandatos de las Lejislaturas, ¿puede suponerse que en caso idéntico sea necesario emplear entre nosotros las armas de la Nacion?

La circular del Gobierno Nacional adolece ante todo del grave mal de dar *instrucciones* en materia que no está sometida á su jurisdiccion.

Si una Lejislatura ó una Asamblea siente dificultades en el órden interno, á ella sola toca buscar los medios de dominarlas, procediendo en esto con entera independencia del Gobierno de la Nacion.

Al Gobierno Nacional no le es lícito *intervenir* en tales casos, ni moral, ni materialmente, sino cuando su intervencion fuese requerida por la autoridad provincial, y en la forma que la Constitucion previene.

La pretension de dar *instrucciones* á que hayan de sujetarse las Lejislaturas de provincia, es, por lo tanto, atentatoria de los principios del sistema federal, garantidos por la Constitucion.

La parte final de la circular se presta á consideraciones mas sérias. El gobierno general pone de antemano las fuerzas nacionales á disposicion de las Lejislaturas para que estas puedan *disponer de ellas*.

¿No importa esta disposicion una verdadera intervencion preventiva ejercida por el Gobierno Nacional en toda la República? ¿No se violan los principios constitucionales al convertir las fuerzas nacionales en agentes de las autoridades provinciales, sin que se haya requerido en forma legal la intervencion que solo en casos graves se autoriza?

La circular del Gobierno Nacional importa un nuevo olvido de los principios de buen gobierno sancionados por la Constitucion, y ataca directamente al sistema federal que ha consagrado la independencia de las provincias, las que vienen así indirectamente á quedar colocadas bajo la tutela de las armas nacionales.

CIRCULAR

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1873.

Al Sr. Gobernador de la Provincia de....

El P. E. de la Nacion tiene la facultad y el deber de espedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecucion de las leyes de la Nacion, y siendo la Constitucion la suprema ley, y garantiendo el Gobierno federal el sistema representativo republicano á cada una de las provincias, tengo el honor de transcribir á V. E. las siguientes instrucciones, motivadas por abusos que se vienen repitiendo hace años y ha tenido ya ocasion de condenar el P. E., á fin de que puestas en conocimiento de las Legislaturas procedan sus Presidentes, con arreglo á ellas, sin necesidad de leyes especiales sobre la materia por ser de la esencia del sistema representativo.

El sistema representativo, haciendo posible la delegacion de la soberanía del pueblo en un cierto número de individuos, en proporcion de los habitantes de una república, cualquiera que sea su número y el lugar del pais en que habiten, ha salvado á la libertad moderna, de los inconvenientes de la democracia de la ciudad de Atenas, ó de la oligarquía de la ciudad de Roma, únicos ciudadanos que podian materialmente gobernar en nombre de sus respectivas repúblicas. Pero el sistema representativo está sujeto á reglas, leyes y principios comunes á todas las naciones que lo tienen como forma de gobierno, y no puede ser alterado en sus formas esenciales, en parte alguna, sin destruirlo, y es atribucion del Gobierno federal garantir á cada provincia el goce de sus instituciones, bajo el sistema *representativo* republicano.

Este sistema representativo, pone la facultad de dictar leyes, y llenar ciertos requisitos orgánicos en una asamblea de representantes del pueblo, la cual á la mayoria que la Constitucion designe, decidirá con fuerza de acto público las cuestiones sometidas á su deliberacion.

Estas mayorías, que suponen la existencia ó la posibilidad de una minoria, no existen sino prévia convocacion de la asamblea, prévia lectura del acta anterior, prévia discusion y votacion. Si algunos de los miembros en prevision del voto que habia de recaer sobre una cuestion, no asistiesen deliberadamente al acto legislativo, con la dolosa intencion de impedir á la presente mayoria hacer prevalecer sus ideas, cometen delito de subversion del sistema representativo republicano, destruyéndolo por su base, que es la reunion de la Asamblea, y el libre y contradictorio debate del asunto sometido á su deliberacion.

La ausencia intencional de cierto número de miembros, puede impedir que los que son fieles á su deber, formen *quorum*; y entónces, no pudiendo legislar en tiempo oportuno, quedaria establecido que una fraccion mínima del cuerpo legislativo, con solo violar el sistema, con solo no cumplir con su deber de formar parte de la asamblea, en el acto de la formacion de la ley, legislaria en realidad negativamente, y dispondria de la suerte del pais, dando por ley, la incapacidad de legislar en que ponen á la Asamblea y lo que es mas monstruoso, las minorias legislando fuera de Asamblea y en dispersion.

En todos los paises regidos por el sistema representativo, la organizacion misma de las Asambleas se ha precavido contra esta aberracion. Siendo el Poder Legislativo un poder independiente, ha de *poder* ejecutarse á sí mismo, sin requerir el auxilio de otro. Así el Congreso de los Estados Unidos y las Legislaturas de los Estados, á mas de uno ó mas secretarios, tienen en su seno un funcionario ejecutivo, llamado *sargento de armas* ó Mayor, el cual con fuerza armada, que está á órdenes esclusivas de la asamblea, hace cumplir el reglamento para con sus propios miembros, espulsa á los estraños, prende á los que cometen desacato, y trae de sus casas, por citacion ó por fuerza, á los miembros que deliberadamente tratan de impedir con su ausencia la deliberacion y la sancion que preveen no podrian evitar. El Presidente de la Legislatura á su vez, tiene el derecho de prender, arrestar miembros desobedientes, y la Cámara de espulsar á los que deshonra la Asamblea por su mala conducta, ó actos de sedicion contra las autoridades constituidas.

La circunstancia de no existir entre nosotros tales funcionarios ejecutivos, y la laxitud de nuestras prácticas contra los infractores, no arguye ni disminucion ni negacion de poderes, porque siempre ha de prevalecer el principio de que cada poder se ejecuta á sí mismo; y no lo q' está espreso en la Constitucion ó el Reglamento de una Legislatura; no por eso está suprimido del conjunto de reglas del sistema mismo, á menos que no esté en el instrumento espresamente prohibido, resolviéndose la duda por la afirmativa, si la hubiere, en cuanto á la estension de los poderes. Esta doctrina tiene su ámplia aplicacion á l s Lejislaturas de las Provincias.

En el caso de la eleccion de un gobernador ó escrutinio de listas ó uno de los muchos actos legislativos, es seguro que una parte de la asamblea que ha de decidirlo, estará por el candidato de los partidarios que los llevaron á los bancos de la Legislatura, y otra estará por el contrario: la compulsion á asistir de todos los miembros debe ser inexorable, so pena de que una minoria ausente de sus bancas, estorbe por este cato subvertido á la Asamblea desempeñar las funciones que le están cometidas en ese caso. Y si la falta del sentimiento del deber llega hasta desobedecer los decretos y comunicaciones dictadas, la fuerza debe intervenir y compeler á los refractarios. Sin eso el sistema representativo queda abolido, y la renovacion de los poderes públicos imposibilitada, entregando al país á la anarquía.

La Constitucion federal ha previsto el caso de que las instituciones republicanas representativas en las Provincias no puedan ser ejecutadas por resistencias indisciplinadas, y á fin de conservarlas, se ha constituido garante de ellas (art 5°) fuera de la intervencion de que habla el art. 6°.

En virtud de esta facultad (la del art. 86) que constituye al P. E. á cargo de la administracion general del país en lo que cae bajo el imperio de la Constitucion en el artículo 16 sus de atribuciones, que le confia el mando de las fuerzas y la facultad de distribuirlas segun las necesidades de la República, pongo estos principios en conocimiento de V. E., á fin de que los haga conocer á la Legislatura para que en su virtud pueda disponer de las fuerzas nacionales para conservar y defender su existencia.

Dios guarde á V. E.

D. F. SARMIENTO.
U. Frias.

Las cuestiones con la República de Chile.

El Ministo de R. E. acaba de enviar al Congreso Argentino un *Apéndice* á la Memoria de este año, que comprende los documentos relativos á las cuestiones de límites con la República de Chile, que se habia creido conveniente suprimir de la publicidad antes de ahora.

Los procederes del gobierno chileno, publicando todos los documentos de la negociacion, pendiente aun, han obligado al gobierno argentino á hacer esta publicacion, como una necesidad de la defensa de los derechos del país ante el tribunal de la opinion pública.

Publicamos á continuacion la esposicion con que el Ministro de R. E. acompaña las notas diplomáticas contenidas en el Apéndice:

Señores senadores y diputados:

En la Memoria presentada este año, creí inconveniente traer al conocimiento del Congreso todos los documentos de la cuestion de límites con Chile.

No habiéndose dicho todavia la última palabra, la circunspeccion aconsejaba esta reserva, que permitía modificar mas fácilmente las pretensiones y llegar á un arreglo pacífico.

El Ministro de R. E. de Chile ha creido por el contrario que debia publicarlos todos, discutiendo al mismo tiempo en la Memoria presentada por su parte, la de este Ministerio y la cuestion misma.

Como esta conducta ha dejado al Gobierno Argentino en libertad, completando la Memoria, en cumplimiento del art. 90 de la Constitucion, tengo el honor de poner en manos del Congreso el presente Apéndice.

La próxima clausura de este cuerpo, y la necesidad de la defensa de los derechos de la República ante el tribunal de las naciones amigas, distribuyendo con profusion las notas cambiadas, justifican este paso.

El Apéndice contiene, señores Senadores y Diputados, sin escepcion alguna, todos los documentos, suprimiendo en alguno de ellos solamente aquello que á juicio del Gobierno exige todavia reserva.

Debo tambien sobre la historia de la negociacion misma ciertos datos que podrán contribuir al mejor juicio que se forme.

El Plenipotenciario Arjentino habia terminado los objetos que le llevaron á la Capital de Chile; y juzgando que debía aprovechar su conocida ilustracion para ventilar la antigua cuestion de límites, le propuse en correspondencia privada promover el debate á fin de esplorar las pretensiones de aquel Gobierno.

No creí propiamente que habia llegado el momento de resolver la cuestion, pero pensaba sí da conveniencia despejar el horizonte, rompiendo le casi completa ignorancia en que estábamos á este respecto.

La negociacion Lastarria habia levantado apénas una punta del velo, pero la misma desaprobacion que recibió de su Gobierno demostraba la importancia de producir mas luz en el asunto.

Hechos que sobrevinieron mientras el Plenipotenciario se preparaba, y de que se dió cuenta en la Memoria del año pasado, precipitaron la discusion.

La negociacion, pues, se inició sin instrucciones oficiales, estudiando y discutiendo al mismo tiempo, esponiendo sus dudas el Plenipotenciario arjentino, en correspondencia privada, y contestándosele en la misma forma.

Las únicas instrucciones de otra forma son las que contiene la nota de 9 de Abril de este año.

Iniciada de este modo la negociacion, su marcha por parte del Gobierno de Chile es digna igualmente de llamar la atencion del Congreso.

Cuando estaba en sus principios, el Presidente de la República recibió una carta del Ministro de R. E. chileno, deduciendo de presencia en el Gobierno la esperanza de un arreglo amistoso, sin manifestatar otra pretencion que el Estrecho de Magallanes.

Cuando el aviso del Ministro chileno en Lóndres se hizo público, el mismo Ministro declaraba en una conferencia de 1° de Mayo, «que el ánimo del Gobierno de Chile no habia sido incluir en él *toda* la costa Oriental de la Patagonia, y oponerse á la jurisdiccion, ejercida por la República Argentina en las costas del Atlántico.» La palabra *toda* se referia aquí evidentemente al Estrecho, á las islas Quarter Master y Magdalena que estaban en cuestion; y por eso el Gobierno Argentino replicó, que su Gobierno miraria toda explotacion del territorio situado al Este de Punta Arenas, como una violacion del *statu quo*, sin que estas palabras mereciesen la menor observacion del Ministro chileno.

En Mayo 20 (1872) cuando el mismo ministro dirijió la nota de esa fecha, procurando correjir las anteriores declaraciones, se limitó á decir que si Chile ejercia soberanía en Punta Arenas, que forma parte del territorio patagónico, «no podia menos de convenirse que ella *debia* estenderse á todos aquellos puntos *cuya posesion le era indispensable para mantener incólume esa misma soberania.*»

Nada se decia pues, hasta entonces de la Patagonia, aunque comenzaba á asomar la conveniencia, no el derecho, de estender la jurisdicion; de adquirir la posesion que no se tenia, pero que se consideraba indispensable, en nombre de la colonia de Punta Arenas, que, segun se decia, formaba parte del territorio Patagónico; lo que obligó al Ministro Argentino á contestar que era la primera vez que en un documento oficial de aquel pais se consignaban tales palabras.

De las islas del Estrecho, y nada mas que del Estrecho, se trataba todavia en la nota de 28 de Junio (1872.)

«Es un principio del derecho de gentes, dice en ella el Ministro chileno, que el territorio de una nacion comprende las islas circuudadas por sus aguas....Es un hecho no controvertido, que la colonia de Punta Arenas es territorio chileno....Luego las autoridades chilenas han podido ejercer en ella cualesquiera actos de jurisdiccion, sin que ello importe una violacion del *statu quo*....»

Mas adelante agregaba:

«He traido á colacion esos hechos, nó como fundamentos ó títulos del dominio que Chile cree tener en las islas que se trata, sino como actos ejecutados, en virtud de un dominio preexistente, emanado de la naturaleza misma de las cosas, y establecido conforme á la doctrina de derecho internacional que dejo espuesta.»

La nota terminaba pidiendo al Ministro Argentino formulase de una vez y de una manera precisa la proposicion de arreglo amistoso sobre el territorio cuestionado, y que, como se ha visto, no era hasta entónces mas que el Estrecho.

En Marzo de este año, denunciando al Ministro Argentino el hecho de que la balandra «Anita» habia partido de Punta Arenas á Rio Gallegos, conduciendo soldados, maderas y algunos útiles para una poblacion que iba á fundarse allí, creyó de su deber protestar por nota del 4 del mismo mes.

El Ministro chileno contestó en la nota 6 de marzo (1873) lo siguiente:

«En concepto de mi Gobierno, la fundacion de una poblacion en Rio Gallegos, si es que se mandara establecer, no importaria una violacion del territorio argentino; puesto que la República tomó posesion de aquel punto y sus adyacentes desde el 21 de Setiembre de 1843....El Rio Gallegos y su caleta por su situacion, por su proximidad á la Colonia, por la inmediata comunicacion que con ella tiene, forma indisputablemente parte del territorio Magallánico, de que mi Gobierno se encuentra en actual y pacífica posesion....»

Aludiendo en seguida á la nota del Ministro Argentino de 12 de Diciembre de 1872, que habia iniciado la discusion, agregaba:—

«Ella no ha hecho sino corroborar la conviccion que asiste y siempre ha asistido á mi Gobierno, de que ese territorio, en toda la estension de la Patagonia y tierras Magallánicas pertenece á Chile...»

Por esta nota la modesta pretension de Chile á la Colonia de Punta-Arenas y territorio adyacente, reviste ya formas mas definidas; y aunque no se invoca todavia otro título que la situacion y la proximidad, respecto de la Patagonia, se muestra una conviccion, que no se justifica, pero que se enuncia sin embozo.

En nota de 11 de Enero (1872) dando esplicaciones por los buques que debian aumentar la armada nacional, se habia aludido por el Ministro de Chile á la «gran herencia que nos legaron nuestros padres.»

En otra de 7 de Febrero (1872), que no mereció los honores de una contestacion, se habia mencionado tambien «la especie de indivision ó comunidad de un inmenso territorio que de dia en dia adquiere mayor importancia y valor.»

Ponderando en esta misma nota los inconvenientes de una comunidad [que no existia] se propuso al Ministro argentino «un tratado de límites precario y transitorio», que no diese á las partes mas derechos que los que tenian por los del 56 y que al mismo tiempo les permitiese "vigilar y custodiar el inmenso litoral del territorio patagónico.»

Y esplicando mas su pensamiento, se agregaba luego:

«Como Chile se encuentra en posesion de una Colonia en el Estrecho de Magallanes, cada dia mas adelantada y próspera, podria muy bien atender toda la parte comprendida dentro del mismo Estrecho, la Tierra del Fuego, islas adyacentes: y la costa del Atlántico hasta llegar á Puerto Deseado. Desde ese punto podria tirarse una línea siguiendo el curso del mismo, hasta llegar á la Cordillera de los Andes; de manera que esta cadena de montañas fuese en las tierras patagónicas el límite oriental de Chile y el Occidental de la República Argentina.»

El Ministro concluia dejando entrever la posibilidad de una reversion y acuerdo comun para espeler las agresiones de las tribus salvajes como ventajas de semejante tratado, ó aliciente para celebrarlo.

La nota de 6 de Marzo antes transcrita era, pues, no obstante la vaguedad de sus asertos, la repeticion en términos ménos esplícitos de la de 7 de Febrero que se habia convenido en retirar por las observaciones verbales del Ministro Argentino.

El Ministro de Chile en su memoria enuncia este hecho entre las generosas deferencias al Gobierno Argentino, entre las leales tentativas de su parte para un arreglo amistoso y fraternal.

¿Cómo y por qué entonces se ha publicado?

¿Qué referencia tampoco cabia en retirar una nota que aspiraba solo á la posesion hasta el grado 47 sin establecer nada definitivamente?

La nota de seis de Marzo fué seguida de la de 28 de Junio, en que como dije ántes, se pidió una proposicion de transaccion de una manera precisa para tomarla en cuenta.

El Ministro Argentino contestó el 1° de Octubre en estos términos:

«Tengo encargo de mi Gobierno para proponer á V. E. como punto de partida, la línea divisoria en el Estrecho de Magallanes, la bahia Pekett desde la cual correrá en direccion al Oeste hasta tocar con la Cordillera de los Andes».

«De esta manera Chile tendria la propiedad de toda la península de Brunswick en que está situada la Colonia de Punta Arenas, y en la que hallaria todos los elementos necesarios para su desenvolvimiento.

«Fijando V. E. la vista en la carta del Estrecho, observará que se posee ya mas de la mitad del territorio que lo forma; y avanzando hasta el Istmo se estenderia aun mas hácia el Oriente, quiero decir, hácia la boca del Atlántico. Quedaria esta República así en posesion de las dos terceras partes del territorio disputado.»

El Ministro Argentino haciendo esta proposicion á nombre de su Gobierno, daba verdaderamente una prueba de deferencia fraternal: renunciando á sus derechos á la Patagonia del lado Occidental de los Andes; retirando sus protestas sobre la Colonia de Puntas Arenas; y estendiendo todavia en otro tanto el territorio adyacente.

Y para que el mantenimiento de nuestro derecho á la boca oriental del Estrecho no pudiera atribuirse á un propósito perjudicial al comercio del mundo con Chile y demás Repúblicas del Pacífico, hizo ademas la declaracion «de estar dispuesto á celebrar los convenios conducentes á asegurar en todo tiempo, y contra todo evento la libre navegacion de este canal.»

El Ministro Chileno contestó el 29 de Octubre con esta contraposicion «dividir por mitad todo el territorio de la Patagonia, que es el que se cuestiona entre las dos Repúblicas, á partir del Rio Diamante que formaba el límite Sud de las provincias de Cuyo, segregadas de la Capitania General de Chile por disposicion del Gobierno Español para incorporarla al vireinato de Buenos Aires, y teniendo por límite occidental la cadena de los Andes, que á la vez es el oriental de Chile.

Agregando despues:

"Pero como esta division pudiera tener graves inconvenientes en la aplicacion práctica...... mi Gobierno convendria en que esta division quedase determinada por el paralelo que forma el grado 45 desde el Atlántico á la indicada cadena de los Andes. De este modo, la República Argentina, adquiria la mayor parte de la Patagonia, y á Chile quedaría la parte Austral hasta el Cabo de Hornos. Por convenciones posteriores podrian determinarse límites naturales que se acercasen mas ó ménos á la indicada linea divisoria.»

¿Las pretensiones del Gobierno Chileno que habian comenzado por el territorio del Estrecho, que se entendieron despues hasta el Puerto Deseado ó grado 47, y por esta nota hasta el Rio Diamante que tiene su orígen en el grado 34, ó el paralelo del grado 45 desde el Atlántico á los Andes, habian quedado por fin manifestadas por completo?

Nada de eso. Habiéndose hecho inevitable la discusion por la mencionada nota de 29 de Octubre, el Ministro Arjentino dirijió la de 12 de Diciembre de 1872, y contestándola el Ministro de Relaciones Esteriores de Chile por la suya de 7 de Abril del presente año, decia:

«En mi nota de 15 de Marzo he probado suficientemente que el territorio que se cuestiona entre las dos Repúblicas es el comprendido desde el Rio Negro por que forma el límite Sud de la Provincia de Buenos Aires hasta el Cabo de Hornos.»

No me toca, señores Senadores y Diputados, tomar parte en semejante discusion, ni tampoco seria este el lugar apropósito; pero sí creo de oportunidad algunas ligeras observaciones mas para determinar bien la naturaleza de los estuerzos hechos de una y otra parte.

La posesion puede ser de hecho ó de derecho.

La primera consiste en una série de actos constantes ó interrumpidos que nunca dan mas derecho que sobre aquello que se ocupa por la fuerza, ó por el cultivo.

La segunda necesita indispensablemente de esos actos, estendiendose hasta donde dicen los títulos, cualesquiera que sean los actos en contrario.

Cuando una nacion alega pues, que ha poseido sin exhibir títulos, puede aspirar al imperio de la fuerza, pero no del derecho, con escepcion de aquellos que es *res nullius*; por que entonces el título es la ocupacion misma.

Las naciones no pueden tampoco crearse á su paladar el título con que poseen, levantando actas, y consignando en ellas sus pretensiones.

Los títulos, esceptuando siempre el caso de las casas de nadie, tienen que emanar de otros: de los antepasados entre las naciones; de los causantes entre particulares.

Una nacion por el contrario que presenta títulos sin poseer ó haber poseido, puede encontrar aquellos anulados por la prescripcion, por intereses creados, por esperanzas concebidas, y aun por las mejoras hechas; siendo el caso entónces de las transacciones, de los amistosos arreglos y juicios arbitrales.

El acta pues de 1843, invocada por Chile, no es un título ni en sí mismo, ni en la mencion de territorio que hubiere hecho.

Ménos lo es con la espresion vaga de *Estrecho de Magallanes y su territorio*, que en la gramática como en el derecho, ni siquiera puede abarcar el Estrecho en toda su estension.

¿Lo serían las palabras *parte central de la Patagonia*, usadas en la protesta argentina de 1847, y que segun la nota de 29 de Octubre, «trabó el litigio sobre toda la inmensa estension de terreno que lleva aquel nombre»?

Curioso es ya que fuese el mismo Gobierno Argentino quien, al decir del Ministro Chileno, trabase el litigio sobre el inmenso territorio, cuyo dominio hasta entónces ni Chile ni nadie habia puesto en duda.

Pero lo es mas todavia, que esas palabras que en el ánimo del Gobierno Argentino servian para resguardar sus derechos á la Patagonia, de uno y de otro lado de los Andes, pues solo en este caso quedaba Punta-Arenas en el centro, se hagan valer por el Gobierno Chileno para sostener la limitacion de la cuestion á la Patagonia al Oriente de los Andes, con esclusion del Estrecho todo, no obstante la protesta sobre la ocupacion misma de Punta-Arenas.

Otro tanto sucede con el tratado del 56, invocado tantas veces en el debate por parte de Chile.

Por este tratado se consagraba solo la posesion del año 10, la posesion de hecho desde q' no se aludia á títulos; y con todo, el Gobierno Chileno ha creido ver en su artículo 39, la consagracion de la posesion del año 43.

Ese tratado puramente de comercio no estaba destinado á tomar en cuenta el reclamo de ocho años antes, pero esto no obsta á que se diga igualmente que por su silencio á este respecto «quedó tácitamente sancionado el hecho de que era legal la posesion de Magallanes.»

Un ministro chileno que el año 65, á nombre de su Gobierno, habia llamado muy dignos de respeto los títulos de ambas Repúblicas, y propuesto como transaccion «La division del Estrecho de Magallanes en la Bahia Gregorio,» pidió al Ministro de Relaciones Esteriores argentino para aclarecer ciertas murmuraciones, la manifestacion de que en las conferencias del caso no se habia tratado de los territorios de la Patagonia.

Satisfaciendo de un modo afirmativo la pregunta el Ministro Argentino agregaba:

«Creo indispensable por otra parte hacer notar á V. E., que si bien es cierto que no pretendia toda la Patagonia, solicitaba una parte de ese territorio como se ve por la proposicion que V. E. confirma en su nota.»

La proposicion, en efecto habia sido «dejar como territorios adyacentes á la Colonia (Punta Arenas) los que se comprendieran dentro de una línea prolongada desde aquella bahia (San Gregorio) hasta el grado 50, en direccion recta al Norte; siendo nuestro límite al Norte del grado 50, hasta el paralelo del seno de Reloncavi, la base oriental de las Cordilleras.»

¿Podria de aquí deducirse que aun ese Ministro alegó derechos á toda la Patagonia? Pues nada menos que eso es lo que pretende demostrar la nota del señor Ibañez, de Marzo 15 del corriente año.

A falta de posesion real, y del tratado que refiriéndose á la posesion del año 10, ni siquiera protejia la colonia de Punta-Arenas, el Ministro Chileno en su nota de 7 de Abril, ha echado mano del mapa de Cano y Almedillas dispuesto y grabado, dice «teniendo presente varios mapas y noticias originales en arreglo á las observaciones astronómicas, año 1775, iluminado el año 100 con algunas adiciones.»

Cualesquiera que fuesen las indicaciones de ese mapa, dispuesto cuando el reino de Chile comprendia la provincia de Cuyo, ningun peso tendria despues de la segregacion y de los actos posteriores del Gobierno Español que estendieron hasta el Estrecho la jurisdiccion de las autoridades del Vireinato de Buenos Aires.

Ademas, para juzgar el ningun peso en general de esta clase de documentos, bastaria agregar que segun otro mapa publicado en Lóndres por Arrowsmith antes del año 1806 "conteniendo las divisiones físicas y políticas de América, con arreglo, segun se espresa, á documentos escasos y originales y principalmente á cartas manuscritas desde el año 1771 á 1806, el territorio bajo el color de Chile no pasa de Chiloe, entre los grados 43 y 44.

¿Admitiria el Gobierno Chileno este límite por razon de dicho mapa.

Pero ocupémonos mas directamente del mapa en sí.

En el Departamento Topográfico de Buenos Aires, existe el mismo, sin la decantada iluminacion del año 800, ni adiciones marginales, y en él no se encuentra distinguida la parte mas austral «desde las fronteras de Buenos Aires, y Chile hasta el Cabo de Hornos.»

Se lee en él, efectivamente, en el estremo norte, grado 30, «Chile antiguo;» en el estremo sud, grado 46, «Chile moderno,» y en el centro, grado 38, «Reino de Chile:» pero se nota al mismo tiempo, que los dos primeros letreros tienen reducido su tipo para encerrarlos dentro del lado occidental de los Andes, miéntras el tercero se estiende en letras grandes hasta el desaguadero de Mendoza ó Rio Colorado comprendiendo la provincia de Cuyo, que entónces le pertenecia.

¿Cuáles son los derechos á la parte mas austra que puede atribuir á Chile, un mapa semejante? Si no fuesen los actos posteriores que dieron la Patagonia al Vireinato de Buenos Aires, lo que de él mas bien deberia deducirse, seria que todo ese inmenso territorio *desde las fronteras de Buenos Aires y Chile* hasta el Cabo de Hornos, era para su autor *res nullius*, el año 77, ó á lo ménos territorios en que podian todavia crearse por el monarca español, nuevas capitanias ó vireinatos.

Una casualidad ha venido ademas á burlarse de la importancia dada á esta clase de argumentos.

Acaban de llegar á Chile varias planchas del mapa topográfico y geolójico de la República, levantado segun su título, por órden del Gobierno, las cuales llegan hasta el grado 41° 50', y hasta el 41° 18' está marcada en los Andes la línea divisoria de las aguas, y de este lado *República Argentina.*

El Ministro de Relaciones Exteriores chileno, dirije entonces una nota al del Interior, que vá al final de documentos, para decirle que «el Rio Diamante, límite austral de las provincias de Cuyo, y por consiguiente, límite septentrional de la vasta estension de territorio, que con la denominacion de Patagonia ó Chile Oriental reclama esta República como suya», no se encuentra en las cartas espresadas, en la posicion que le corresponde, y que siempre le han señalado los historiadores y geógrafos.

El Ministro del Interior le contesta que no debe atribuirse importancia á estos errores naturales «en pueblos que no tienen ni los hombres, ni los «elementos necesarios» siendo ellos no de M. Pissis «que no ha estudiado todavia la parte del Norte, ni «visitado aun las provincias del Sud ni la Patagonia,» sino de otro mapa anterior; sin recordar que en las instrucciones consignadas en el contrato, se le encargaba «fijar una particular atencion á la Cordillera de los Andes, que examinará del modo mas prolijo que le sea posible, á fin de señalar con precision el filo ó la linea culminante que separa las vertientes que van á las Provincias Argentinas, de las que se dirigen al territorio chileno, etc.»

La última tabla de salvacion de las pretensiones chilenas á la Patagonia, es la ley de ereccion de la *Audiencia* de Santiago (1609), la cual señaló por distrito de ella «todo el dicho reino de Chile, con las ciudades, villas, lugares y tierras que se incluyen en el *Gobierno* de aquella provincia, así lo que ahora está pacífico y poblado, como lo que se redujere, poblare y pacificare dentro y fuera del Estrecho de Magallanes, y la tierra adentro hasta la provincia de Cuyo inclusive.»

La cédula que creó el Vireinato de Buenos Aires (1776) segregó solo del reino de Chile, segun la misma nota de 7 de Abril que evoca este argumento, los territorios de las ciudades de Mendoza y San Juan del Pico; pero nó los que se estendian desde el Estrecho de Magallanes por la tierra adentro hasta los confines de la Provincia de Cuyo.

Pero los límites de las Audiencias, como es sabido, no siempre fueron los mismos de las Gobernaciones.

Así, antes del establecimiento de la primera Audiencia en Concepcion (1567), la de Lima gobernaba todo el Reino de Chile, sin embargo que Valdivia y sus sucesores tuvieron el Gobierno de aquel país como Capitanes Generales, sin otra dependencia del Virey del Perú, que en lo militar para los casos de guerra.

La cédula por lo tanto de 1609, no mandó otra cosa, como ha observado un escritor, sino que los casos sucedidos en los territorios que espresa, fuesen juzgados por el Tribunal existente en Santiago; ó que las poblaciones que se hiciesen dentro ó fuera del Estrecho, estuvieran en lo judicial sujetos á la audiencia de Chile, que era la mas cercana.

Por la cédula de 1776, que creó el Vireinato de Buenos Aires, y segregó de la Audiencia de Santiago los territorios de las ciudades de Mendoza y San Juan del Pico, fué corregido, dice otro escritor, ese resto de irregularidad que quedaba al Gobierno de Chile de este lado de los Andes, despues de segregada la Provincia de Tucuman. La Patagonia, las tierras Magallánicas, y la tierra del Fuego, no fueron segregadas, porque estaban sujetas á las Autoridades del Plata, como lo habian estado invariablemente desde las capitulaciones con el primer Adelantado D. Pedro de Mendoza (1535).

No debo continuar, señores Senadores y Diputados, porque haciéndolo, traspasaria los límites que me he fijado.

Bástame solo añadir para terminar, que verian solo la superficie de las cosas los que creyesen que la cuestion presente con Chile, no pasa de una ambicion pueril de territorio.

Por la extremidad Sud, ella envuelve la neutralizacion del Estrecho, que no podria llevarse á cabo, si él y la tierra del Fuego perteneciesen á una nacion; y por el Este, nuestra independencia misma, que no estaria ya defendida por la jigantesca Cordillera de los Andes, ó la division de las aguas, allí donde aquella desciende, sin desaparecer.

Si porvenir marítimo, por otra parte, ha de tener un dia la República Argentina, él está allí sobre la Patagonia, con todos sus puertos y caletas, adonde el comercio del mundo puede llegar fácilmente, y nó en rios interiores que la harian por el contrario tributaria de la nacion ó naciones que de aquella se apoderasen.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1873.

C. Tejedor.

¿Son Lejisladores?

El espectáculo que presentan las Cámaras Provinciales es altamente desconsolador. Los Diputados que componen la mayoria de las Cámaras, desconociendo los altos y austeros deberes del puesto que ocupan, no solo toman para guia de sus resoluciones las pasiones de partido, sino que ni aun ocultan el móvil que les guia. Las razones mas evidentes, los principios constitucionales, las reglas de la simple cortesia ó los preceptos del sentido comun, son olvidados á cada momento, y esto, no solo para obtener sus própositos, sino para hacer gala y manifestacion de un poder arbitrario y despótico.

¿Trátase de elecciones? La Comision de peticiones y la Cámara se oponen á *que se lea* el despacho, y sin leerse se vota que se trate sobre tablas.

¿Vienen á juicio las elecciones de la 5.ª seccion? Se reforma el escrutinio, se separa el partido de Chivilcoy, y se da el triunfo al candidato vencido por la opinion.

¿Se propone la creacion de gefes de policía que envuelvan la campaña con un ejército de empleados, y puedan coartar la libre emision del sufragio? Se olvidan entónces los principios de gobierno democrático y descentralizador, se hacen á un lado los preceptos constitucionales, se desconocen las facultades del P. E. y se hace del Senado un verdadero gobierno, con jurisdiccion esclusiva en la campaña.

¿Tienen lugar elecciones pacíficas, sin fraude, ni protesta, que dan el triunfo á un candidato del partido nacionalista? Si no se anulan, se detiene el despacho por meses enteros, y aun por años, si fuese posible.

¿Pide algun diputado esplicaciones á la comision sobre esta demora en el despacho, contraria á las prescripciones del Reglamento? La comision se escusa de contestar, si la Cámara no se lo ordena, y la mayoria vota porque no se dén esplicaciones.

En presencia de estos abusos, algunos de ellos tan inútiles que solo pueden tomarse como una manifestacion de poder despótico, no puede menos de lamentarse que las pasiones políticas hayan penetrado en el recinto de las leyes, con una violencia tal que hacen olvidar los deberes mas sagrados.

Los que así proceden ¿podrán llamarse legisladores?

Ley de capital

En sesion de ayer el Senado no ha insistido en su sancion sobre la ley de capital de la República.

El veto del Poder Ejecutivo debe producir los efectos previstos por la Constitucion, y queda sin sancion por este año la ley de capital definitiva de la República.

Sucesos de Mendoza

MENSAJE DEL GOBIERNO

El Gobierno Nacional dió cuenta al Congreso de los sucesos de Mendoza, acompañando el siguiente mensaje:

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1873.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Los telégramas que en cópia acompaño instruirán á V. H. de haberse sublevado en Mendoza una compañía del 1.° de línea, que habia hecho venir el Presidente á sus órdenes á la ciudad de Mendoza, cuando amenazaban disturbios que su presencia evitó.

Esta misma fuerza, al mando de un Capitan O'Cónor, estando á órdenes esclusivas del Presidente de la República, ha desertado su puesto, sin conocimiento de las autoridades locales, y con propósitos subversivos, en que aparecen complicados otros Gefes del Ejército.

El Coronel Segovia, que tiene una residencia de muchos años en aquella Provincia y está afectado de cuestiones locales contra la política del Presidente de sustraer el ejército de línea á toda influencia de partido, se vino del Sur, diciéndose enfermo de tal gravedad que por el Ministerio de Guerra se ordenó le asistiesen los principales médicos. Resultó en pocos dias que no lo era tanto que no pudiese andar en los corrillos que trataban de impedir á la Lejislatura el escrutinio de lista, profiriendo palabras que este gobierno al serle trasmitidas escusó oir, por no creerlas dignas de un Gefe.

En seguida pidió licencia para venir á Buenos Aires y le fué concedida en honor de su palabra, como enfermo. Ha permanecido, sin embargo, en la ciudad sin usarla ni volver á su cuerpo casi abandonado, desde que el segundo Gefe estaba aquí.

El sábado, creyendo ya en camino al Coronel Segovia, se nombró gefe interino de la frontera y 1° de línea, al Comandante Catalá, que partió ayer á recibirse de su puesto, dando de ello cuenta al Coronel Segovia en viaje, ordenando á este se pusiese inmediatamente en camino sino lo estuviere. Ha contestado, contra las reglas de buen servicio, que no lo hará hasta que llegue el Comandante Catalá, desobedeciendo así las órdenes y conservando la posicion anómala que ha adoptado de permanecer fuera de su campo, y no ejecutar el viaje para que estaba autorizado.

Mendoza estaba tranquilo y solo se trataba de que la Legislatura, convocada al efecto, se reuniese para nombrar Gobernador, acto que estorbaban, escondiéndose, cierto número de Representantes para impedir á la sala de formar *quorum*, y el Gobierno avisa que el Coronel Segovia alentaba á estos conculcadores del sistema representativo.

La desercion de un capitan, en presencia de su gefe, no puede reputarse un acto aislado y desautorizado, y es el comienzo de movimientos que la prudencia no puede presentir hasta donde llevarán á la República, pudiendo abrazar cuatro ó mas provincias y deshonrando, por la primera vez, al Ejército de línea, que nunca ha manchado el honor de la bandera confiada á su guarda.

El Poder Ejecutivo pide, pues, al H. C. sea en esta misma sesion y por resolucion sobre tablas, declarada la Provincia de Mendoza en estado de sitio, á fin de que las autoridades puedan tomar las medidas q' reclama una situacion tan grave, y ahorrar á la República que aparezca una ramificacion de la guerra civil del Entre-Rios, pronta á concluir por las fuerzas numerosas que están en campaña; pero que puede tomar creces, si los recursos de la Nacion están comprometidos en otra lejana y que puede dejenerar en un trastorno general.

Al cerrar esta nota se han recibido los telégramas que se adjuntan en cópia, por los que se vé que ha sido el Coronel Segovia el autor de la revolucion.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
U. Frias.

ACTUALIDAD

Las elecciones del 21

Esta noche se ocupará la Cámara de Diputados Provinciales, de las elecciones que tuvieron lugar el Domingo 21 del pasado en la 1ª Seccion, y en las que, cómo en las anteriores, triunfó el partido nacionalista.

Se dice que la Cámara, procediendo con la altura é independencia que hasta ahora la han distinguido, anulará la eleccion de San Justo, repitiendo lo que hizo cuando la eleccion de Chivilcoy, es decir, dará el triunfo á la minoria.

Para que la cosa sea completa, proponemos á la Cámara que declare válida la eleccion de la ciudad, porqué, aunque no hayan sufragado sinó tres parroquias, eso poco importa, desde el momento que la mayoria de los Diputados Provinciales es Alsinista, y su voto inapelable.

Ademas, y con esto seria espléndido el triunfo del partido que sostiene al candidato de Lopez Jordan, se podia aprobar tambien la eleccion de la 8ª seccion. ¿Qué importa que solo Chascomús haya votado, apesar de la órden de suspension que hizo retirar á nuestros amigos? ¿qué importa si allí los alsinistas tuvieron mayoría?

Haga la Cámara lo que le aconsejamos. Apruebe las elecciones de la 8ª seccion y de la ciudad, declare nulas las de los partidos de la 1ª seccion en que los alsinistas fueron derrotados, y de ese modo conseguirá un doble objeto: aumentará el número de sus parciales con cuatro Diputados y un Senador, y mostrará una vez mas que el círculo del candidato indomable no se para en medios, lo que no es poco.

Huesped distinguido

Desde ayer se encuentra entre nosotros el Sr. D. Eugenio Maria Hostos, hijo de Puerto-Rico, en las Antillas, y uno de los publicistas mas notables de América. Pensador profundo, escritor orijinal y atractivo, periodista consumado; el Sr. Hostos ha recorrido varias secciones de Europa, los Estados-Unidos, el Perú y Chile dejando brillantes huellas de su paso y en sus numerosos libros, folletos y artículos, pruebas claras y elocuentes de un talento nada comun.

Desde que empezó en Cuba la noble lucha de la independencia, el Sr. Hostos se dedicó en cuerpo y alma al sosten de la causa revolucionaria y sus trabajos durante los últimos cuatro años, así en la prensa como en los meetings, ante los Gobiernos americanos y por medio de publicaciones de todo género, dan fé de que la heroica Antilla no cuenta en el dia ni ha contado nunca con mas decidido amigo ni mas ardiente sostenedor.

Al dar la bienvenida á nuestras playas á tan distinguido huesped, cumplimos con el deber de saludarlo cordialmente, deseándole grata permanencia en la patria argentina y que su talento y aptitudes encuentren en ella fertil campo en que ejercitarse.

Las ratas abandonan el buque.

Es creencia generalmente admitida entre los marinos que cuando el buque es demasiado viejo, ó tiene algun defecto oculto que lo imposibilita para nuevos viajes, las ratas lo abandonan en el primer puerto, saltando á tierra ó ganando otros buques á nado.

Las elecciones de la 1ª, 4ª, 5ª, y 10ª secciones de campaña, y las que acaban de tener lugar en la 12ª seccion han abierto los ojos á muchos sobre la condiciones de navegabilidad de la nave de la candidatura Alsina.

Nuestros corresponsales nos escriben que el resultado de esas elecciones, ganadas por el pueblo contra todos los esfuerzos de sus dos autoridades absolutas é irresponsables, ha producido una honda impresion en el animo de los Jueces de Paz y de los Comandantes militares.

Ese efecto, notable en todos los puntos, ha sido diferente segun la organizacion del triunvirato. En ciertos partidos el Juez de Paz y el Comandante militar han hecho juntos una genuflexion á la voluntad popular con las frases de estilo: que el objeto de sus afanes no es la política sino el bien de la localidad, que poco se les importa que sea electos presidente Fulano ó Sutano, con tal que el partido sea próspero. En otros partidos, donde el triunvirato se compone de un energúmeno y de un hombre débil, el último se ha dado vuelta, y á esa antigua armonía, tan cordial, para combatir la voluntad popular, ha sucedido una frialdad significativa.

Por lo demas, no era de esperarse que los que han tenido el sentido moral bastante atrofiado para prostituir el sagrado principio de autoridad, hasta el punto de hacerlo servir de instrumento á ambiciones ilegítimas y á falsear las instituciones, tuviesen la soberbia del antiguo Romano que, exaltado por la justicia de su causa, poniéndose en contraposicion de los Dioses, esclamaba en medio de la derrota: *Victriz causa Diis placuit, sed victa Catoni.*

Este hecho debe retemplar la fibra patriótica de nuestra poblacion rural. Debe recordarle que las victorias que ha alcanzado en las secciones 1ª, 4ª, 5ª, 10ª y 12ª le han sido diputadas públicamente con todos los medios oficiales, y que esas victorias han desmoralizado sus adversarios de tal modo que ya han emprendido la retirada, empezando á parlamentar con la voluntad popular. Porque, no obstante los abusos y los sistemas administrativos viciosos, no obstante los Jueces de Paz y los comandantes militares, el pueblo ha de ser siempre el soberano cuando quiera serlo.

Inspirándonos en la observacion atenta é imparcial de la opinion pública, y no en la pasion de partido, nosotros que no pertenecemos á ninguno, hemos dicho siempre que la candidatura Alsina no contaba con mas elementos en la campaña que con la accion oficial. Ahora ese único apoyo le va á faltar, los esplotadores del prestigio de la autoridad empiezan á ver que el negocio es malo. El buque no llegará al puerto, las ratas lo abandonan!

(*El Monitor de la Campaña.*)

Ferro-carril á Chile

Ayer quedó sancionada definitivamente por el Senado de la Nacion la ley autorizando al P. E. para contratar con el Sr. D. Francisco J. San Roman, por sí y en representacion de la Compañía del ferro-carril de Copiapó (Chile), la construccion y esplotacion de una via férrea al traves de los Andes.

El punto de arranque de esta línea será en «Punta del Negro», provincia de la Rioja, y seguirá su trayecto por las poblaciones de Machigasta, Aparinche, Rio Colorado, Copacabana, Tinogasta, y Fiambala, hasta salvar los Andes, y unirse al otro lado de la Cordillera con el ferro-carril de Copiapó en el punto denominado «Poquios.»

La Nacion garante á esta línea, en la parte comprendida en territorio argentino, el producido de un siete por ciento anual, durante el término de veinte años, sobre su costo fijo.

Para los efectos de la garantia, no se reconocerá á la via una estension mayor de quinientos kilómetros. El precio de costo de cada kilómetro, se fija en diez y ocho mil pesos fuertes como máximun.

Los estudios de reconocimiento difinitivo de la línea, se emprenderán dentro de los cuatro meses despues de firmado el contrato procedente de esta ley, y nueve meses despues se dará principio á los trabajos de construccion del ferro-carril, para entregarlo al tráfico, enteramente concluido en toda su estension, á los cinco años contados desde aquella fecha. Los estudios de la línea deben ser préviamense aprobados por el Poder Ejecutivo.

Como garantia del cumplimiento de estas prescripciones, los concesionarios depositarán en el Banco Nacional, al firmar el contrato de concesion, la cantidad de doscientos mil pesos fuertes.

El ferro-carril será de una sola vía y esta de un metro de ancho, debiendo, á parte de todo el material y equipo necesario, tener wagones especiales para la conduccion de ganado en pié.

Tales son las bases principales estipuladas para la construccion del ferro-carril entre la República Argentina y la de Chile.

La sancion de esta ley, tan importante y de tan benéficos como fecundos resultados, no puede ménos que ser recibida con ardiente satisfaccion por todos.

El Congreso ha sabido interpretar los verdaderos deseos y ha comprendido perfectamente los altos intereses del pais, apresurándose á dictar una ley de esta naturaleza, que responde á tan vitales necesidades.

Solo falta ahora, que el contrato se celebre cuanto antes, y que los concesionarios no tropiesen con ningun obstáculo en la realizacion de la grandiosa obra que han emprendido.

La ley de capital

El veto del Presidente de la República á la ley de Capital, ha quedado triunfante.

El Senado Nacional se ocupó ayer de este asunto, y no tuvo las dos terceras partes de votos que la Constitucion exige para que las Cámaras puedan insistir en su sancion.

Votaron por la insistencia *quince* Senadores y *nueve* en contra.

Para que hubiese dos tercios, se necesitaban *diez y siete* votos.

El proyecto de ley de capital pasó, pues, á dormir en el archivo, en compañía de sus otros cinco ó seis hermanos que sucesivamente han ido llegando.

El desafuero del Sr. Oroño

Ayer se trató en el Senado de la Nacion, como lo habiamos anunciado, el asunto referente al allanamiento de los fueros del Senador por Santa-Fé, señor don Nicasio Oroño, solicitado por el Juez Nacional, de esta Seccion, Dr. Ugarriza, por suponérsele complicado en la rebelion de Entre-Rios.

El Senado *por unanimidad*, resolvió no hacer lugar á lo que pedia el mencionado Juez.

Esto mismo aconsejaba la comision de Negocios Constitucionales, á cuyo estudio habia pasado la solicitud espresada.

He aquí los términos del informe de la comision:

«Honorable señor:

La Comision de Negocios Constitucionales ha examinado detenidamente los documentos remitidos por el el Juez del Crimen de la Seccion de Buenos Aires, solicitando el allanamiento del fuero del Senador Oroño, por complicidad en la rebelion estallada en la provincia de Entre Rios.

Estos documentos, H. S. son dos. El primero es una carta dirijida desde Buenos Aires á Roberto Brochero, con fecha 24 de Agosto de 1872, que lleva al pié el nombre del Senador Oroño; pero de cuyo contenido no se puede deducir legalmente la complicidad que se supone en la rebelion de Entre Rios, y que es necesario tener comprobada antes de pedir el desafuero de un Senador.

Esta carta de Agosto de 1872, no dice nada que tenga relacion con la rebelion del 1° de Mayo de 1873.

El nombre que la signa, no autoriza á pedir lo que se solicita en su mérito, por que no está legalmente comprobada su autoridad.

Es recien en el seno de la Comision, que el Senador Oroño ha reconocido por suya la firma que contiene; pero la Comision no encuentra en el contenido de esa carta, nada que justifique el allanamiento del fuero, que indebidamente se solicita, por mas que el Poder Ejecutivo le asigne *mérito suficiente* para ello en su estraño decreto de 27 de Setiembre último.

El segundo documento es un papel de factura de comercio, sin fecha, sin firma, ni direccion, de cuyos confusos términos se deduce claramente que no ha sido escrita desde la Provincia de Buenos Aires.

Analizando este papel, la comision se ha convencido de que ni la letra, ni el estilo en que está concebido, ni el punto desde donde parece escrito, revelan la mas pequeña relacion con la carta anterior, examinada en primer lugar en este informe. Los términos de ese documento no revelan tampoco nada de que pudiera deducirse la acusacion.

Esto hace creer á la comision, qué solo la cabilosidad de un espíritu preocupado, podria atribuir al Senador Oroño participacion en un asunto qué por las mismas razones, podria ser aplicable á la persona mas estraña á los asuntos de la República Argentina.

No estando, pues, cumplidas las prescripciones del art. 62 de la Constitucion, y no hallando mérito en los papeles que se adjuntan por el Juez de Seccion para atribuir al Senador Oroño complicidad en la rebelion de Entre-Rios, la Comision de Negocios Constitucionales cree de su deber aconsejar á V. H. la siguiente resolucion:

«*No ha lugar.*»

Daniel Araoz—Joaquin Granel—Manuel J. Navarro.»

Ni una sola voz se levantó contra este dictámen. Ni una palabra de él fué contradicha.

De acuerdo en todo lo aconsejado por la Comision, se pronunciaron muy notables discursos por los señores Senadores Quintana, Torrent, Granel y por el mismo Sr. Oroño.

La barra era muy numerosa y aplaudia cada párrafo de los discursos.

Prórroga de las sesiones

Segun parece, la prórroga de sesiones del Congreso no durará mas de 8 dias.

Ayer se remitió por el P. E. el decreto respectivo, y los asuntos señalados son pocos numerosos y poco importantes.

Los principales de todos son los referentes al empréstito de Obras Públicas, y al estado de sitio en Mendoza, sancionado ya este último por la Cámara de Diputados.

Los demás son proyectos abriendo créditos suplementarios á los presupuestos de algunos departamentos, para pagar créditos adeudados.

El nuevo Arzobispo

Ayer prestó el juramento correspondiente en el salon de recepcion de la casa de Gobierno Nacional el nuevo Arzobispo de Buenos Aires Dr. D. Federico Aneiros

Hallábanse presentes, á mas del Arzobispo, el Ministro de Hacienda encargado actualmente del Departamento del Culto, Sr. Dominguez, el Sub-Secretario de este Departamento, Dr. Lastra, los Contadores mayores, Sres. Cortinas y Vivas, varios otros empleados principales del Gobierno Nacional; el Provisor, Sr. Brid, el canónigo de la Catedral del Paraná y Diputado Nacional, Dr. Alvarez, y varios otros miembros distinguidos del clero.

La ceremonia tenia lugar en presencia del Escribano mayor de gobierno, señor Gutierrez, que hizo constar todo en un acta, que fué firmada por el Arzobispo, por el Ministro del Culto, y varios otros de los presentes.

El Arzobispo, puesto de pié y con la mano sobre los Evangelios, pronunció el siguiente juramento:

«Juro por Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios, que en el ejercicio del Arzobispado seré fiel á la Nacion, reconociendo su Soberanía y Alto Patronato; que lo guardaré en todo y por todo llanamente y sin impedimento alguno; que no aceptaré dignidad alguna sin espreso consentimiento del Gobierno Nacional; que guardaré y haré guardar la Constitucion Nacional, y que en ningun caso haré promesa ó juramento alguno que pueda considerarse opuesto al que actualmente presto; y, de conformidad á la misma constitucion, quedando salvas las leyes de Dios y de la Iglesia. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden.»

Prestado este juramento, y firmada el acta de que hemos hecho mencion, terminó la ceremonia.

Segun se nos informa, el 19 del presente tendrá lugar la gran fiesta de la *Imposicion del Palio*, con la que terminan las diversas ceremonias hasta quedar difinitivamente investido con el alto cargo de arzobispo.

Declaracion

El Sr. D. Justo Manzanares nos remite lo siguiente:

Sr. Redactor de *La Nacion*.

Ruego á V. tenga á bien publicar las siguientes líneas:

A MIS AMIGOS Y AL PÚBLICO

Mis actuales circunstancias me obligan á venir, á la prensa, para hacer una pública manifestacion de mis opiniones políticas.

Ligado por espacio de algunos años por relaciones puramente particulares, á personas que sostienen la candidatura inconstitucional del Dr. Alsina, ha podido creerse que yo participaba de las ideas de esas personas.

Así se me ha insinuado cuando he querido tomar parte en la actual lucha electoral.

Para que esto no se repita, y para que de una vez se sepa cómo pienso al respecto, vengo á declarar bien alto:

Que el candidato que sostengo y sostendré para la Presidencia de la República Argentina, no es otro que el benemérito Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

Y declaro aun mas:

Ligado como he estado al círculo del candidato inconstitucional, conozco todas sus intrigas, conozco sus fraudes, conozco los medios rastreros de que se valen para conseguir sus fines. Pues bien; aunque anciano y débil, combatiré con las fuerzas que me quedan á ese círculo que existe para mal de la patria; volveré contra ellos las armas con que ellos han creido vencer. Bien pueden ejercitar contra mí las persecuciones que quieran, bien se me puede hostigar por todos los medios posibles; esto no me detendrá: despreciaré ó castigaré esos ataques.

Conste pues, que al par que apoyaré con todos mis medios al General Mitre, combatiré igualmente la candidatura reaccionaria del Dr. Alsina.

Justo Manzanares.

Setiembre 30 de 1873. Chacabuco 471

Demora significativa

La Cámara Provincial de Diputados no se ha ocupado aun de las elecciones que tuvieron lugar en la 12ª seccion el 31 de Agosto, y en las que el partido nacionalista triunfó por algo mas de TRES MIL votos.

¿Por qué esta demora?

Claro está: porque los candidatos que triunfaron no son Alsinistas!

NOTICIAS DEL DIA.

A nuestro agente en el Rosario

Le pedimos tenga á bien arreglar sus cuentas con esta—

Administracion.

A nuestros Agentes

Suplicamos á aquellos de nuestros agentes cuyas cuentas están atrasadas, se sirvan remitir sus importes á esta Administracion con la brevedad posible. La Administracion.

Monumento al General Conesa—La Cámara de D. D. de la Provincia en su última sesion, ha sancionado un proyecto por el que se autoriza al P. E. para gastar hasta la suma de cincuenta mil pesos m/c. en levantar un monumento á la memoria del General D. Emilio Conesa en el Cementerio del Norte.

Escuela maternal—Mañana Juéves tiene lugar la gran fiesta para la colocacion de la piedra fundamental de la primera escuela maternal que se propone construir la Sociedad de Damas de Caridad.

Este es un nuevo impulso que se dá á la educacion primaria, proporcionando á la pobreza los medios de educar sus hijos, y es un deber del público el asistir á un acto semejante.

El Gobernador de la Provincia y D. Felipe Llavallol son los padrinos del edificio conjuntamente con las señoras Dorrego de Lino y Sra. de Angelis—Por otra parte asistirá el Presidente de la República dando así mayor solemnidad á esta ceremonia.

Los esfuerzos que las Damas de Caridad hacen cada dia en difundir la moral y educacion pública deben ser ayudados por todos y el monumento que nos presentará con su primera escuela será hecho de que todos se regocijarán y donde el pobre podrá mandar á sus hijos á recibir los primeros rudimentos mas necesarios para formarse una familia en las condiciones mas benévolas para ser útiles á la sociedad.

Las elecciones de la 1ª seccion—Esta noche se tratará en la Cámara de Diputados sobre la eleccion practicada en la 1ª seccion de esta provincia y en que obtuvo el triunfo el gran partido nacionalista.

Segun una nota del Ministro Alcorta, hoy miércoles tendrá una conferencia con la comision de Poderes, los miembros que componian la mesa electoral en San Justo, para tratar segun creemos de la protesta que hizo en Flores cuando se hacia el escrutinio un señor Diputado al Congreso.

Sabemos tambien que el dictámen de la Comision ha sido hecho ya hace dias.

El «Moreno»—El viérnes sale de nuestro puerto con destino al Havre el paquete francés *Moreno*.

Nuevos socios—En su última sesion la Cámara de Comercio admitió como sócios de la Bolsa á D. Enrique Augon y D. Julio Womovillen.

El «Pampa»—Este vapor paquete nacional ha suspendido su salida para Marsella y Génova hasta el Domingo 6 de Octubre.

El «Olbers»—Este paquete inglés de la línea de Liverpool y Pacífico entró ayer al puerto de Montevideo con procedencia de Europa.

Hoy sigue para el Callao

Desacato—Varios operarios de Aduana promovieron un escándalo en una pulperia de Barracas.

Algunos agentes de policia de aquel distrito les intimaron prision; pero ellos se resistieron y aun hicieron uso de sus armas á fin de acometerles, sin haber lastimado á persona alguna.

En seguida fugaron y todavia no han sido capturados.

Resistencia—Está preso un carrero que iba con su vehículo delante del coche del Presidente y se negó á pararse, cuando se lo mandó aquel magistrado para poder pasar holgadamente.

Por ese solo motivo, se le envió al Departamento.

Robos—Han habido varios en diferentes puntos del Municipio.

Sus autores se han escapado.

Telégrama de Valparaiso—Setiembre 30

A «La Nacion.

Santiago—Ayer, incendio frente al mercado central. Un edificio y varias tiendas consumidas; pérdidas considerables.

Constitucion—Se varó la barca «Charlotte» procedente de Liverpool—Perdió cargamento—Contramaestre ahogado.

Angol—Gran esplosion pólvora, con fuegos artificiales, voló edificio, un muerto diez heridos.

Coquimbo—Fuerte y prolongado temblor de tierra.

El Corresponsal.

Teatro Colon—Hasta el Sábado no habrá funcion alguna en el teatro de Colon, por estarse ensayando la ópera de Verdi *Aida* que será puesta en escena con todo el aparato que ella requiere.

Bolsa de Comercio—Ayer se vendieron al contado doscientas acciones del Banco Nacional al 95 p. % y cien al 96. En Cédulas Hipotecarias continúan haciéndose operaciones de alguna importancia como ayer que las ventas ascendieron á 107,500 pesos fuertes.

De vencimientos hubieron 5.492,400 pesos fuertes; los precios al contado cerraron al 85 3/4 p. %, las de la série A, y para fin del mes al 86 3/4 por ciento.

Tambien en fondos públicos nacionales se hicieron negocios regulares ascendiendo las ventas á 24,000 $ á varios plazos.

Hubo de vencimientos en estos títulos 330,000 pesos plata.

Bonos Municipales—Se avisa á los tenedores de estos, que desde el dia 30 del presente se pagarán en la Tesoreria Municipal la amortizacion y renta de los correspondientes á la série creada por ley de 23 de Junio de 1870, y cuyos números amortizados segun el sorteo practicado en la oficina del Crédito público provincial el dia 27, son los siguientes:

N°s 31, 36, 114, 265, 309, 372, 395, 428, 487, 542, 568, 817, 818, 846, 876, 910, 978, 1428, 1530, 1560, 1634, 1925, 1971, 1977, 1999, 2064, 2095, 2200, 2281, 2394, 2406, 2427, 2490, 2518, 2695, 2760, 2952, 2956, 3085, 3091, 3100, 3170, 3206, 3334, 3433, 3602, 3701, 3772, 3773, 3932, 3970, 4113, 4532, 4585, 4637, 4713, 4717, 4773, 4793, 4863, 4908, 5009, 5037, 4309, 5559, 5590, 5604, 5607, 5652, 5670, 5693, 5735, 5755 5892.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1873.

MARIANO OBARRIO
Secretario.

Mas bibliotecas—Se ha establecido recientemente tres nuevas bibliotecas populares en la República.

Dos son en la Provincia de Santiago del Estero en los departamentos de Salavine y el Bracho; y la otra en la Provincia de San Juan en el Departamento de Jachal.

Sobre rifas—En su última sesion la Cámara de Diputados de la Provincia ha sancionado el siguiente proyecto:

Art. 1° Declárase que las rifas estraordinarias cuyo producto se destine á objeto, de beneficencia, no están comprendidas en la prohibicion del artículo 1° de la ley de 20 de Setiembre de 1870.

Art. 2° Corresponde clasificar y autorizar estas rifas á las Municipalidades de las localidades en que se juegan.

Art. 3° Comuníquese.

Interesante informe—La Comision de Aguas Corrientes ha recibido de nuestro cónsul en Burdeos, D. Fernando Santa Coloma, un informe detallado de una Comision nombrada para examinar las aguas de nuestro rio por un nuevo sistema de filtracion.

Nombramiento—El Directorio del ferro carril del Oeste ha nombrado un Tesorero al señor D. José P. Murature.

Ley promulgada—El P. E. de la Provincia promulgó ayer la ley últimamente sancionada y por la que se establece que los estudios preparatorios que el Estado costea, se hagan en un establecimiento independiente de la Universidad.

Honrosa distincion—El actual Presidente de la Facultad de Medicina Dr. Albarellos, se ha dirigido al Gobierno de la Provincia, con motivo de haber sido jubilado el Dr. Montes de Oca (padre) pidiéndole el permiso necesario para ofrecer á este señor el título de Presidente Honorario de esa Facultad, en atencion á los servicios prestados á ese establecimiento en el largo tiempo que ha estado á su frente el Dr. Montes de Oca.

Privilegio concedido—La Lejislatura de la Provincia ha concedido privilegio esclusivo por diez años, á los Señores Hernandez y Salvañac para establecer el alumbrado público á gas á Barracas al Sud, segun contrato que tienen con aquella Municipalidad.

Dió fiasco—El ex-Comisario Biedma asistió ayer á la tarde á la Lejislatura de la Provincia encabezando una numerosa barra, creyendo que el Senado iba á ocuparse del inconstitucional proyecto sobre gefes de Policía en la campaña.

El ex-Comisario no habia sabido que la citacion era recien para anoche.

Templo en San Vicente—El gobierno de la Provincia ha recibido los planos y presupuestos hechos por la Municipalidad de San Vicente, para la construccion de un templo en aquella localidad.

Banco Hipotecario—Ayer empezó el pago de las cédulas correspondiente al 30 de Setiembre, en ese establecimiento.

En compostura—La Empresa del tramway Ciudad Buenos Aires, está haciendo componer parte del empedrado de la calle Corrientes desde Talcahuano hasta Paraná.

Prórroga de las sesiones del Congreso—El P. Ejecutivo de la Nacion ha espedido ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1873.

En uso de las facultades que confiere al P. E. el artículo 86 del inciso 12 de la Constitucion:

El Presidente de la República—

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1° Prorógancse las sesiones del H. Congreso Nacional miéntras sean despachados los siguientes asuntos:

Proyecto de ley pidiendo un crédito suplementario para el pago de la garantia del ferro carril Central.

Proyecto de ley pidiendo un crédito suplementario para gastos de inmigracion.

Proyecto de ley pidiendo el estado de sitio en la provincia de Mendoza.

Despacho de la H. Cámara de diputados sobre el Empréstito de Obras Públicas.

Ley del presupuesto para 1874.

Ley de Aduana.

Proyecto de ley pidiendo fondos para el establecimiento de Arsenales y depósitos de marina.

Proyecto de ley aumentando el número de aspirantes de la Escuela Naval.

Proyecto de ley pidiendo un crédito suplementario para eventuales de marina.

Proyecto de ley pidiendo un crédito suplementario para eventuales de guerra.

Proyecto de ley pidiendo un crédito para el abono de créditos pendientes de ejercicios vencidos.

Vapores á salir—La compañía del Pacífico despachará los siguientes vapores en todo el mes siguiente:

De Montevideo para Europa

«Corcovado», Lúnes 6 de Octubre
«Cuzco», Lúnes 13 « «
«Araucania», Lúnes 20 « «
«Lusitania», Lúnes 27 « «

El «Corcovado», y «Araucania», tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

De Montevideo para el Pacífico

«Galicia», Miércoles 8 de Octubre
«Aconcagua» Miércoles 15 « «
«Puno», Miércoles 22 « «
«Sorata», Miércoles 28 « «

El «Galicia» y «Puno» tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

El «Aconcagua» y «Sorata», tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Cambios—Los giros efectuados para el paquete «Ebro», salido ayer, han sido hechos á cambios regulares.

Sobre Lóndres se han efectuado á 48 1/2 y 48 3/4.

Sobre Paris, 5. 15 y 5 20.

Fondos Públicos Nacionales—Ayer empezó el pago, en la Oficina de Crédito Público de los fondos públicos vencidos ayer mismo.

Nombramiento—El Gobierno Oriental ha nombrado al Dr D. Francisco Rond (hijo), médico de sanidad del puerto de Montevideo.

¡Qué actividad!—El «Nacional» de ayer publica en su sesion *noticiosa* veinte y seis sueltos de los cuales solo *uno* es orijinal de ese diario.

Este suelto es anunciando que el *Mercantil* se declara hoy alsinista.

Muger disfrazada—El comisario de la Seccion 3.ª remitió anoche al Departamento General de Policía por haberla encontrado disfrazada de hombre á altas horas de la noche á la mujer Alcenia Debia.

Ha sido puesta en un calabozo incomunicada, hasta que se les tome las declaraciones correspondientes.

Relaciones Exteriores—El Gobierno Oriental ha hecho los siguientes nombramientos:

Para cónsul en la ciudad de Siege (Bélgica) al señor D. Fernando Hauquet.

Habiendo renunciado el señor D. Luis C. Aparicio, el consulado de la ciudad de Bage, que desempeñaba, ha nombrado para reemplazarlo al señor D. José Ma. Ramon actual canciller de aquel consulado.

Ha rehabilitado en el consulado de la Habana al señor D. Juan Veiga.

Quiebras—Dice «El Telégrafo Marítimo,» de la capital vecina:

Nuestro corresponsal de Rio Grande con fecha 26 del corriente nos dice lo siguiente:

«Nada comercialmente tengo que comunicarle. La plaza continúa atemorizada con las quiebras que ha habido. Ya se han declarado en este estado las casas de Francisco José da Cunha, Calcagno y Ca. Vellaga y Ca. de esta plaza, y Wencella José Gomez, de Pelotas.

Todo está paralizado, no se hace ningun negocio.»

Telégramas de Montevideo—Setiembre 30-

Olbers de Liverpool.

Avistados dos buques italianos y un bergantin español.

Deuda Interna 62 1/4 fin de Octubre.
Fomento Progreso 43.
Id Montevideano 19.
Cambio 51 1/8 á 1/3.
1000 cueros americanos á 80.
Pídese por vino catalan bueno 54 á 65.
No sale vapor.
Partida bacalao de Noruega á 12 $ dpdo.

Ultimas é importantes noticias de Europa.

Tenemos noticias por el vapor francés *Gironde* que salió de Lisboa el 9 del corriente.

Este vapor no trae diarios de Lisboa ni de Rio Janeiro por no haber tocado en este último puerto.

Hemos podido conseguir dice el *T. Marítimo* un número del diario carlista de Madrid *La Regeneracion* del 6 del actual.

Aunque las noticias que ese periódico trae las creemos parciales, sin embargo trascribimos de él algunas con el interés de que nuestros lectores puedan tener conocimiento de ellas.

Dicen así:

España.

Dice *La Regeneracion* de Madrid del 6 del corriente:

Otra vez han vuelto á reinar en Madrid la zozobra y la intranquilidad de los pasados dias.

Parece ser que á consecuencia de los acuerdos tomados en la reunion de anoche por la mayoria parlamentaria, los intransijentes se mostraban muy disgustados, y á media noche se hicieron circular graves rumores por los alarmistas, que suponian llegaria á alterarse el órden público por aquel grupo político. La escitacion debia ser, en efecto grandísima entre las masas, y en los sitios públicos se notaba la presencia de algunos jefes bastante caracterizados del federalismo, seguidos de algunos de sus parciales.

En la Puerta del Sol se situaron hasta unos sesenta hombres, formando un grupo bastante compacto, al que se incorporaban algunos transeuntes para escuchar á un individuo, que, colocado en el centro, dirijia la palabra á la concurrencia en términos poco tranquilizadores.

Otro grupo, tambien de unos veinte hombres, provistos de tremendos garrotes, recorrió algunas calles céntricas; dando lugar con su presencia á

que creciera la alarma, pero los que tales propósitos pudieron tener, á las tres de la madrugada se retiraron de los puestos á que habian acudido.

Atribuíase al Ministro de la Guerra el propósito de dar, como quien no dice nada, un pequeño golpe de Estado, y los intransigentes se dispusieron á subírsele á las barbas.

Ignoramos lo que en esto pudo haber de cierto; pero ayer por la tarde, en la Bolsa y otros sitios públicos empezó á estenderse el rumor de que en el prado y en la puerta Alcalá se hallaban reunidas fuerzas del ejército para acudir inmedialamente sobre el punto de Madrid en que se suponia pudiera alterarse el órden.

Algun fundamento tenian estas noticias, puesto que reconocian por origen la llegada del regimiento de húsares de Villaviciosa, mandado venir de Vicálbaro, y que se detuvo junto á la plaza de toros para esperar se presentára á revistarlo, como así lo verificó, el ministro de Guerra

A las seis de la tarde regresaba este al frente de dicha fuerza, deteniéndose frente á San José á presenciar el desfile de la tropa, que se retiró á su cuartel. Uno de nuestros colegas de anoche dice que al recibir el general Gonzalez a dicho regimiento, algunos grupos dieron vivas al primero llamándole salvador de la pátria, y mueras á la Asamblea.

Ello es que la venida de estas fuerzas y el estado de los ánimos por efecto de la crisis, daban pábulo á que se hablase en todos los círculos de las grandes precauciones militares que se habian tomado por si, como se temia, los intransigentes intentaban algun movimiento.

Tambien durante el dia permanecieron estacionados algunos grupos delante del Congreso.

Otro de los rumores que se esparcieron ayer durante el dia fué el que en la Fuente de la Teja se habian reunido grupos de gente sospechosa, llegándose á decir eran intransigentes que esperaban á cierto general para con él llevar á cabo alguna demostracion, si se efectuaba la formacion del ministerio de Castelar.

La suspension de Córtes quedará acordada tan luego como tome posesion el nuevo Gabinete, y se le hayan conferido las facultades solicitadas por el Sr. Castelar.

Valencia está incomunicada hasta con Castellon. Por esa causa no pueden dar noticias los periódicos de aquella capital.

El general Martinez Campos dejó el *sitio* de Cartagena para acudir, segun dijo, al levantamiento carlista de Valencia.

He aquí la última hora que adelantamos ayer á nuestros suscritores de Madrid:

En la sesion de esta tarde se ha dado cuenta de una proposicion del Sr. Castelar para que la Asamblea declare que oiria con gusto las esplicaciones del presidente del Gobierno sobre la crisis.

El de la Cámara, Sr. Castelar, ha rogado al autor que retirase la proposicion, puesto caso que mañana se dará cuenta de las dimisiones del Gobierno, pero no acediendo á ellos el Sr. Costal es se ha tenido que votar si se tomaba en consideracion, resultando desechada.

—Continua el miedo de que se altere el órden material en Madrid; y ademas de las precauciones de ayer, se ha mandado venir de Vicálvaro nuevas fuerzas del ejército.

—El capitan general de Cataluña ha mandado prender y encausar á la oficialidad del batallon de Tarifa.

—El importante pueblo de Sos (Aragon) ha sido tomado por las tropas carlistas.

—Leemos en el *Imparcial*:

«Dicese que el conde de Chanbord ha escrito una carta á D. Cárlos de Borbon ofreciéndole todo su apoyo, y que de Austria y Bélgica se han mandado al Pretendiente millon y medio de francos del dinero llamado de San Pedro.»

—Despues de terminada la reunion de la mayoria, los Srs. Castelar, Salmeron y Maisonnave, acompañados de algunos diputados, estuvieron largo rato en el ministerio de la Gobernacion poniéndose de acuerdo sobre varios puntos de política general. El señor Castelar parece que se halla resueltamente decidido á inaugurar una política de órden y energía.

— La candidatura ministerial que circulaba anoche como mas segura en los centros oficiales se compone de los señores siguientes:

Presidencia sin cartera, Castelar.
Gobernacion, Maisonnave.
Guerra, Sanchez Brégua.
Estado, Soler y Piá, ó Abarzuza.
Hacienda, Carvajal.
Gracia y Justicia, Gil Berges.
Fomento, Cervera.
Marina, Oreyro.
Ultramar, Gomez Sigura.

Italia

Telégramas de Génova de última fecha dicen que el general Garibaldi se encontraba gravemente enfermo, y que se creia difícil el que pudiese salvarse del ataque que ha tenido.

Francia

En esta república adquiria gran insistencia la noticia de que el general Mac-Mahon seria nombrado definitivamente presidente constitucional de la República francesa por tres años.

Inglaterra

Quedeba tranquila esta nacion. Nada de importante en ella ocurria.

Telégramas

Lóndres, 6 de Setiembre.

El emperador Guillermo fué para Wamar ayer.

Fournier ministro de Francia cerca de la corte de Italia volvió anoche para Roma.

La Bolsa está cerrada hoy á causa de algunas reparaciones que en ese edificio hay que hacer.

El dinero abunda.

Lóndres, 8 de Setiembre.

La plaza del vapor en la Habana se ha incendiado. Ha habido veinte muertos. Las pérdidas consisten en ocho millones de dollard. Creese que el fuego ha sido puesto intencionadamente.

Madrid, 7 de Setiembre.

Las córtes eligieron á Castelar para Presidente del P. E. por 133 votos contro 67 en favor de

La sesion se levantó á las 4 de la mañana.

Los diarios hacen grandes elogios del discurso que pronunció Salmeron al dejar el poder, agregando que esperan que este importante hombre público desista de la idea que tiene de retirarse completamente de la política.

Castelar ha recibido porcion de felicitaciones de todas las provincias.

Serrano llegó á Paris.

La escuadra inglesa compuesta de ocho fragatas llegó á San Sebastian.

Mañana Castelar presentará en la Asamblea á los nuevos ministros.

Es inminente dentro de pocos dias un combate naval entre la escuadra que tienen los intransigentes en Cartagena con la que tiene el almirante Sr. Lobo.

Dúdase que este pueda conseguir la victoria pues cuenta con buques muy inferiores á los que tienen los insurrectos.

—

Noticias comerciales por el vapor «Gironde.»

El descuento en el Banco de Inglaterra segun telégramas recibidos en Lisboa el dia 9 del corriente, era el de 3 p %.

Amberes y Havre Setiembre 5 de 1873.

En los mencionados mercados, estaban bien sostenidos los precios para el artículo lanas.

Los cueros de las diferentes clases estaban con mucha flojedad especialmente los vacunos salados del Plata.

Sebos—Seguia la paralizacion anunciada en los paquetes anteriores.

CONGRESO NACIONAL

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

51ª SESION ORDINARIA DEL 23 DE SETIEMBRE DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina (en segunda hora del Sr. Quintana.)

SUMARIO

Continúa la consideracion del Proyecto de ley en revision acordando la garantía de 7 p% al Ferro-Carril de Buenos Aires al Rosario (se aprueba el dictámen de la Comision en mayoria, y vuelve así modificado á la otra Cámara)—Proyecto de ley en revision autorizando al P. E. para negociar con el Gobierno de Bolivia la construccion de un Ferro-Carril de un punto del Rio Paraguay al centro de aquella República. (Se aprueba y comunica al P. E.)—Id suprimiendo los derechos universitarios en la colacion de grados (pasó á la otra Cámara.)

ARAOZ, ARIAS, BAZAN, BENITEZ, BLANCO, BUSTAMANTE, CARRIL, COLODRERO, CORVALAN, COLOMBRES, DARACT, GRANEL, GOROSTIAGA, LOBO, LLERENA, NAVARRO, OROÑO, QUINTANA, ROMAN, TORRENT, VALLEJO, VILLAFAÑE, IBARGUREN.

En Buenos Aires á 23 de Setiembre de 1873, reunidos en su sala de sesiones el Sr. Presidente y los Sres. Senadores al márjen anotados, se abrió la sesion con inasistencia de los Sres. Benitez y Garcia sin aviso, Mitre en mision diplomática, Martinez gravemente enfermo y Luque ausente de esta capital con licencia.

Leida y aprobada el acta de la anterior del 20 del corriente (50ª ordinaria) se dió cuenta de los siguientes asuntos:—una nota de la Cámara de DD. devolviendo modificado el proyecto de ley que abre un nuevo término para la liquidacion de la deuda de la independencia (á las comisiones respectivas)—y los siguientes despachos de comisiones.

De la de Peticiones el proyecto en revision abriendo un crédito especial al departamento del Interior para abonar un saldo á la Sra. viuda del Dr. Milberg rector que fué del Colegio de Santiago, y en la solicitud de los Sres. Lopez y Quiroga por suscricion á sus obras respectivas.

De la de Hacienda en el proyecto de ley devuelto modificado por la otra cámara, relativo al crédito suplementario para abonar dietas de dos SS. DD. (á la órden del dia correspondiente.)

Se pasó en seguida á la órden del dia, continuando la discusion de la última parte del art. 1° del proyecto de la mayoria de la Comision del Interior, relativo á la garantía al ferro-carril de Buenos Aires al Rosario, siendo como sigue la espresada parte: *y sus tres ramales de Zárate, Baradero y San Pedro, sobre el Rio Paraná.*

—*Sr. Quintana*—El Reglamento de las Cámaras determina que en caso de empate se reabra la discusion, porque comprende que nuevos datos, que nuevas luces, que nuevos argumentos pueden influir sobre el ánimo de aquellos que han de votar y por consiguiente sobre el éxito de la votacion misma.

Apesar, pues, de la estensa discusion que sobre este asunto ha pasado ya en la sesion anterior, me encuentro autorizado por el Reglamento para provocarla de nuevo.

Sin embargo, Sr. Presidente, no haré uso de esta autorizacion, y me limitaré á corroborar, despues del nuevo estudio que he hecho de este asunto, dos aserciones que emití en la sesion anterior sobre puntos que reputo fundamentales en la decision de la presente cuestion.

La primera, Sr. Presidente fué que el ramal á Rojas precisamente con el trayecto que ahora debe recorrer esta línea, fué materia del primitivo contrato celebrado entre el empresario Billinghurts y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

He recorrido de nuevo todos los documentos relativos á este Ferro-Carril que existen en el Rejistro Oficial de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al año 1871; y, despues de la nueva lectura que he hecho rectifico ante la Cámara la asercion que emití á este respecto en la sesion anterior.

En efecto, Sr. Presidente: esos documentos constatan espresamente que, en la propuesta del Sr. Billinghurst, no solo se comprometia ese Sr. á ejecutar tronco entre Buenos Aires y el Rosario, sino tambien ramales á Zárate, Baradero, San Pedro, San Nicolás y demás que el Gobierno de la Provincia le indicara.

Abiertas las propuestas presentadas en virtud de la licitacion provocada por el Gobierno de la Provincia, el representante del Sr. Billinghurst fué llamado por el P. E., desempeñado en este asunto por impedimento del Gobernador titular de la Provincia, por el Presidente del Senado y los Ministros del mismo P. E. de acuerdo con la ley, q' sobre la materia existen, en la Provincia de Buenos Aires. Habiéndosele pedido esplicaciones sobre diversos puntos que no resultaban bastante claros de su propuesta, una de ellas versó precisamente sobre estos «demas ramales» que se obligaba á construir; y entonces se declaró en el acta levantada y firmada que existe publicada en el Registro Oficial, que entre los ramales se incluia tambien el ramal á Rojas, pasando por Areco, Giles, etc., es decir, el mismo que se trata de excluir de la garantía por la mayoria de la Comision del Interior. Es decir, pues, Sr. Presidente, q' el ramal á Rojas no ha sido una adicion hecha al primitivo contrato sino que forma desde el principio parte integrante de él, y que el ramal á Rojas como los demas ramales, forma parte del todo á que se refiere este contrato, como la misma línea principal. Es por consiguiente, de todo punto imposible dividir á los efectos de la garantía un ramal que, con la línea principal y los demas ramales, forma un todo compacto endivisible. De lo contrario Sr. Presidente, seria necesario echar, hasta cierto punto, por partes esta empresa al mercado de Lóndres para buscar la suscricion de los capitales; y entonces corremos el grave riesgo de que, en presencia de los otros ferro-carriles garantidos, se encuentren solamente capitales para construir una parte de la línea y no para concluir la otra. Pero es que el empresario no cumple con ejecutar una parte del contrato; su obligacion alcanza á todo, y desde el momento en que se encuentra colocado en la imposibilidad de ejecutarlo todo, su concesion tendrá que caducar, y de ahí las fatales consecuencias para el crédito público de la Provincia de Buenos Aires y de la Nacion.

Fracasada, como he dicho, una empresa de ferro-carril de la importancia del que se trata, entonces desapareceria la esperanza de que se encontraran capitales para los demas ferro-carriles que deben cruzar toda la República en el presente y en el porvenir.

La otra asercion, Sr. Presidente, que emití en la sesion anterior, fué contradiciendo lo que habia dicho el miembro informante de la Comision refiriéndose á los datos suministrados por el Sr. Billinghurst. Segun el miembro informante de la mayoria de la Comision del Interior, sea que el Congreso diese la garantía ó no la diese al concesionario Sr. Billinghurst, por el contrato celebrado con dos casas inglesas, tenia los elementos indispensables para ejecutar el camino.

Yo decia, Sr. Presidente, en la sesion anterior, que tales elementos no se tenian, porque las casas contratistas con el concesionario, no se obligaban á proveer de sus propios fondos las sumas necesarias para la ejecucion de este ferro-carril; y agregaba, que el Sr. Billinghurst ni ningun otro particular entre nosotros, tenia el capital necesario para ejecutarlo de su propia cuenta.

Ratifico tambien ante el Senado la exactitud de esta asercion.

Segun el contrato celebrado por el Sr. Billinghurst con esas dos casas inglesas, estos señores se obligaban á suministrar los capitales indispensables para la ejecucion de este camino, y el compromiso de estos señores, es únicamente restringido á echar la empresa al mercado de Lóndres para buscar la suscricion de los particulares; y si esa suscricion no existiese, ó no fuese bastante para la ejecucion de esta obra, el compromiso de esos señores cesaría de todo punto. Entónces el concesionario quedaría frente á frente de la imposibilidad de ejecutar esta obra, y tendríamos, señor, en definitiva, que, el ferro carril mas importante que puede construirse en esta provincia, que por su posicion, por su poblacion y riqueza goza de mas crédito entre propios y estrangeros, habria fracasado por defecto de los capitales indispensables para ejecutarlo.

En presencia, señor Presidente, de este fracaso no sé cómo se podria abrigar la ilusion de que, apesar de ese fracaso, se encontrarian los capitales necesarios para los otros ferro-carriles que van á cruzar la República entera, y á cruzarla en grandes estensiones que no son mas que desiertos.

Para mi, señor Presidente, estos hechos son fundamentales en la discusion; por eso he tenido cuidado de comprobar la exactitud de las aserciones que emití, áun cuando tenia seguridad á ese respecto, y las ratifico de nuevo ante el Senado y con los datos que acabo de emitir, para que el Senado los tome en la consideracion que á su juicio merezcan.

Por lo demas, señor Presidente, séame lícito llamar la atencion del Senado sobre las circunstancias en que se encuentra el crédito de nuestras empresas en los mercados de Lóndres de donde nos proveemos de todos los fondos indispensables para llevarlas á cabo.

Desde algun tiempo á esta parte nosotros habíamos comenzado á exagerarnos la escala en que nuestro crédito se hallaba colocado en los mercados estrangeros, y esta exajeracion del crédito, señor Presidente, nunca queda en la impunidad, sino que recibe bien pronto su correctivo.

Hoy, señor Presidente, tenemos que las acciones del Ferro-carril del Sur, ferro-carril q' apesar de no recorrer una zona, en la que la poblacion está únicamente en relacion de 31 habitantes por legua cuadrada, gozaba, Sr. Presidente, de entradas tales, que lo habian movido á renunciar á la garantía del 7 p. % que disfrutaba por 40 años por la insignificante suma de 1000 libras, que no alcanza á compensar el déficit que le quedaba de la garantía correspondiente al 1.° y 2.° año. Pues bien, señor Presidente, las acciones de este ferro-carril han descendido á tal punto en la bolsa de Lóndres, que despues de todo el premio que gozaban hace poco, hoy no disfrutan sino de un 13 p % Rudo golpe para nuestro crédito!

La empresa Sr. Presidente, del Ferro-carril Central, que, no solo ha tenido la gran concesion de una legua de terreno á cada costado de la via, sino que liga los dos puntos mas importantes de la República, despues de la ciudad de Buenos Aires, el Rosario y Córdoba; estoy informado que sus acciones se han depreciado á tal punto, que se venden ó se cotizan en la bolsa de Lóndres con un descrédito de 20 0|0; y este descrédito del 20 0|0 no puede siquiera atribuirse á la tardanza ó á la morosidad con que el Gobierno haya atendido al cumplimiento de las obligaciones que le imponia la garantía del 7 0|0 de que ese Ferro carril goza; pues hace muy pocos dias que el Senado despachó un crédito solicitado por el P. E. para atender al pago del déficit del producto del Ferro-carril Central aun antes de estar arregladas y liquidadas la cuentas de ese producto á fin de reparar, hasta donde fuera posible, con esta anticipacion, los quebrantos de nuestro crédito empresario en Europa.

Es, pues, Sr. Presidente en este momento en que se propone al Senado Argentino que niegue la garantía al ramal á Rojas, necesario q' espongamos ésta empresa á fracasar, y con ella á disminuir el crédito de la provincia de Buenos Aires, y con ese quebranto del crédito hacer fracasar los Ferro-carriles de que depende el porvenir de nuestro pais.

—*Sr. Bazan*—Voy á dar mi voto á estos tres ramales de esta línea férrea de Buenos Aires al Rosario; y necesito fundarlo, tanto mas cuanto que he negado en general mi voto á esta concesion que se hace al señor Billinghurst, y lo he negado tambien en particular á la primera parte del artículo que está en discusion.

Efectivamente, parecerá que me pongo en contradiccion, dando mi voto á un ramal, despues de haberlo negado á la concesion y á la primera parte del artículo;—pero voy á esplicarlo y justificarlo.

Para mi, es un gran mal esta concesion hecha al Sr. Billinghurst; pero una vez producida, diré así, por cuanto tiene la aceptacion de la mayoria del Senado este proyecto, y tratándose ahora de q' esta concesion sea mas grande ó mas pequeña, estoy para que sea mas pequeña, guiado por esa regla de buen criterio, de sentido comun, que dice: *de dos males el menor.*

Sr. Presidente: he dicho que es un mal esta concesion que se hace al Sr. Billinghurst, pero no precisamente porque yo me oponga á la construccion de un Ferro-carril que ligue las importantes ciudades de Buenos Aires y del Rosario, y á la construccion de esos pequeños ramales á los pueblos de la costa del Paraná entre el Rosario y Buenos-Aires.—No, Sr. Presidente, soy partidario de esta línea férrea;—pero sí me opongo á la concesion de una garantía que se solicita así, Sr. Presidente, porque no creo que acordándole al Sr. Billinghurst esa garantía, nosotros cumplamos con el estricto deber de vigilar por los intereses del Tesoro Nacional, haciendo que la construccion de este Ferro-carril salga á licitacion, para que tratemos de obtener como podemos esperarlo legítimamente mejores ventajas para ese Tesoro Nacional, que va á ser gravado con la garantía del siete por ciento.

Así, pues, Sr. Presidente, cuando digo que me opongo á la concesion que solicita el Sr. Billinghurst, no quiero decir que me opongo á la construccion de esa línea que va á fomentar el comercio de la República entera: es solamente por que tengo en vista, lo repito, el mayor alivio de esta garantía, que va á pesar como una hipoteca sobre el Tesoro Nacional, y á mas teniendo en vista consideraciones de otro órden, que inclinan mi juicio á mirar con cierta repugnancia este acto que para mí, tiene los aires de una proteccion, de un favoritismo.

El señor Billinghurst no ha sido el primero que ha tenido la idea de construir un ferro-carril desde Buenos Aires hasta el Rosario. Esta idea habia preocupado á otras personas, y principalmente al P. E. de la Nacion, en momentos en que lo desempeñaba nuestro digno Presidente, y al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, que lo desempeñaba el señor Castro. Ambos se pusieron de acuerdo para facilitar su realizacion, aceptando, por un compromiso escrito, la obligacion de interesar, el Presidente de la República al Congreso, y el Gobernador de la provincia de Buenos Aires á la Lejislatura de esa provincia, para tratar, ya sea por medio de la garantía, ya sea por medio de un premio, que se hiciese la construccion de esta línea férrea.

Es de creer que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, al sacar á licitacion esta línea de Buenos Aires al Rosario, tuvo presente este compromiso contraido con el Gobierno de la Nacion; y en consecuencia, llamóse á propuesta para la construccion de esta línea.

Esas propuestas se presentaron, y, al abrirse, el Gobierno de la Provincia no pudo trepidar un momento en acordar la concesion al señor Billinghurst, puesto que el señor Billinghurst nada pedia al Gobierno de la Provincia, ni garantía, ni prima: decia que él se comprometía á hacer esta línea y otros ramales mas. En cambio, sé, señor, que habian otras propuestas que ofrecian mayores ventajas relativamente al servicio. No las he visto, pero así me han dicho.

Pero, cualquiera que fueran esas pequeñas ventajas, desde que el Gobierno se descargaba del peso de esa garantía, no podia haber duda alguna de que la preferencia seria acordada al señor Billinghurst.

En efecto, lo fué.

Pero el señor Billinghurst tuvo el cuidado de manifestar, que si nada exijia del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, se reservaba, sin embargo, el derecho de pedir al Gobierno Nacional alguna proteccion. Y esta reserva, señor Presidente, vemos que en el último resultado ha venido á hacerle *cargar la romana*, como se dice, al Gobierno Nacional; diciéndole que la única condicion de poder realizar este ferro-carril es que se le acuerde la garantía del 7 p%, cosa, señor Presidente, de que no habló absolutamente en su primitiva propuesta: ántes por el contrario, decia que encontraria capitales; que él realizaria la construccion de este ferro-carril sin garantía ni premio.

Despues, señor Presidente, el señor Billinghurst indudablemente para ser consecuente, para manifestar que él ponia de su parte todo el empeño posible para la construccion de esta línea, lo hemos visto dar al pábulo prospectos, encareciendo las ventajas de este ferro-carril, tratando de probar que era un brillante negocio. A pesar de esto, en el país no ha habido quien responda favorablemente á su llamado.

Entónces, ha ido á Inglaterra. En Inglaterra, como se sabe, los banqueros particulares le han dicho: *Nosotros nos haremos cargo de la empresa, si es que vd. nos trae la garantía. De otra manera no cuente con que podrá sacar de aquí los capitales necesarios para la contruccion de esta línea.*

—*Sr. Quintana*—Permítame el señor Senador que le interrumpa para decirle que le han inducido en un error.

Los banqueros no le han contestado eso.

Al contrario, han aceptado la propuesta del señor Billinghurst; y se preparaban para lanzar la empresa á la plaza.

Ya se comprende fácilmente que casas de crédito como los que contrataron con el Sr. Billinghurst no se hubieran atrevido á contraer ese compromiso, si hubieran encontrado el negocio irrealizable; porque en ello iba su crédito.

Mas, cuando todo estaba preparado para lanzar las acciones al mercado en virtud del contrato celebrado, llegó á Lóndres la noticia, como dije en la sesion anterior, de que el Congreso Argentino habia sancionado una ley acordando la garantía á una inmensidad de líneas, que daban un vasto campo al empleo de capitales.

Esta circunstancia superviniente al contrato, ajena á la voluntad del señor Billinghurst y á la prevision del hombre mas solícito, es la que ha venido á poner un entorpecimiento á la ejecucion del compromiso contraido por los banqueros.

«Ellos dijeron: nosotros, que creíamos posible «lanzar con éxito la suscricion de las acciones «para la ejecucion de este camino, sin garantía, «en una época en que no se daba garantía de nin«gun género á ningun Ferro-carril de la Provin«cia de Buenos Aires, encontramos ahora, por «esta causa superviniente, que es imposible ha«cerlo; porque no es posible que puedan competir «en el mercado 2 concesiones, una con garantía, «y otra sin ella; sobre todo cuando las concesio«nes con garantía son mucho mas vastas, cuando «ellas dan pábulo al empleo de capitales, y cuan«do en este momento el crédito de las empresas «en la República Argentina ha decidido en esta «plaza.»

Es precisamente esta causa superviniente, agena á la prevision del hombre mas perspicaz, debido á una ley del Congreso Argentino, lo que ha causado el estorbo para que se encuentre capitales; y es por eso que el Sr. Billinghurst se dirige al Gobierno Argentino, diciéndole: «acuérdeme la «garantía. Será una garantía nominal; pero la ne«cesito, para que mi empresa pueda colocarse en «las mismas condiciones que las demás autoriza«das por el Congreso.»

Ruego al Sr. Senador disculparme esta interrupcion.

—*Sr. Bazan*—Resulta, de la esposicion del Sr. Senador, que ha habido una completa ilusion, generosa, se dice, de buena fé de parte del Sr. Billinghurst, pero siempre es una ilusion.

El no ha podido realizar, ni puede realizar, en lo sucesivo, este Ferro-carril sin esta garantía.

Y bien; cuando con la garantía el Sr. Billinghurst puede recien realizar el Ferro-carril, digo: ¿Su propuesta al Gobierno de la Provincia, alejando completamente toda idea de premio y de garantía, viene á colocar este negocio exactamente en las mismas condiciones qué si se lanzara con la garantía ofrecida por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires?

Pudo haberlo, en este caso, colocado en las mismas condiciones.

No puede, pues, en manera alguna colocarlo. ¿Porqué? Porque, con la garantía, es fuera de duda que se obtendrian mejores ventajas, que, de otra manera, vamos á vernos privados en obsequio de un empresario que tuvo la......*fortuna*, Sr. Presidente, de engañarse, á objeto de ser preferido sobre todos los demas proponentes.

Yo no creo, Sr. Presidente, que nosotros que hemos dictado el año pasado una ley de Ferro-carriles ofreciendo la garantía del 7 p.%; sacando la concesion á licitacion, como una base moral, conveniente y económica para los intereses del tesoro, vengamos ahora á quebrar este precedente, estableciendo una escepcion á favor del Sr. Billinghurst que tuvo la fortuna de haberse equivocado.

En todos los negocios, el hombre que llega á equivocarse sufre las consecuencias de su error, las cuales, generalmente, son perjudiciales; pero da la fortuna y la casualidad que hay errores que vienen á poner á los hombres en condiciones mas ventajosas. En este caso, por ejemplo, este error cometido por el Sr. Billinghurst viene á ponerlo en la condicion de poder escluir á todos los demas que pudieran venir á ofrecer mayores ventajas para los intereses públicos como para los intereses del tesoro.

Digo, pues, que, bajo esta base, yo no puedo aceptar la concesion de esa garantía al Sr. Billinghurst.

Deseo que se construya este Ferro-carril; pero sacándose á licitacion.

Y no creo que en este caso esta licitacion sea completamente inútil, que el Sr. Billinghurst se ha puesto en las condiciones mas favorables para el Tesoro de la Nacion y los intereses públicos. Nó: el Sr. Billinghurts se presenta pidiéndonos el tipo mas alto de garantía que el país acuerda á las empresas Ferro-carrileras; el Sr. Billinghurst nos pide la garantía sobre 20000 pesos por kilómetro, para la misma trocha que la del Ferro-carril de Rio 4° á Villa Mercedes, Ferro-carril cuya construccion se ha sacado á licitacion por el precio de 16000 pesos por kilómetro.

Y bien, pues; ¿por qué nosotros no haríamos una tentativa, protegiendo los intereses de la Nacion, para asegurar la construccion de esta línea en condiciones mas ventajosas?

Yo creo, Sr. Presidente, que, francamente, habria faltado á mis deberes, votando en general por esta concesion al Sr. Billinghurst, y por esa razon es que he votado en contra de ella, como tambien de la primera parte del artículo; pero me veo ahora en la penosa necesidad de dar mi voto á esos ramales, precisamente porque el mal no sea mayor.

Sr. Presidente: se ha manifestado que el objeto de este ramal á Rojas es favorecer los intereses de los pueblos de Giles, Cármen de Areco, Salto y Rojas, poniéndolos en comunicacion con Buenos Aires.

Este ramal terminará en Rojas, miéntras que si la línea que se ha mandado construir por ley del año pasado pasara por ese punto, le traeria tambien la comunicacion directa con las provincias de Cuyo, que le reportaría grandes beneficios.

Al Estado tambien le conviene que la línea á Cuyo pase por Rojas, que es un punto muy importante, porqué, pasando por Junin recorreria puntos poco poblados, hasta internarse en el desierto; y tenemos que tener en cuenta que:

Vamos tambien, señor Presidente, á perjudicar los intereses del tesoro nacional, porque, comprendo que todas esas líneas tienen que hacerse con la garantía del 7 p% que durará 20 años y que vamos á llevar sobre el tesoro nacional esa hipoteca que durará 20 años.

Se decia, señor Presidente, que adoptando esta otra línea por Junin, se iba á evitar un rodeo como de 40 leguas á los productos de Cuyo para venir aquí á Buenos Aires, ó un dia de camino.

Sr. Presidente: muchos Senadores hemos examinado el plano de las diversas líneas de ferro-carril, trazado por el Departamento de Ingenieros; hemos examinado igualmente la carta tipográfica de la provincia de Buenos Aires, y hemos visto que hay desde Rojas á Junin, por estudios y medidas hechas por el gobierno de la provincia para proyectar el ferro-carril de Junin á Rojas, solo 25 millas, es decir, 8 leguas.

Sr. Presidente: tomando una regla y poniendo en línea á Buenos Aires con Villa Mercedes, donde debe ir esta línea, se encuentra que ella pasa mas bien aproximándose á Rojas que á Junin para llegar á Mercedes. Resulta pues que este dato es completamente exacto y que, léjos de hacer dar á los intereses de Cuyo esa gran vuelta, no es así, por el contrario recorre mas bien un poco menos trayecto esta línea. Entónces yo digo, señor Presidente; para libertar esta garantía dispensada á la construccion del ferro-carril de Buenos Aires al Rosario, para libertar al tesoro de ese peso, nosotros vamos á comprometer mas este tesoro, haciendo durar por 20 años la garantía á un capital mucho mas grande, puesto que se trata de un ferro-carril, un triple mayor, lo ménos, que de aquí de Buenos Airds al Rosario. ¿Y esto es racional? ¿Es esto justo? Francamente no me lo esplico, señor Presidente, mucho mas cuando este ferro-carril desde Buenos Aires al Rosario, teniendo la garantía, es muy posible, sin ese ramal á Rojas, que no pese sobre el tosoro nacional, ni los diez años, mucho mas cuando se dice que es nominal esta garantía

Yo creo, señor Presidente, que todas estas consideraciones vienen á demostrarnos cómo haríamos un gravísimo perjuicio al tesoro nacional, cómo haríamos un gravísimo perjuicio á los intereses de los pueblos que debe recorrer la línea hasta Rojas, siempre que ahí no mas la termináramos y no la pusiéramos en comunicacion con los pueblos de Cuyo.

Se dice, señor Presidente, tambien, que no podemos nosotros ó no puede dar el Congreso, garantía á una línea sin que deba hacerlo á todos los ramales que se desprendan de esta línea de Buenos Aires al Rosario, porque de otra manera fracasaria la empresa.

Francamente, señor Presidente, no concibo cómo puede fracasar una empresa que tenga la garantía del 7 p%, cuando se trata de la construccion de una línea desde Buenos Aires al Rosario, siendo así que es el trayecto mas importante y mas conveniente para los capitales que hayan de ponerse en empresas férreas en la República Argentina.

El señor Billinghurst, aceptaria perfectamente bien la garantía para esta línea, desde Buenos Aires al Rosario y los otros ramales; y si no halla capital, si no tiene cómo hacer la línea hasta Rojas....Pero, señor, es muy sencillo; se presentará al gobierno de la provincia y le dirá: supuesto que el objeto y el interés que ha tenido el gobierno de la provincia al acordarme este ramal hasta Rojas, era servir los intereses de esa importante porcion de nuestra campaña, desde que los tiene ya servidos por esta línea á Cuyo, exímame del compromiso. Y no creo que el gobierno de la provincia seria tan insensato que le impusiese precisamente el deber y la obligacion de construir ese ferro-carril hasta allí.

Sr. Presidente: he manifestado todas las razones que tengo para no dar mi voto á este ramal, con pena, lo repito; porque de otra manera no lo hubiera negado.

—*Sr. Quintana*—Sr. Presidente: cuando yo he tomado la palabra para defender la garantía á toda esta línea que está obligado á construir el Sr. Billinghurst, no he entendido defender intereses particulares, mucho ménos ejercitar actos de favoritismo, yo entendía defender....

—*Sr. Bazan*—No acepto cómo un cargo que le hago al señor Senador, sino en el órden de mis ideas.

—*Sr. Quintana*—Comprendo que no es un cargo que me hace el señor Senador; pero en el órden de mis ideas tengo tambien que defenderme. Yo he entendido defender los intereses públicos de Buenos Aires y conjuntamente con los intereses públicos de la provincia de Buenos Aires, los intereses públicos de la Nacion, á cuyo servicio he tenido siempre el especial placer de ponerme con mi palabra y mi voto en este cuerpo.

Todas las consideraciones, señor Presidente, que he aducido en el curso de la discusion, son consideraciones de órden y de interés público y por consiguiente, señor Presidente, abrigo una opinion diametralmente opuesta á la del señor Senador.

Si yo me colocase en el órden inverso de ideas en que se coloca el Sr. S., me veria en la forzosa necesidad de contestarle, que los que se oponen á la concecion de la garantía al Sr. Billinghurst, tratan de perjudicar una empresa particular para ejercer actos de favoritismo en favor de otra línea. Pero no es este el terreno en que podemos ni debemos colocarnos; por honor del Senado y por honor de nosotros mismos, solo debemos colocarnos en el terreno único de los intereses públicos para hacer de un modo mas conveniente la gestion de esos mismos intereses: nada que se parezca á intereses particulares, nada que se parezca á favoritismo. (Aplausos.)

El Sr. Senador, entrando á desarrollar su argumentacion, decia: ¡Feliz error, provechoso error, el del Sr. Billinghurst, que le vendria á colocar por el voto que pide la minoria de la Comision, en condiciones mucho mas ventajosas, que las en q' se colocaria cualquiera otro concesionario si este negocio se sacase nuevamente á licitacion!

El Sr. S., no ha podido hacer este argumento despues de la rectificacion que me he permitido dirigirle, con su permiso, acerca de las causas que obstaban á la suscricion de los capitales para la ejecucion de esta obra, sino por no haber prestado atencion á la importancia de la rectificacion y á las consecuencias que de ella se deducen.

Yo decia al Sr. S., sin que le haya contradicho, que los inconvenientes que se tocan para la realizacion de la obra, proceden de causas provenientes del contrato mismo. El Sr. S. tiene entónces que sacar como consecuencia indestructible que; en la época en que se hacian las propuestas, no habia error en comprometerse á construir un camino sin garantía.

—*Sr. Bazan*—Si me permite el Sr. S· una rectificacion?

—*Sr. Quintana*—Si Sr., con mucho gusto.

—*Sr. Bazan*—Indudablemente, Sr. Presidente, yo no he tratado de clasificar las intenciones del Sr. Billinghurst.

—*Sr. Quintana*—Iba allí.

—*Sr. Bazan*—Yo demostraba que no habia error, con datos; no trato de clasificar las intenciones del Sr. Billinghurst; el Sr. Billingurst, puede que efectivamente haya creido posible la construccion de esa línea, como tanto comerciante, Sr. Presidente, que tira sus cálculos perfectamente de acuerdo con todas las reglas de lógica y fundado en la esperiencia de los hechos y que sin embargo le salen mal sus empresas. Ha habido pues, ó no error: entónces, por mas que esos cálculos hayan sido matemáticos, ha habido error, y ese error que viene á perjudicar á un comerciante, es el que digo que al Sr. Billinghurst le viene á abrir las puertas de la garantía, sin competencia de nadie.

—*Sr. Quintana*—Voy á demostrar que no habia error, voy á demostrar que el cálculo, Sr. Presidente, era perfectamente prudente, que no tenia nada de aventurado, y lo voy demostrar, Sr., haciendo una esposicion de las condiciones en que se hacian todas las propuestas en aquella época, algunas de las cuales han recibido ya ejecucion.

Es, Sr. Presidente, que las condiciones del mercado han variado posteriormente; y el Sr. S. comete virtualmente un anacronismo, pretendiendo que las condiciones actuales fuesen las mismas por las que el pais atravesaba en la época del contrato. Este es el anacronismo en que incurre el Sr. Senador.

—*Sr. Bazan*—No he querido decir eso.

—*Sr. Quintana*—En la época que se hacia esa proposicion, otros hacian tambien la proposicion de construir el camino sin garantía y la hacian, Sr. Presidente, porque las condiciones favorables de nuestro mercado y el alto crédito que todas nuestras empresas gozaban en los mercados estrangeros, autorizaban prudente y sensatamente la creencia de que entónces era posible ejecutar en la Provincia de Buenos Aires caminos de fierro aún sin necesidad de garantía, prima, ni proteccion de ningun género. Y esta creencia no procedia de un mal juicio, no era una mala induccion, está comprobada por los hechos, y el hecho á que me refiero es el que ha pasado á vista de todos:—La ejecucion de una gran parte del camino de fierro del sud, sin garantía ni proteccion de ningun género.

La empresa del ferro-carril del sud, Sr. Presidente, construye actualmente un ramal que es mucho mas largo que el tronco primitivo de la línea de Buenos Aires á Chascomús: al término de la línea no hay mas que 25 leguas ó 75 millas; miéntras, Sr. Presidente, que, desde la estacion Altamirano hasta las Flores, término del ramal que actualmente se construye, hay mas de 25 leguas: esto sirva de rectificacion al Sr. S. y al Sr. Miembro de la mayoria de la Comision que decia que los ramales tienen que ser necesariamente mas cortos que el tronco principal de la línea.

Pero bien, Sr. Presidente, la empresa del sud, en esas felices circunstancias de nuestro mercado, ha construido el ferro-carril desde Altamirano hasta las Flores sin garantía ni proteccion de ningun género de parte de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires ó de la Nacion; y esa empresa iba todavia mas lejos, porque se comprometió posteriormente á ejecutar el camino entre las Flores y el Azul sin proteccion ni garantía de ningun género; y esa empresa sensata y prudentemente administrada, contrajo esos compromisos y los ha de cumplir, porque los contrajo en la época en que la prudencia aconsejaba contraerlos, por la situacion feliz de nuestro crédito. Pero hoy, en que todos vemos la gran crísis porque hemos atravesado, que ha llegado á demorar el establecimiento del Banco Nacional; en que todos sabemos la gran crisis porque han atravesado los mercados europeos, y cuando todos conocemos hoy el crédito de nuestras empresas en el estrangero, á bien seguro que esos compromisos no habrian sido contraidos en la actualidad.

Así, pues, Sr. Presidente; sin voluntad, pero en realidad se comete un anacronismo, pretendiendo juzgar la empresa del Sr. Billinghurst tomando por base las circunstancias en que entónces se hallaba el país. En el momento que hacia su licitacion, las condiciones eran muy distintas de las presentes, para juzgar con sensatez, para juzgar con acierto, con precision; para juzgar, Sr. Presidente, de la practicabilidad de la obra, es necesario juzgarlo bajo el imperio de las circunstancia en que se celebre el tratado.

Sr. Presidente: tanto mas sensato y prudente era de parte del señor Billinghurst la creencia de que era posible sin garantía, prima, ni proteccion de ningun género, la ejecucion del ferro-carril de Buenos Aires al Rosario, cuanto que en esos momentos como he dicho antes, la empresa del ferro-carril del Sud se comprometió á la ejecucion de esos estensos ramales al Sud sin proteccion alguna.

Miéntras tanto, ni por razon de lugar, ni por razon de poblacion, puede establecerse comparacion alguna entre el ferro-carril del Sud y el del Rosario.

Ese gran ramal del Ferro Carril del Sud que partiendo de la estacion de Altamirano atraviesa el Salado por el paso de Ponce, no toca en ningun pueblo de grande, ni de pequeña importancia de nuestra campaña del Sud y por ahora está limitado al pueblo de Las Flores que conoce personalmente el señor Presidente, que no es comparable, ni remotamente, no digo ya con la ciudad del Rosario, pero sí con la misma capital de Santa-Fé.

Miéntras tanto, señor presidente, la línea del ferro-carril al Rosario, parte de la ciudad mas grande, populosa y rica que tiene la República y termina en la segunda ciudad de la República, si no por su poblacion, á lo ménos por su posicion, por su comercio y por su riqueza; y en su trayecto atravesa poblaciones de mucha masyor importancia que aquellas en que termina el ramal del ferrocarril del Sud.

Pero hay, señor, un hecho estadístico de la mayor importancia en esta cuestion, que bastaria para revelar, con cuanta sensatez y prudencia ha procedido el señor Billinghurst, creyendo ejecutable al Norte, lo que otros ejecutaban al Sud: miéntras que la basta zona de nuestra campaña del Sud está poblada á razon de 31 habitantes por legua cuadrada; al Norte, señor presidente, tiene una poblacion de que es casi tres veces mayor, pues, tiene 84 habitantes por legua cuadrada.

Así, pues, creo no se le pueda hacer reproche de ningun género y que es necesario conocer que habia mucha prudencia raciocinando de la siguiente manera: si al Sud sin tocar ningun punto importante, y donde la poblacion está en relacion de 31 habitantes por leguas cuadradas, es posible ejecutar ferro-carriles sin proteccion de ningun género: ¿cómo no ha de ser posible ejecutarlos al Norte, donde la poblacion está en razon de 84 habitantes por legua cuadrada, y se parte de la ciudad mas populosa de la República para llegar á la segunda ciudad de la República? Así, señor presidente, si esa empresa puede fracasar en el porvenir por defecto de la garantía; si hoy no es posible hallar en el mercado de Lóndres los capitales que entónces era razonable hallar, que otros hallaron y que el Sr. Billinghurst habia hallado; es por causas supervinientes y esa causa, es la ley del Congreso, que viene á establecer una competencia imposible entre una línea garantida.

Y como esta causa superviniente, señor presidente, procede única y esclusivamente de la voluntad del Congreso, es la que el Congreso, procediendo con justicia, debe allanar, para no arruinar el crédito de la provincia de Buenos Aires y el crédito tambien de la Nacion, para no colocar á una empresa en condiciones mas favorables que á otra, por defecto de meditacion. Y digo esto, señor presidente, porque cuando se dictó la ley del año 72, debimos conocer las obligaciones públicas y solemnes contraidas entre el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el señor Billinghurst, para construir un ramal hasta Rojas, al que el de la Nacion estaba destinado á hacer competencia y matarle en su cuna.

Pero, señor: ¿puede ser esta la voluntad del Congreso? ¿Puede ser esta su intencion? ¿Son estas fatales consecuencias las q' debemos obtener ó debemos por el contrario apresurarnos á reparar un mal que involuntariamente hemos cometido, colocando á esta empresa en idénticas condiciones á la otra, para que todo se realice en honor y provecho de nuestro pais?

Señor: se ha sentado en el curso de esta discusio ncomo una proposicion incontrovertible q' el ramal á Rojas va á perjudicar á la Nacion, recargándola con la garantía del ferro carril á Junin. Señor: una proposicion de este género, necesita una demostracion y yo no he tenido todavia el placer de escucharla de parte de ninguno de los Sres. SS. que sostienen el temperamento de la mayoria de la Comision, y ya que no he tenido el placer de escucharla, yo se la exijo de una manera decisiva. Yo por otra parte, la niego, y lo hago, fundando en los datos estadísticos de que he hecho mérito y que espero no serán contradichos en el curso de este debate: si 31 habitantes por legua cuadrada, donde el comercio es menos importante y donde la calidad de los productos es todavia menos adecuada para ser conducidos por ferro carril, bastan para alimentar una empresa como la del ferro carril del Sud, en condiciones tan favorables que le han habilitado para renunciar á una garantía, ni de 10, ni de 20, sino de 40 años y por la suma de 10,000 libras esterlinas; una campaña en estas condiciones, basta para alimentar el tráfico y los productos de la línea del ferro carril del Sud, ¿por qué, señor, la campaña Norte de la Provincia de Buenos Aires, mucho mas poblada, con grandes centros de poblacion, con gran comercio, con una ganadería cuyos productos vienen mas fácilmente por el ferro carril y que por consiguiente pueden estar mejor alimentados y servidos, cuando esa campaña está poblada en relacion de 84 habitantes por legua, cuadrada, que es mucho mas del doble de la poblacion del Sud; por qué no ha de dar bastante pasto y alimento para dos empresas que en este caso no serán rivales, sino hermanas para servir á los grandes intereses de la locomocion en el pais?

No es posible señor Presidente, hacer poesia, lanzando aseveraciones de este género, tratándose de este ferro carril; es necesario ir á la ciencia administrativa, cuyos datos son necesarios para que la legislacion sea acertada, y si los datos estadísticos son tales como los que acabo de enunciar, la estadística con elocuencia indudable nos dice, que dos líneas pueden sostenerse perfectamente al Norte, sin que en nada se perjudique la Nacion por medio de la garantía de ambas. Yo voy mas lejos, señor Presidente; en las acaloradas discusiones que desgraciadamente tuvieron lugar el año pasado, término de la línea de Cuyo, recuerdo perfectamente, señor, que los que sostuvimos que la línea debia atravesar toda la campaña de Buenos Aires y terminar en una ciudad; deciamos, y deciamos con razon, que los grandes provechos que la línea debia reportar en la zona que debia atravesar en la Provincia de Buenos Aires, habian de servir á la Nacion para sobrellevar la garantía que deberia por el resto de la línea que atravesaba territorios, cuyos productos y poblacion, no bastarian para producir á la empresa, lo necesario para cubrir el 7 p% de la garantía; es decis, señor presidente, que con el producto y provecho que se piensa recoger en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, excedente al 7 por ciento, se trataba de llenar el perjuicio que el resto del camino, fuera de la Provincia, debia producir al Tesoro Nacional por razones de la garantía. Entónces, señor Presidente, se reconocia, por la mayoria de la Comision, que una línea de ferro carril entre Junin ó Rojas y la ciudad de Buenos Aires, debia producir mas del 7 p%; que eso mismo debia ser aplicado á llenar el déficit del resto de la línea. ¿Cómo es que ahora, se dice que si acordamos el 7 p% matamos la otra y hacemos pesar el todo de la garantía sobre el Tesoro Nacional? Nos hemos olvidado ya, que en las sesiones anteriores á fines del año pasado, hemos establecido lo contrario por medio del voto que hemos dado á esa ley?

(Continuará)

SECCION OFICIAL MUNICIPAL

Direccion de las Escuelas Municipales

Se cita á los Sres. Preceptores y Sub-Preceptores y á las Sras. Preceptoras y Sub-Preceptoras de las Escuelas Municipales y Subvencionadas para la conferencia que tendrá lugar hoy Sábado 27 á las 2 de la tarde en el local de costumbre.

La Direccion.

CAMPO NEUTRAL

Telégrafos Nacionales

Leemos en la «Prensa» del 28 y de la misma fecha en la «República», una carta referente á la administracion de Telégrafos Nacionales, y nos complace ver que un Argentino intelijente en el ramo trate de aclararnos una verdad que durante mucho tiempo ha estado encubierta, esta es la esplotacion que se ha hecho en la instruccion de los telegrafistas argentinos.

—

Estimulad al cabello decadente—Si su cabello está ralo, recordad que entre los claros de las hebras hay gérmenes de pelo bajo la epidermis y que solo necesitan un estimulante eficaz para ayudarles á alcanzar la superficie y brotar en hebras vigorosas.

Aplicad el Tónico Oriental frecnentemente, usando la escobilla con bastante fuerza para excitar á los absorventes para que lo reciban, y el resultado ciertamente será benéfico. La esperiencia universal de los efectos del Tónico es que no solamente refuerza y alarga á las hebras, pero las multiplican. En los climas cálidos, donde las Señoras equivocadamente suelen usar aceites para el cabello, encontrarán que este es incomparablemente superior á cualquier otro artículo para dar á sus trenzas brillo, elasticidad y belleza.

SECCION ELECTORAL

Comisiones Parroquiales

Socorro—Presidente, Mariano Billinghurst.—Vice-Presidente 1°, Juan Sagasta—Vice idem 2°, Cárlos M. Rojas—Tesorero, Félix Pizarro—Secretarios, Domingo F. Orlandini, Gregorio Benitez y Remijio Lescano.

Vocales—Brigadier General Juan Pedernera, Cárlos Martinez de Hoz, Dr. Luis Sanchez Boado, Manuel A. Medrano, José M. Miró, Federico C. Metrelles, Adolfo Reyes, Cárlss Lezca, Eustaquio Esperon, Emilio Loiscan, Alejandro Lamarque, Mariano Pelliza, Dalmiro Seguí, Juiian Panelo, Angel C. Sagasta, Francisco Aparicio, Juan Forjeri, Mariano Agrelo, Ramon Posse, Edelmiro Rojas, Edurdo Argerich, Alberto Seguí, Julio de la Serna, Julian Gayoso, Pedro Seguí, Pedro Dominguez, Juan Giondo, Federico Schurter, Octavio Sico, Pedro Castañeda, Juan Flores, Augusto Ferpira, Francisco Basail, Francisco del Paz Diego E. Chaves, Luis Coquet, Francisco I. Fraga, Tiburcio Butos, Ferico Tondih.

Este club tiene establecido su local en la calle ed Artes núm. 424, estando abierto todas las noches de 7 á 9, para recibir las firmas de todos los que estén de acuerdo con sus trabajos.

Catedral al Norte—Presidente, Juan Anchorena—Vice-Presidente, Francisco Lalama—Secretario, Cárlos Rodriguez—Id. Emiliano Mina.

Vocales—Cándido A. Galvan, Monuel Correa Morales, Joaquin Chas, Adolfo Van Pract, Adrian E. Rossi, Nicanor Avelaira, Emili Carranza, Guillermo Udaondo, José Sagasta Isia, Emilio Gimenez, Torcuato Villanueva, Pedro Fragueiro, Juan Peña, Manuel Uribelarrea, Miguel Lugones, Márcos Delgadillo.

San Telmo—Presidente, D. Claudio Benitez—Vice-Presidente, D. José Fernandez—Tesorero, D. Antonio Bilbao la Vieja—Secretario, D. Juan Rodriguez—Idem, D. Pedro C. Pereyra (hijo.)

Vocales—Juan Lanus, Juan V. Gaglialo, Bernabé Aramburú, Juan D. Magliani, Cipriano Elias, Dr. Avelino Beron, Teniente Coronel Sebastian Casares, Sargento Mayor Severo Espeleta, Joaquin Bernardez, Ramon Bursaco, Antonio Bilbao La Vieja (hijo), Tomás Canevaro, Francisco Famini, Federico C. Bonorino, Zoilo rintos, Nicandro Pauleli, Natalio Silva, Lúcas Galiliano, Manuel Valenzuela, Nereo Vazquez, Jose Maria Martines, Clementino Sañudo, Juan J. Janet, Gregorio Barboza, Francisco Arseño, José B. Fuentes, Matias Lauden (hijo), Manuel Rodriguez, Antonio Monastario, Eduardo Lanza, Julian Ortiz, Pablo Bonifacio, Cárlos Rosa, José M. Gonzalez, Fortunato Gomez, Eugenio Burzaco, Eduardo Frech, Maximiano Pensati, Francisco Pelliza, Francisco Bondad, Mariano Espinosa. Andres Castro, José Huetta, Vicente Huetta, José Vazquez, Valentin Marinc, Eduardo Wilches. Pedro Lanza, Santiago Sonder Miguel Villanueva, Francisco Rodriguez, Anacleto Ponsati, Luis E. Maglioni, Modesto Cortés, Lorenso E. Sanches, Nicolás Mendes, Santiago Barbosa' Juan A. Facto, Miguel Iturralde, José Maria Quesada, Estevan Iturcaide, José Maria Dreisa, Arturo Barbosa, Ignacio Sagasta, José Maria Benvenuto, Silvestre Rato, José Espinosa, Luis Rato, Adolfo Bonosino, José Palma, José Rosa (hijo), José de la Serna, Fausto Plaza. Raturnino Cordoles (hijo), Lucas Bodonoviche, Luis S. Campo, Ramuel Pansati, Alvano Honores, Felipe Olmedo, José Garcia, Braulio Islas (hijo), Cárlos Winkler, José Maria Gonsales Esquivel, Braulio Islas (padre), Edelmiro Guisena, Venancio Curuet, Eulojio de la Serna, Paulino Silva, Estevan de las Casas, Pedro Iturralde, Benito Calman, Isidso Flores, Luis Godoy, Martin Bulmes, Pedro Fontana, Domingo Fernandes, Domingo Martines, José Rodrigros, Fernando Besio (hijo), Benito Cordomi, Eltanislao Urit, Ancelmo Montero.

Esta Comision Directiva se reune todos los Mártes á las 7 en punto de la noche en el local, Perú núm. 486.

Santa Lucía—Presidente, Dr. D. Federico de la Serna—Vice id, Francisco Tollo—Tesorero, Saturnino Saez—Secretario 1°, Fernando Oyuela—Id 2°, Anjel A. Navarro.

Vocales—Guillermo Kelsey, Juan A. Videla, Severo H. Herrera, Domingo Fernandez, Nicanor Ramos Mejía, Luis Pombo, Valerio Arditi, Juan A. Bravo, Mariano G. Santiago, A. Casanova, Manuel Tolosa, Pedro Molina, Francisco Martinez, Victoriano Corlera, Meliton Barragan, Eleuterio Gomaray, Francisco Gil, Alfredo Ferreyra, José de Santiago, Arturo de la Serna, Delfin Huergo hijo, Stain Scho, Eduardo Dias, Carmelo F. Senra, Segundo Laguna, José Arias, Eulojio Araujo, Pedro Corlera, Eusebio Arcaluz, Manuel Navarro Emilio Herrera, Francisco Heredia, Francisco Rosales, Alberto Kelsey, Octavio Gonzalez, Tomas Aceaedo, Guillermo Kelsey Paulo Yanis Sebastian Molina, Santos Aguirre, Antonio Avilar, Victoriano Diaz, Manuel Montes, Julio Arditi, Sandalio Alonso.

Concepcion—Presidente, Exequiel Martinez—Vice id 1°, Raymundo Prat—Vice id 2a, Daniel C. Amadeo—Secretarios, José A. Ojed- Hermilio S. Boado—Tesorero, Cárlos Justo.

Vocales—Pedro A. Cabral, Felipe E. Rossi, Francisco Gutierrez, Florencio E. Gauna, Antonio Gonzalez, Andrés N. Ferreira, José Rey, Estévan Rodriguez, Patricio de la Canal, Manuel Zemborain, Máximo Gonzalez, Juan Villanueva, Manuel Alais Andrés E. Musio, José R. Muruceta, Adolfo Pintos, Lúcas Ruiz, Lucio Albarracin, Felipe A. Amadeo, Bernardo Folkenand, José Vilaró, Pedro Labrent, Ermenlino Cayol, Pedro Ferreira, Manuel Castañon, Benito Vergara, Andrés Casanova Antenor Orfila, José Alvarez Hipólito Martinez, Agustin Otero, Martiniano Videla, Julio Lacasa, Leon Pineda Escurra, Agustin Aguilar, Agustin Arriaga, Nicolás Artalejo, Francisco Acosta, Manuel Agüello, Pedro R. Basarte, Nicolás Coronel, Manuel Coronel, Federico Carranza, Francisco Delgado, Roque Ferroni, Manuel Fernandez, Dionicio Gary, (padre) Dionicio Gary, (hijo) Sulpicio Gomez, Faustin Guillen, Federico Guerra, Tristan Gomez, Rumualdo Guedes Miguel Fernandez, Augusto Bett, Máximo Lusuriaga, Pedro Lopez Mateo de la Llave, Francisco de Sausa Martinez Juan Maldonado, Eustaquio Mendez, Fausto Mar Enez, Antonio Morales Lezica, Juan R. Madera, tiladio F. Otamendi, Mauricio Gonzalez Catan Juan F. Oliver Gabriel E. Ochoa, Zenon Silva, Fortunato Pintos, Cárlos Ponce, Enrique S. Quintana, Justiniano Reinoso, Pablo Sandras, Miguel Villanueba, Eliseo Veron, José Vidal Jorge Wilkes, Octavio Zapiola, Abelardo Echegaray, José Rafael Gomez, Ramon Gonzalez, Ricardo Luzuriaga, Arcenio Gonzalez, Plácido Martinez, Enrique Pereira Santiago Silva, Juan Vejarano, Juan J. Silva, Escolástico Ayala, Eduardo Araos, José Araos, Julio Araujo, Dalmiro Araujo, Saturnino Benavides, Antonio Divaur, Antonio Fazio, Santiago Garibotto, José Gonzalez, Márcos Negreti, José Mª Origuela, Jacinto Orfila, Ignacio Peralta Martines (hijo) Elías Reilora, Juan I. Silva, Victor Gonzales, Urvano Lebrero, Isámio Maquieu Cáceres, Francisco costa. Cárlos costa.

Balvanera—CLUB CORONEL GARCIA—Presidente, D. Felipe T. Laran—Vice id, Juan C. Spraggon—Id id, Federico Lacroze—Secretarios, Juan M. Corvalan, Ireneo Rebollo—Tesorero, Tomás Livingston.

Vocales— D. Luis Lopez, Atanacio Romero Juan J. Camelino, Adolfo Agote, Eduardo Grondona, Mariano Mármol, Lorenzo Balleto, Andrés Lescano, Benito Luna, Rodolfo J. Barton, Srésar nino Gonzalez, Guillermo Gaebeleir, Daniel Kiernau, Adolfo C. Alcallaga, Bonifacio Rillo, Manuel Amaral, José Ruiz, Fermin Rodriguez, José U. Alberti, Cipriano Herrera, Alfredo Barton, Cipriano Vasquez, Manuel Rey, Walter Faust, Guillermo Miller, Cárlos Faust, Federico Delgado, Emilio Benitez, Martin Salazar, Eujenio Bordieau, Teófilo Martinez, Manuel Arduin, Enrique Gutierrez, Daniel Mac Phail, Eladio Acuña, Alejandro Miller, José Maria Frias, José Castro, Rómulo Diaz, Juan de la Rosa Velazquez, Julian Videla, Manuel Arciaga, Miguel Sisto Doval, Hermenegildo Ceballos, Virjinio Arevallo, José Diaz. Jose A. Villalonga, Juan Medrano, Francisco Rivadull [hijo], Gregorio Marquez.

La secretaria del Club queda instalada en la calle de Junin núm. 33.

Catedral al Sud—Presidente, D. Eduardo B. Molina—Vice-Presidente, Dr. Salustiano J. Zavalia—Secretarios, Juan José Molina Manuel R. Martinez, Tomás S. G. Armstrong—Tesorero, Juan F. Achinelly.

Vocales—Jerónimo de La Rosa, Eduardo Gowland, Juan Señorans, Emilio Chaila, Ramon Gomez José Maria Cantilo, Francisco Bezábal, Joaquin Aldecoa, Juan R. Soriano, Fermin Gamboa, José Brugo, José Maria Guimenez Eduardo Casá, Ambrosio Lezica, Nicolás Noceti, Guillermo Gowland, Manuel Arrotea, Clodolmiro Mañé, Juan B. Velar, Miguel Uribelarrea, Adolfo Gimenez Pas, Manuel Magdaleno, Emilio Marin, German Elizalde, Manuel Udaondo, Rufino de la Serna, Adolfo Dávila, Félix Juaree.

Este club se reune todos los jueves en la calle de Bolivar núm. 134, á las 7 de la noche.

San Cristóbal—Presidente, D. Camilo Girado—Vice id 1°, Hortencio Mendez—Vice id 2°, Enrique Sabatté—Secretario 1°, Emeterio Cabo—Id 2° Miguel Estrada—Tesorero, Rómulo Reynoso.

Vocales—José Olguin, Pedro Gutiesrez, José M. Mármol, Sifronio Cáceres, Francisco L. Montarce, Olegario Correa, Elías Arellanos, Benigno Sanes, Rufino Millan, Juan P. Barrios, Francisco Villalba, Rafael Bovoné Saavedra, Antonino Fresco, Pedro Olivera, Juan José Zapiola, José Maria Raydó, Cayetano Briseño, Rudecindo Godoy, Luis Etchart, José Torrens, Luis Pombo, Florencio Mármol, Agustin Arauz, Tomas Rodriguez, Francisco Varela, Pompeyo Molina, Urbano Cabezas, Exequiel Briseño, Teodoro Mariscal, Paulino Gonzalez, Salomé Montes de Oca, Emeterio Caraballo, Cárlos B. Santos, Avelino Mármol, Eleuterio Torrens, Pedro Castell, José Cortez Atanasio Tobares Prudencio Bogado, Lucio Torres, José Galdames Modesto N. Muñoz, Manuel Condom, Enrique ondom, Daniel Beuavente.

Piedad—Presidente José María Incháurregui—Vice-presidente, Anacleto Pintos—Tesorero, Victoriano Riaas;--Secretario, Juan José Lanusse.

Vocales—Ezequiel Belando, Casildo Tompson, Juan Rodriguez, Zacarias Bonorino, Pedro Ruffo, Tomás Sanchez, Roque Buireo, Dr. Nicomedes Reinal, Line de la Torre, Gregorio Gallegos, Agustin Pasalaguas, Dr. Antonio Silva, Eduardo Lenot, Belisario Hueyo, Antonio Lanusse, Juan E. Gibelli, Mariano Lorea, Melchor Zuasnábal, José Rodriguez, Ramon Perez, Martin Salvadores, Pedro Gallardo, Francisco Silva, José María Gallardo, Braulio Costa, Emilio Saenz, Mariano Tabosi, Manuel Gigorraga, Pedro Alfaro, Pedro Saenz.

San Miguel—Presidente, Dr. Florencio Garrigós—Vice-Presidente, Belisario Roldan—Tesorero, Ernesto R. Landívar—Secretario, Juan A. Parodi.

Vocales—Federico C. Nev, Guillermo Lacroze, Eduardo Esteves, Alejo P. de Nevares, Cárlos Herrero, Alejandro B. Sívori, Serapio A. Zemboran, Ireneo Millan, Juan Videla, Adolfo Obregon, José O. Basualdo, Juan A. Robbio, Alejo Nevares. Tres Palacios, Juan Videla, Exequiel Ramos Mejia, Guillermo Lacroze, Mamerto Mones Ruiz, Luis Obligado Dr. Sebastian Lezica Mariano Unzué, José A. Monez Ruis, Manuel J. Benites, Abelino Fernandez, Zimon Lagos, Felipe Rufino, Eduardo Bernal, Enrrique Romero.

Monserrat—Presidente, Dr D. José F. Andrade—Vice-Presidente, Mariano Gutierrez—Secretario, Juan M. Burgos—Idem, Cárlos R. Cárdenas—Tesorero, Eufracio Videla.

Vocales—Juan A. Argerich, Silverio Morris, Bernardino Páris, Máximo Gutierrez, Jorge Morris, Juan Litardo, Enrique S. Morris, Manuel Malmierca, Diego E. White, Zenon Videla Dorna, José Portuguez, Domingo Giraldo, Eleuterio Mújica José Fernandez, Agustin Lara, Cecilio Agote, José Llan de Rosa, Eurique Gallasdo, Juan Francisco Medina, Fortunato Kur, A. Japia, Eduardo J. Alvarez, Moises Lima, Antonio Brito del Pino, Cárlos Landeitoy, Gregorio Cristal, Apolinario edesma, Federico Gutierrez Bravo.

Habiéndose instalado el Club parroquial en la casa calle de Belgrano número 324, la Comision de esta parroquia ha fijado los *dias juéves* para sus reuniones semanales.

San Juan Evanjelista—Presidente, Sebastian Casares—Vice-Presidente, Wenceslao Villafañe—Secretario, Leon Pineda—Pro-Secretario, Rafael Vermeugo—Tesorero, Rodolfo Casares.

Vocales—Pedro Casenave, Miguel Saens, Francisco Almiron, Mariano Fernandez, Domingo A. Reynoso, Eduardo Galiano, Santiago Damel, Dalmiro Iñiguez.

San Nicolás—Presidente, D. Narcio Martinez de Hoz—Vice-Presipente, José M. Lafuente—Sesorero, Cipriano Zelado—Secretario, Justino Obligado—Idem, Alberto Gelly.

Vocales—Martin Beruti, Francisco Gonzalez, Juan A. Silva, Mariano Alfonso Vicente Collin, Pedro Barros, Pedro Leon, Juan Bosch, Julian Lafuente Nemesio Escobedo, Pablo Zelada, Gustavo Sumbland, Domingo Durañona.

Pilar—Presidente, D. Joaquin Cazon—Vice id 1°, Inocencio Arballo—Vice id 2°, Guillermo Dowbley—Secretario, Juan E. Coronado—Pro-secretario, Enrique Luzuriaga—Tesorero, Mariano Saravia.

Vocales—Manuel S. Fuentes, Luciano J. Aveleyra, Agustin Sosa coronel, Angel Falcon, Buenaventura Herrera, Máximo Benguria, Hilario Gomez, Pablo Dávila, Narciso Barnes, Tomas Savadores, Rufino Ramos, Anselmo Correa Cárlos Colombo, Zenon G. Palma, Sisto de Leon, Faustino Mariscal, Evaristo Arballo, Abraham Cabrera, Andres Tobal, Aristóbulo Cabrera, Santos Larrosa, Joaquin Abalos, Rómulo Paez, Félix Sagasta, Basiliano Nogueira, José Figueroa, José Trillo, Raimundo Renovales, Lucio Cuestas, Antonio Fretes, Adolfo Lond, Manuel Maciel, Apolinario Olandini, Santos Alonzo, Domingo Alvarez, José Maria Bengolea, Pedro Bengolea, Arturo Mon.

La Comision de la parroquia del Pilar que sostiene la candidatura del general Mitre se reune los miércoles de cada semana á las 7 de la noche en la casa calle de Callao esquina á la del Paraguay.

La Comision.

Provincia de San Juan.

ACTA

En la ciudad de San Juan á 8 de Setiembre de 1873, reunidos como tres mil ciudadanos en el Teatro Vasconcellos y sus adyacencias, á invitacion de los Sres. Manuel J. Zavalla, Isidro Quiroga, Luis Arévalo, Domingo Moron, Santiago Lloveras (hijo), Pedro D. Valdes, Saturnino Albarracin, Tadeo Rojo, Justo Castro, Juan de Leon, Zacarias A. Yanzi, Miguel S. Echegarai é Ignacio de la Rosa, á objeto de constituir un Club Político, que trabaje por la candidatura del General D. Bartolomé Mitre para la futura presidencia de la República—el Sr. Quiroga [D. Isidro,] como presidente provisorio, abrió el acto manifestando á los presentes el objeto de la reunion y pidiendo en consecuencia que se acordase el nombre que debia dárse á esta asociacion—Fué indicado por algunos ciudadanos el de *Club Constitucional* y puesto á votacion fué sancionado por general aceptacion.

Los Sres. arriba mencionados presentaron en seguida una lista de Comision Directiva permanente para que el Club si lo tenia á bien le prestase su aprobacion, la cual fué sancionada por aclamacion y adicionada con los nombres de los Sres. D. Froilan Fernandez, Daniel Marcó y Juan J. Fernandez quedando en definitiva compuesta del personal siguiente:

Presidente, Manuel F. Zavalla—Vice 1° Isidro Quiroga—Vice 2° Luis Arevallo—Tesorero, Pedro D. Valdes—Secretarios, Juan P. Albarracin, Santiago Segundo Lloveras—Gabriel Brihuela.

VOCALES—Saturnino Albarracin, Zacarias A. Yantí, Miguel S. Echegaray, Ignacio de la Rosa, Tadeo Rojo, Juan de Leon, Justo Castro, Samuel D. Sanchez, Lisandro Sanchez, José Eujenio Doncel, Romualdo Frias, Victor Rodriguez, Lnciano Salinas, Marcial Quiroga, Juan C. Quiroga, Cruz Lagos, Severo Rodriguez, Fortunato Cortinez, Francisco M. Coll, Gerónimo Rojino, Guillermo Yanzi, Julian Leon, Pedro Moya, José Ignacio Flores, Lisandro Lloveras, José M. Godoy, Manuel I. Godoy, Pedro Cordero, Manuel Roselot, Dionicio Quiroga, José Gonzalez, Serapio Ovejero, Javier Garramaño, Lisandro Laval, Hilario Laval, José M. Zavalla, Alejandro Carril, Gabriel Laspiur, Juan E. Alvarez, Domingo Albarracin, Zenon J. Castro, Lúcas Albarracin, Eduardo Ugarte, Emetrio Rojas, Baltazar Sanchez, Federico Albarracin, Ignacio Oro, Dolores Navarro, Andrés Diaz, Cayetano Espada, Pedro Coll, Guillermo Oro Videla, Medardo Yornet, Pascual Lencina, Salvador Fernandez, Máximo Oro, Marcelino Sanchez, Fernando Puebla, Salvador Rodriguez, Juan Vidart, Florencio Zavalla, Moises Garramaño, Pedro José Zavalla, Patrocinio Cobos, José Echavarria, Ezequiel Araya, Manuel José Diaz, Josefino Morales, Gregorio Correa, Eleuterio Fernandez, Francisco Euliarte, Zoilo Valenzuela, Camilo Aguiar, Ataliba Liana, Andrés Jofré, Antonio L. de Beruti, Ventura Yanzí, Camilo Yornet, Domingo F. Alvarado, Daniel Marcó, Juan José Fernandez, Froilan Fernandez, Gavino Janzan, Basilio Neiva, Alejandro Rufino, Dionicio Varela, Abraham Quiroga, Cirilo Echagaray, Cecilio Barbosa, Domingo Moron, Lorenzo Jofré, José M. Merlo, Pedro F. Sarmiento, Julian Aguiar, Eusebio Zapata, Ignacio S. Flores, Mauricio Quiroga, Wenceslao Espinola, Márcos Lloveras R., Eusebio Videla.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Setiembre 30 de 1873.

Apesar de ser fin de mes y haber 330,000 $ de vencimientos en fondos públicos nacionales, las operaciones fueron muy poco importantes y animaas concretándonos solo á ventas al contado en estos titulos.

Las ventas solo ascendieron á 24,000 $ á precios mas bajos que ayer así:

Al	contado	5,000	al 78 —
Id	id	5,000	al 78 —
Id	id	5,000	al 78 —
Id	id	4,000	al 78 —
Id	id	5,000	al 78 —

El año pasado cerraron al contado al 77.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 400,600 $ fts en titulos de la série A. de 8 % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así

Al	contado	2,100	al 86 —
Id	id	10,000	al 86 —
Id	id	10,000	al 86 ⅛
Id	id	1,600	al 86 —
Id	id	5,000	al 86 —
Id	id	5,000	al 86 —
Id	id	5,000	al 86 —
Id	id	40,000	al 86 —
Id	id	10,000	al 86 —
Id	id	10,000	al 86 —
Id	id	25,000	al 86 —
Id	id	10,000	al 86 —
Id	id	10,000	al 66 —
Id	id	1,000	al 86 ½
Id	id	20,000	al 86 ⅝
Id	id	10,000	al 86 ⅝
Id	id	10,000	al 86 ⅝
Id	id	5,000	al 86 ⅝
Id	id	2,000	al 36 ½
Id	id	20,000	al 86 ⅝
Id	id	30,000	al 86 ⅝
Id	id	10,000	al 86 ⅝
Id	id	30,000	al 86 ½
Id	id	10,000	al 86 ⅝
Id	id	10,000	al 86 ⅝
Id	id	10,000	al 86 ⅝
Id	id	3,000	al 36 ⅝
Octubre	31	10,000	al 86 ¾
Id	id	10,000	al 86 ⅝
Id	id	10,000	al 86 ¾
Id	id	20,000	al 86 ¾
Id	id	10,000	al 86 ¾
Id	id	10,000	al 86 ¾
Id	id	10,000	al 86 ¾
Id	id	10,000	al 86 ¾
Id	id	10,000	al 86 ⅜
Id	id	10,000	al 86 ⅜
Id	id	2,500	al 86 ¾
Id	id	5,000	al 86 ¾

En entos titulos hubo 5.492,400 $ fts de vencimientos.

PARA LA EXPORTACION

Damos á continuacion los últimos precios de los principales frutos á estilo de embarque.

Cueros novillo salados de saladero	54 1|2	rf.
Id vrca id id	54 1|2	id.
Id id id matadero	51 á 51 1|2	id.
Id novillo id id	51 á 51 1|2	id.
Id potro de 32 libras	22 1|2	id.
Sebo de carnero en bordalesas	14	id.
Id id id en pipas	14 1|4	id.
Cueros novillo campo ps'los	54	id.
Id id matadero	61	id.
Id vacas id	65	id.
Id para N. A'ca. de 23 libras	58	id.
Id id M'lla. y Génova ps'dos	54	id.
Id id España	58	id.
Id de Córdova	56	id.
Id id Corrientes	55	id.
Id id Entre-Rios	56	id.
Id id Concordia	55 á 56	id.
Id del Paraguay	63 c. r.	id.
Cueros de cabra	50 á 52	id.
Id cabritos	73 á 75	id.
Id lanares matadero	26 á 28	id libra
Id id campo	23 á 24	id id.
Id id pdlados &	no hay	id id.
Cerda de las provincias	46 á 47	id.
Tasajo, Habana--Brasil	nominal	id.
Grasa de potro con casco	$ 40	
Lana sucia superior	$ 88 á 92	
Id id 1ª clase	82 á 86	
Id id 2ª id id	75 á 80	
Id id 3ª id id	70 á 75	
Id id 4ª id id	65 á 70	
Id de borregas	62 á 65	

BANCO NACIONAL

Se realizaron 300 acciones de este establecimiento al contado, 100 al 96 y 200 al 95.

ÚLTIMA HORA

Se han realizado en un depósito á inmediaciones del 35,000 @ lana mestiza buena del oeste de la anterior trasquila á 88 $ @.

FRUTOS DEL PAIS

Setiembre 30 de 1873.

Hé aquí el detalle de las ventas de hoy:

Lanas

Segun clase 76, 78, 81, 84, y 88.
Borrego dos lotes 70 á 72 $ @.

Cueros vacunos

170 á 180 $ pesada.

Lanares

Matadero 27 á 28 ₱ ₱.
Campo 24 á 25 id id.
Desechos 90 á 122 $ doc.
Corderos 23 á 26 id id.
Corderitos 10 id id.

Cerda

Norte 155 á 160 $ @.
Sud 160 á 170 id id.

Cueros de potro

Al barrer 45 á 56 $ cada uno.
Dlasificados 58 á 60 id id.

Nutria

Un lote en depósito 4 $ 5 ₱ ₱.

Gorduras

Grasa en panzas 36 $ @.
Id casco campo 39 á 40 id id.
Sebo pisado 27 á 28 id id.

Cereales

Maiz 56, 57 y 58 $ fanega.
Id desgranado 44 á 47 id id.
Harina 34 á 36 $ @.

BANCOS

El Banco Mercantil DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000
Capital suscrito « 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES.

Sres D. Samuel B. Hale, Ambrosio B. Lezica, Cárlos P. Lumb, A. U. Mackinlay, Norberto de la Riestra — Directores
Federico Wanklin, Director Gerente

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista 4 p%.
Con 15 dias de aviso.....8 »
A plazo fijo de 60 dias...7 »
» » 90 ...8 »

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo
Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y del «British» Linen la Bank» en Escocia; sobre Paris, B urdeos, Amveres Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del «Banco National» Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del «Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India, London and China,» Hong-Kong, y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantitades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagrderas en esta al cambio del dia.
Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.
Buenos Aires Julio 1° de 1873.
F. Wanklyn
Director Gerente.

José de Carabassa.

127—Cangallo—127

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 6 1|2 p%. A plazo fijo de 60 dias: 7 p%. A plazo fijo de 90 dias: 8 p%. A plazo mayor, será convencional.
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente: 15 p% anual.
Descuento de letras y pagarés, será convencional.
LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.
Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, a tasa del interes será la siguiente:
ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0|0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.
Mas largos plazos—convencional.
COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0|0 anual. Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.
LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.
CARTAS DE CRÉDITO—Sobre todos los puntos indicados.
Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
Gerete—*S. Pollinini.*

Banco Mauá y C.ª

101—Calle de Cangallo—103.

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:
CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año.
Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.
De los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
P. P. Mauá y Ca
M. A. de Freitas Amorim.

Banco Argentino

Presidente: DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN
Director General—D. ANACASIS LANUS.
Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:
SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p. %—Id id con 30 dias de aviso, 7 p. %—Id id con 60 dias de 8 p. %—A plazo fijo de 90 dias, 9.
SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico ó moneda corriente 15 p0|0 anual.
Caja de ahorros—Buenos Aires, mayo 20 de 1873
N. Marcó del Pont.

Banco de la provincia

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introducion de letras y pagarés á descuento.
Dá libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz
Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en documentos como los anteriores.
El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra.** En el descuento en metálico y mc. 9 p. % al año. **Abona.**—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p. % al año—**Depósito comercial** se abona 2p% al año.
Préstamos á artesanos — El Banco prestal artesano desde 3,000 hasta 20,000 $ mc. con una sola firma grantida por documentos separados conuna firma de reconocida responsabilidad—*E. V. Z amudio.*—Secretaio.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista
Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean $f 7.500,000
Fondo de reserva 165,000 ó sean » 825,000

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 0|0 anual.

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista. 4 0|0 al año
A retirar con 30 dias de aviso. 7 » »
Con plazo fijo de 90 dias 7 » »

El descuento de letras y pagarés será en moneda nacional.
El Banco da cartas de crédito á casas introductores, para la importacion de mercaderias de Europa-Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondos.
El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva-York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.
Todas las ciudades principales, á saber: Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.
Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
G. E. Maschwitz
Gerente.

Banco Hipotecario

Está abierto al rvicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo dá cedulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el banco.
El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.
1 Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarse y de la comision de bancos. La anualidad se divide en trimestres y por mestres:
SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 7 dias—8 p. % interés—2 p. % amortizacion y 1 p% comision.
SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias—8 p. % interés—1 p. % amortizacion y 1 p. % comision.
SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p. % interés—2 p. % amortizacion y 1 p. % comision.
SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 90 dias—8 p. % interés—1 p. % amortizacion y 2 p. % comision.
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.
El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.
El que pretendiere préstamos del banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y la tabla de amortizacion.
Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el banco de 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion endrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Despacho de Aduana

COMESTIBLES

Dagnino 14 c. conservas 6 cuñetes anchoas 46 c. fideos.
Ferro 86 bulto yerba.
Pedeflous 100 c. sardinas.
Getting 30 id id 2 c. jamones.
Ruffin 199 id jamones.
Picasso 4 id palutas.
Castro 100 bar. azucar.
Piagro 750 c. fideos 11 c. conservas.
Rocha 300 bul. yerba
Devoto 50 sacos.
Green 100 c. almidon.
Terrero 8 id tabaco.
Lavarello 2 id aceite.
Brange 1 id osgos secos.
Vialle 200 bol alberjas.

BEBIDAS.

Caride 125 lios cerveza.
Sagory 1 pipon vermouth, 1 id vino blanco.
Rocha 50 barricas cerveza.
Bemberg 8 bordalesas vino.
Cottey 10 cjs. artículos de cristal.
Gettin 450 id ginebra.
Pedeflous 300 id bitters.
Gabargo 5 bordalesas vino.
Zumaran 69 id id
Mallman 79 id cervsza.
Vega 200 id vino, 50 id bourgogne, 50 id coñac, 50 id champagne, 50 bords' vino.

MERCERIA

Ducos 1 c. abanicos 1 id merceria.
Henon 1 id corsees.
Cranwell 20 id agua celonia.
Lippool 8 c. piquetes.
Pechica 3 c. papel.
Bousfiell 38 id id.
Lohmana 1 id cinta.
Sohmeyer 7 id merceria.
Senet 1 id art. de fantasia.
Mañe 2 id merceria.
Jacome 3 id libros.
Scol 2 id broches 2 id estractos.
Goilan 3 id merceria.
Muir 42 id rape.
Kruger 6 id papel.
Ebbinghaust 4 id flecho,
Scotto 4 id para buque.
Koening 1 id huter
Sanchez 4 id gorras.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR:

Thais, Vapor Inglés de 150 tons. cap. Francisco Bonavia, consignado á Torrado y Molero con E. Turdela 8 cjs 1 lio 1 canasto plumas de avestruz.
Masciris y Montes 2598 cjs descalozado.
M. Ocampo 6 fdos lana labada 13 fdos pellones 37 cjs cigarros.
M. Mendez 8 fdos recados y corona.
J. M. Mendez 3 cjs impresos 1 id 2 bar cal 31 cjs cigarros 3 fdos caronas 2 id encomiendas 1 cjn tabaco 8 fdos caronillas 15 id lana 2 fdos cabritos 1 fdo cabras 1 id cerda 127 cueros vacunos 84 zuelas 2 fdos pellones 2 bul encomiendas 75 vaquetas.
Torri-Burn, barca inglesa de 448 tons. cap. Cappi, de Nueva York el 21 de Julio á S. Shaw con 7 cjs máquinas 1244 btos mercancias.
S. Jinkin 1 cj mercancias.
Eedesma hnos. 25 btos 150 cj facturas.
Corti Riva 43 id mercancia.
Eastman 9 id amoniaso.
Maria Giusepina, barca española de 496 tons. cap. Carbone de Génova el 5 de Julio á Roco Piaggio con á
F. Valle 1747 piedras de vereda 512 tablas 13g planchas.
A. Ponte 40 bocales 85 lavatorios de mármol.
C. Aremma 30 cjs má.mol labrado.
Corti Riva 47 bul caballeria alquitranada 13 bul sogas 14 tablas 6 lasires mármpl.
A. Gomez 20 cjs fósforos.
Carbone 250 id vermuth.
Dellazoppa 8 cjs cabo de madera, 22 bultos palas.
Storni 520 cjs vermouh y vino.
General Nazar, vapor Nacional cap. Antonio Caurrado procedente de San Nicolas á Madrid y Pica con á.
A. M. Mendez 443 zuelas 232 medias zuelas.
Fh. Bracht y Ca. 10 fdos cabritos,
Rinmermann 4 fdos cabras.
S. B. Hale 300 cueros vacunos secos.
Wilhelm Aertran 739 cueros de potro secos 15 fdos cerda.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Mañana para el Rosario y escalas á las 9-50 de 25 de Mayo el «Capitan.»
Mañana para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Villa del Salto»
Sábado para el Rosario Paraná, Santa-Fé 9-50 del 25 de Mayo el «Lujan»
Sábado para Montevideo carga y pasageros á la 5 de la tarde el «Rio de la Plata»
Domingo para el Baradero, Rosario, Paraná y Santa-Fé y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»
Domingo para San Nicolás y Rosario carga solamente el «General Nazar»
Agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Miércoles para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Silex.»
Miércoles para Montevideo á las 5 de la tarde el Porteña
Viérnes para Montevideo á las 5 de la tarde el «Saturno.»
Viernes para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana por el tren de las 9-45 de la Estacion 25 de Mayo el vapor «Primer Argentino» entrando en la Laguna de San Pedro tanto á la subida como á la bajada.
Agencia Reconquista 99 y 99 1[2.

Compañía de navegacion á vapor á vapor Rio de la Plata—Para Asuncion y escalas—Elvpor «Gcaraní» saldrá el Miércoles 1 ° de Octubre, recibe carga, encomiendas y pasageros.

El vapor Goya—Saldrá para la Asuncion y escales el domingo 5 de Octubre. Recibe carga, encomiendas y pasageros.
Agencia Cuyo 24.

Teatros

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

Gran funcion para el Juéves 2 de Octubre de 1873.

La Cisterna de Alby

Dando fin á la funcion con el chistoso juguete cómico nuevo, en un acto, nominado:

EL AGUA DE SAN PRUDENCIA

A las 8 en punto.

Teatro Colon

En este Teatro para tener tiempo de preparar como merece la grandiosa y espectaculosa nueva ópera baile AIDA del maestro Verdi, se hán suspendido todas las funciones hasta el Sábado 4, dia en que tendrá lugar la 1ra. representacion de esta ópera.

Teatro de la Opera

7 ª FUNCION DE ABONO

Miércoles 1 ° de Octubre de 1873

Se dará el nuevo y grandioso drama en 6 actos de Schiller traducido por A. Maffei.

I MASNADIERI

Concluirá la funcion con una linda y nueva petipieza.

A las ocho en punto.

OTRA

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA Y DE BAILE

Gran funcion extraordinaria á beneficio de la 1 ª dama Sta. Anita Ferrer.

Juéves 2 de Octubre de 1873, con la ópera en 4 actos Música del maestro Bellini.

NORMA

CON BAILE

A las 8 en punto.

Teatro Dramático

Gran funcion estraordinaria para el viernes 3 de Octubre de 1873 á beneficio del Paseo Lorea.

ADRIANA LECOUVREUR

Terminando con el chistoso sainete cuyo titulo es:

EL CIEGO DE LOS CUCURUCHOS

A las 8

Avisos

Cabaña «LOS ALAMOS»
El Juéves 2 de Octubre
TENDRA LUGAR

El último remate de los magníficos carneros procedentes de esta conocida Cabaña.

Por Benjamin Nazar y Ca.
VICTORIA 154.
4257-2p-oi.

Aviso Municipal La Seccion de obras públicas recibirá propuestas verbales el Lúnes 6 de Octubre á las dos de la tarde para la provision de mil toneladas de piedra con destino al empedrado público.

La piedra será recibida en la balanza Municipal á medida que las necesidades lo exijan, no debiendo bajar de veinte centímetros de espesor y diez de superficie y ser de superior calidad. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1873.—Mariano Obarrio Secretario.

Aguiar y Conlazo Victoria 210 antes Cárlos Romero. Un rico surtido de géneros, hilo y seda, hoy hemos recibido, una otra clase á 12 $ otra clase á 10 $, alpacas y pelos de cabra de un color, barelles y granadinas, géneros hilo para sábanas, sábanas de hilo bordadas, tul de mosquetero, pañuelos hilo, vestidos gró de colores listados de seda, géneros de manteles, servilletas, gróes negros, toallas, percales, colchas á $ 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100.

Ropa blanca de Sra., géneros de sábanas, bramante fuente, corona, San Jorje y medalla, alpacas negras finas y cuellos, listados seda y porcion nuevos artículos. 4265-2p-1.

C. W. B.

Remate notable de terrenos en la provincia de CORDOBA
A todo precio
Sin retirar lote, el Domingo 5 de Octubre de 1873

En el patio de la casa calle Reconquista 49, donde estará la bandera. A la una en punto.

Se procederá á la venta de estos terrenos, admirablemente situados por su proximidad á la Estacion de las Tortugas del Ferro-Carril del Rosario á Córdoba, y rodeados por las propiedades de D. Tomas Armstrong, D. Baldomero Martinez, D. Estanislao Frias, los Sres. Campbell, Funes y otros.

Es de advertir que la Compañia de Tierras del Ferro-Carril Central, vende sus terrenos á razon de treinta mil patacones la legua y que ya tiene establecidas varias colonias importantes en su trayecto.

Pormenores y planos de estos con sus respectivas poblaciones, estón detallados en el informe del Sr. Wilcken, Inspector Nacional de Colonias, y está á disposicion de los interesados en nuestro escritorio Reconquita 43.

Hay aguadas permanentes: se encuentra el agua á tres y cuatro varas de la superficie, y abunda el pasto tierno.

El terreno está dividido en lotes de cien manzanas cada uno y se venderán sin reserva.

El pago la mitad al contado y mitad á seis meses. Escrituras garantidas.

El Domingo 5 á la una en punto, en el patio 49 Reconquista 49.

Planos pormenores & Reconquista 43 escritorio de C. W. BOLLAERT.

✝

D. Manuel Terry
Q. E. P. D.

Falleció el 24 de Setiembre de 1873

Micaela Mármol de Terry; esposa, sus hijas hijos é hijas políticas y demás deudos del finado, suplican á sus relaciones se dignen asistir al funeral rezado que se celebrará en la Iglesia del convento de las monjas Catalinas, el dia viernes 3 del corriente á las diez de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. 4265-3p-o1.

Cocinera Se necesita Maipú 226 1[2 (altos) 4237-3p-s30.

Eduardo Casey Cosignatario de frutos del pais, compra y vende estancias, hacienda & Escritorio frente al corralon de Casares, 11 de Setiembre. 4247-3p-s30.

Sociedad de Farmacia Argentina

La junta Directiva se reune en la sala de sesiones el Miércoles 1 ° de Octubre á la una p. m. Daniel C. Kelly Secretario.
4242-3p-s30.

Aviso El remate que debió haber tenído lugar el Domingo 27 en la Boca del Riachuelo se suspendió hasta nuevo aviso Setiembre 29 de 1873. Federico G. Neves.
4252-1p-s30.

Al comercio D. Juan Galencia previene al público que ha vendido el Café situado en la calle de Corrientes núm. 156 1[2. Los que tengan reclamaciones que hacer tienen que presentarse en tres dias, pasado ese tiempo no se admite reclamo.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1873.
4249-3p-s30.

Idioma Francés Clases y lecciones particulares en casa del profesor Santa-Fé 79.
4222-3p-s28.

Socio Se necesita uno con 5 ó 10,000 patacones de capital para un seguro negocio por el presente y que ofrece un porvenir inmenso. Se prefiere que entienda el ramo de tabacos.

El que se interese deje una esquela con las iniciales A. M. en la calle 25 de Mayo 166, Sastrería. 4223-5p-s28.

A las cigarrerias Se cortan resmas de papel y se harán en paquetes del tamaño que se desee, desde 5 á 6 pesos resma, segun el ancho del cortado. Tambien se recortan resmas de papel para escribir, libros y demás á precios módicos. Avisar calle Montevideo 143. En la misma casa hay para vender cajones vacios muy sólidos.
4224-5p-s28.

Caballos GORDOS—Se venden 40, á 400 $ en el partido de Pila, estancia Porvenir, Julio llosa.
4201-3p-s27.

Peon estrangero Para el campo se nesecita uno, Venezuela 293.
4200-3p-s27.

A los empresarios DE DILIGENCIAS—Se venden 40 caballos gordos á 400 $ uno algunos tiran al pecho, partido de Pila estancia Porvenir, de Julio Llosa.
4199-3p-s27.

Cocinera Se necesita en la calle de Piedad núm. 393.
4210-3p-s27.

El Banco de Lóndres y rio del PLATA—Avisa al público que la Gerencia de este establecimiento en esta Ciudad queda esclusivamente á cargo del infrascrito. G. E. Maschwtz. 4206-3p-s27.

Se avisa A dueño de veinte y cinco cuarterolas y cincuenfa octavas vino tinto que con la marca Priorato, Carlon Sandemain [S en diamante] y A. B. conduce la Polacra Española «Marcelina» procedente de Barcelona, pase por este Escritorio Reconquista 58 1[2, donde se le dará la órden para la descarga y de no hacerlo se procederá á ello por cuenta y riesgo de quien corresponda.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1873. Plá y Ca. Consignatarios.
4221-3p-s28.

Mayordomo Un inglés, de algunos años de esperiencia en nueva Zelanda, como mayordomo de una estancia de ovejas, busca colocacion, sea en Buenos Aires, sea en las Provincias, dirijirse mayordomo casilla 312 Correo.
4203-12p-s26.

Club del Progreso Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 ° del reglamento se convoca á los Sres. Sócios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente á las 8 de la noche, con el objeto de dar cuenta del estado de la sociedad y nombrar los cuatro miembros que deben integrar la Comision, en reemplazo de los salientes. Setiembre 23 de 1873. La Comision. 4132-6p-s23.

Al comercio El que suscribe participa al comercio que caee haber chancelado los créditos de todos sus acredores, pero si por olbido quedase alguno pendiente, estimará pasen á cobrarlo á su casa calle Cangallo núm. 415, de 4 á 7 de la tarde.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1873. Fortunato Passeron. 4202-5p-s27.

Gran pichincha Fíjense en el aviso de remate de terrenos situados en Barracas al Sud por los martilleros Halbach y Vieyra venderan hasta por **un peso papel m[c la vara cuadrada**, magníficos terrenos altos. Por planos é informes ocurran al escritorio San Martin 114.
4006-5p-s17.

Testamentaria OCAMPOS Por disposicion del Sr. Juez de 1 ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama, y empalza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Elias Ocampos; ya sean como herederos ó acreedores, para que, dentro del término de 30 dias, comparescan al Juzgado de su S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en foma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aíres, Agosto 19 de 1873.—Manuel Malmierca, Escribano Secretario, Defensa núm. 74.
3642-30p-a26.

Grandes carreras En el circo «Santa Teresa» estacion Lomas, (F. C. del Sud).

1er. dia, el Domingo 5 de Octubre de 1873.

1 ª carrera, hay 8 caballos entrados.
2 ª id id 6 id id
3 ª id id 8 id id
4 ª id id 3 id id
5 ª id id 6 id id

2 ° dia, Lúnes 6 de Octubre.

1 ª carrera, hay 5 caballos
2 ª id id 4 id
3 ª id id 6 id
4 ª id id 5 id
5 ª En esta carrera van los perdedores del 4 ° y 2 ° dia.

NOTA—Las entradas y programas se venderán en el mismo circo.

Juan Malcolm.
Secretario.

A. M. Alvarez de Arenales
TRADUCTOR PUBLICO
Honorarios módicos Bolivar 37
4208-15p-s28.

LA POLITICA ENTRE BASTIDORES

Por D. Federico de la Vega.

Quedan pocos ejemplares de esta obra que ha tenido tan brillante éxito en Europa, y se venden en la Imprenta de la Tribuna á 25 ps. m[c.
4100-10p-s23.

EL AMERICANO

Periódico ilustrado saliendo
Cada semana

Propietario y redactor en jefe D. Héctor F. Varela.
Se recibe por todos los paquetes.
Precio de la suscricion.
Un año 350. $ m[c.
Seis meses 200 « «
Tres meses 115 « «
No se admite suscricion por menos de tres meses.

Dicho periódico que tiene tanta aceptacion en Europa y América, entró ya en su segundo año de publicacion.

Las personas que desearen tener la coleccion entera, 1 ° y 2 ° años, pueden conseguirla dirijiéndose al ajente general, en la Imprenta de la Tribuna. 4102-10p-s23.

Sociedad Anónima
DE PROPIETARIOS PARA LA HIGIENE DE BUENOR AIRES

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1873—Habiendo la sociedad comprado el terreno conveniente para corralon con anuencia de la municipalidad y debiendo pagarse con el importe de las acciones que se habian reservado con este objeto, se previene á los señores accionistas de conformidad con lo acordado en la asamblea, que quieran tomarlas en proporcion á las que tienen, se sirvan avisarlo en el escritorio San Martin 92, dentro de 15 dias de la fecha, pasados los cuales se venderan por lo menos á la par. Las acciones que se van á colocar tendrán derecho á percibir el dividendo por los tres meses que faltan para concluir el presente ado—El Administrador, Angel Regondi
4214-15p-s27

Aviso Municipal Art. 1. ° Los inspectores de las comisiones de salubridad serán nombrados por la corporacion municipal.

Art. 2. ° Estos empleados gozarán del sueldo de dos mil pesos mensuales que serán satisfechos de los 40000 que reciben las comisiones de salubridad.

Art. 3. ° Los inspectores durarán en sus empleos siempre que su conducta no se oponga á ello.

Art. 4. ° Será obligacion de los inspectores, desempeñar cualquiera comision que les confie el presidente de la corporacion ó cualquiera de las secciones q' formen parte de la municipalidad.

Art. 1. ° Desde el 15 de Octubre de 1873 todo carro de tierra que sea vaciado en cualquier paraje público, su conductor está obligado á desparramarla convenientemente.

Art. 2. ° Al que contraviniese esta disposicion se le aplicará la multa de cien pesos m[c por cada infraccion.

Sociedad Anónima «Consumidores de Gas»

Se previene á los accionistas de ésta, q' va á darse principio, con arreglo á los estatutos de la misma el 2 de Octubre próximo al cobro del diez por ciento por la séptima cuota del valor de las acciones suscritas. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1873. El Directorio.
4130-8p-s24.

Aviso Municipal

Desde la fecha queda prohibido arrojar los escombros que se estraigan de la parte Norte de la ciudad en otro punto que no sea la ribera (Paseo Julio) entre la barranca del Retiro y la de la Recoleta.

Los infractores á esta disposicion incurrirán en la multa de docientos pesos por cada vez que lo hicieren, sin perjuicio de estar obligado á levantarlos á su costa, como lo dispone el articulo 2 ° de la ordenarza de 12 de Octubre de 1873.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1873. Emilio Bunge, Mariano Obarrios Secretario.

Colejio Francés calle Libertad núm 56 entre Cangallo y Piedad.

El fin que este establecimiento se propone, es dar una educacion solida á alganos niños, 25 alumnos formaran el dicho colegio.

Este está bajo el protectorado del Sr. D. Teofilo Urlin catedrático de la Universidad de Buenos Aires.

Los varios ramos de enseñanza son: *Doctrina cristiana*, francés, inglés, aleman, latin, griego, historia, literatura, matematicas, historia natural.

Director Andres Fauqué y T. Urlin.
4234-3p-s30.

Cocinero Se precisa un buen cocinero en la calle del Perú núm. 29 g.

Aviso Al comercio y al público en general que en la fecha del 15 de Octubre voy á entregar mi casa de joyeria y relojeria en la calle de Artes núm. 159 á los Sres. Anezin hermanos que se quedan dueños de mi casa de negocio, las reclamaciones se deben hacer antes de este tiempo.

Las personas que tienen composturas en la casa son rogadas á recibir estas dentro de 15 dias.
4250-15p-s30.

Rifa municipal en Moron

Los tenedores de billetes de la Rifa de la casa contigua al nuevo templo en Moron, deberan hasta el 31 de Octubre próximo pasar á este pueblo, Secretaria Municipal, de 11 á 3 de la tarde, en dias habiles para serles devuelto el importe de los billetes, por no haberse realizado dicha Rifa, pasando este plazo no se admitirá reclamo de ninguna especie. Moron, Setiembre 29 de 1873. El Secretario. 4245-30p-s30.

Cupés Se venden dos, uno de ellos recine recibido Clarans, con un cajon de vidrios de repuesto y sus guarniciones y otro con algun uso y guarniciones nuevas Clarans tambien, un millor con una yunta petizos muy mansos, tratar y verlos Cuyo 188 de 4 1[2 adelante.
4209-5p-s27.

«La Bienhechora del Plata»
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

En circulacion yá, el 24 ° boletin Administrativo de esta Compañia, los Sres. suscritores que no lo hayan recibido, pueden reclamarlo en el Domicilio de la Direccion, Florida núm. 112 1[2 (altos) Buenos Aires, Setiembre 26 de 1873. El Directo General, F. F. Moreno.
4207-5p-s27.

En Flores casa grande cómoda de material: se vende una situada calle de Rivadavia núm. 310 (calle empedrada) piezas grandes, maderas duras, friso de mármol, árboles frutales, y á la vista de la Iglesia Plaza, Teatro, Estaciones y mercado, por mas datos ó verla calle de Montevideo núm. 49, por la mañana sasta las dose.
4191-6p-s27.

Cabra Se vende una recien parida, y buena lechera, calle de Arenales y Calla «almacen del Sol» g.

Banco Hipotecario

Debiendo ser pagada del 30 de Setiembre á 8 de Octubre proximo, la renta vencida de las Cédulas Series A y B con cupon de setiembre, se previene á los tenedores ocurran á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados á recibir dicha renta.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1873. José M. la Fuente Secretario.
4205-12p-s27.

Mucama Se nesecita una con buenas recomendaciones calle Venezuela núm. 142 (altos).
4019-4p-s18.

GRAN EXPOSICION
DE ARTICULOS PLATEADOS NORTE-AMERICANOS

Tan notable por la variedad y el gusto, que no trepidamos en asegurar que no ha venido hasta ahora un surtido semejante, á la América del Sud.



Su calidad es tan superior que vendemos con garantía, de que nunca se pondrán los objetos negros ó amarillos.

Invitamos á todos, quieran ó no comprar, á pasará ver estos objetos dearte á la

Casa introductora Norte-Americana

DE

BAILEY Y GOMEZ

76—SAN MARTIN—76

Que no introduce los articulos que por su *inferioridad ó mal gusto* no tienen venta en las fábricas sino que elije entre los mejores productos de esas fábricas, los mas bellos objetos, de gustos mas modernos y de mejor calidad. Los que quieran hacer un lindo obsequio, tienen una brillante oportunidad. 4014p12ps17

NOTA—La casa está abierta desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

HOY
GRAN REMATE
EN NUESTRA CASA Bolivar 19
POR CUENTA
DE LOS SEÑORES GOLLAN Y Ca.
A 5, 6 Y 7 MESES

Pormenor en la seccion de Remates.

Por Wehely Gimenez y Ca.

Frente á Monserrat
334—CALLE BELGRANO—334

Juegos de sala de rejilla con lindos sofaes, sillones y sillas hamburguesas con respaldos y sin ellos de esterilla. Los hay tambien tapizados muy elegantes, gran surtido de sillas á precios reducidos, se encajonan dichos muebles para ser remitidos á distancias largas.—Bohigas Terrer.
4240-3p-s30.

SOCIETE GENERALE
DE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Camandante—ROUAZE
Saldrá el 19 de Octubre.

EL VAPOR FRANCES

Bourgogne

Capitan—GIRARD
Partirá el 5 de Noviembre.

TARIFA DE PASAGEROS

	1 ª cl.	2 ª cl.	3 ª cl.
Rio Janeiro	$fts. 50	$fts. 40	$fts. 20
Barcelona	« 190	« 140	« 60
Marsella	« 175	« 130	« 60
Génova	« 190	« 140	« 60
Nápoles	« 200	« 150	« 60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella por vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de 1 ª clase de ida y vuelta, con rebaja de 20 p% validos por un año.

Las personas que deseen hacer venir pasagero de Europa pagarán aqui su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta dd la Sociedad.

Por mas pormenores, ocúrrase á lo de—
BONNEMASON et. HEYEECKER
21—PIEDRAS—21

Direccion de las Escuelas Municipales

El que tenga y quierá alquilar una casa para trasladar la Escuela de varones de la parroquia de Monserrat, puede ocurrir á esta oficina.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1873.—La Direccion.



Balsamo Milagroso
De la hermana Teresa
PARA LA CURA RADICAL

De toda clase de úlceras, llagas, tunores, granos, erupciones, empeines y demás enfermedades de la piel y tejidos subcutáneos.
3804-30p-s4.

D. Cárlos Ortega Por disposicion del Sr. Juez de 1 ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á D. Cárlor Ortega para que en el perentorio término de noventa dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez letrado en lo civil de la 1 ª Seccion de la Ciudad de Montevideo, Dr. D. Lindoro Forteza, y por intermedio de la escribania de D. Julian Muñoz, á estar a derecho en el juicio que han promovido suhermanas Da. Onofra y Da. Gila Ortega sobre division de un terreno que poseen en condominio con él, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1873.—Fausto Miñones, Escribano Secretario
3047-90p-jl19.

Citacion de acreedores Por órden del señor Juez de 1. ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de los cónyuges D. Mariano Garcia y Da. Josefa Miér, y su hijo D. Serapio Garcia á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones enforma.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1873. Clodomiro Gallardo
3878-30p-s7.

TEJAS Gran fábrica de teja francesa de Cervera y Ca. calle San Jerónimo junto al rio, Santa-Fé. En este establecimiento, quizá en único que hay en el pais se fabrican tejas francesas tan buenas como las de Marsella y mas baratas que estas, baldosas prensadas de todas clases, ladrillo hueco ó perforado para techo y para tabique & &. No olvidarse que está en Santa Fé y junto al rio.
4137-180p-s24.

A D. Pedro Lumier

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Pedro Lumier para que en el término de diez dias á contar desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de la casa calle de Cuyo núm. 242, le ha promovido D. Norberto Fresco; en la inteligencia que de no comparecer se le seguirá la causa en rebeldia—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1873. Manuel E. Ponce. 4040-10p-s19.

Almonedas en Chascomús

Por mandato del Sr. Juez de 1 ª Instancia en civil Dr. D. Aurelio Prado, se han de celebrar almonedas y remates, ante el Juez de Paz del Partido de Chascomús, en los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Octubre, de un terreno ubicado en dicho pueblo perteneciente al finado D. Bartolo Cabral, cuya estension se compone de seis solares prximamente, y en la situacion en que se encuentra, se halla avaluado en 12,000 $ m[c.

Por mas datos, los interesados, pueden ocurrír á la oficina del que firma, donde tramitan los autos testarios; previniendoles, que no se hamitirá oferta, que exeda de las dos terceras partes su tasacion.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1873—Feliz Sagasta. 4188-s27.

Testamentaria BARRUT—Por disposicion del Sr. Juez de 1 ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Francisca Barruti ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y cecretaria del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1873. Nicanor Repetto. 3904-30p-s10.

A D. José Daffino Por disposicion del Sr. Juez de 1 ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. José Daffino para que en el término de 8 dias contados de la publicacion del presente, comparezca por si ó por apoderado ante su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Pedro Pablo Santiesteban y Da. Justa Molina, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de ausente.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873. Nicanor Repetto.
4184-8p-s27.

A D. Leonardo Brid

Por disposicion del Sr. Juez de 1 ª en la civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Leonardo Brid pata que en el término de 5 dias contados de la publicacion del presnte comparezca por su juzgado y Secretaria á cargo del suscribe á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado D. Sebastian Alcantara sobre debolucion de un dinero; bajo apercibimiento de que si no comparece por sí ó po apderado se le nombrará un defensor de ausente.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. Nicanor Repetto. 4185-6p-s27.

Aviso Municipal

A los Sres. Propietaros de terrenos sobre el Paseo de Julio entre las Barrancas del Retiro y Recoleta, se les prveiene que el dia 2 de Octubre á las 7 de la mañana concurrirán los agrimensores Municipales para dar la delineacion sobre el citado paseo y se les suplica concurran al acto; al mismo tiempo se les ruega den cumplimiento á la ordenanza sobre cercos y veredas, contribuyendo así por su parte al mejoramiento de esa localidad antes tan abandonada. Buenos Aires, Setiembre 29 de 1873. Mariano Obarrio, Secretario. 3p.

Sociedad del Tiro Suizo

La sociedad del tiro Suizo en Buenos Aires, tiene el honor de manifestar al público que la primera GRAN FIESTA DEL TIRO á la carabina se celebrará en Belgrano los dias 7, 8 y 9 de Diciembre próximo.

Invitamos á todos los socios, aun que no sean miembros, sin distincion de nacionalidad á concurrir á esta festividad.

Para animar los aficionados al tiro, suplicamos á las personas que se dignen favorecernos con cual quier regalo para premios, de dirijirse á los miembros de esta comision:

Juan Wilhelm	—	Piedras	53
Emilio Nougier	—	Balcarce	4
Aclille Chiesa	—	25 de Mayo	85
Roberto Bertossa	—	Artes	383

4243-3p-s30.

Compañia de Navegacion ávapor ITALO PLATENSE

El vapor paquete postal Argentino.

PAMPA

Saldrá el 5 de Octubre para Génova y Nápoles haciendo esclas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes ocurrir á la Administracion calle Cuyo núm. 81 3[4.—El Gerente, Ernesto Etchegaray.
4238-7p-s29.

Banco Nacional Se previene á los Accionistas que no han satisfecho la 2 ª cuota que la cobranza de esta quedará cerrada el 30 del corriente. El Directorio.
4179-5p-s25.

MENSAJERIAS ARGENTINAS
190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergaminc, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

LA REVOLUCION DE LIMA

Por D. Héctor F. Varela.

1á[1 tomo ricamente encuadernado y con muhas minas.

Se vende en la Imprenta de la Tribuna á 30 psmc.
4101-10p-s23.

CAJONES VACIOS
Se venden en esta imprenta

Contribucion Directa

Por el presente se hace saber á este vecindario:

1 ° Que desde el 10 del presente hasta el 10 de Octubre del corriente año deberá procederse al pago de la contribucion directa de este Partido.

2 ° Los dueños de propiedades, nuevamente edificadas ó mejoradas, deberán dar aviso inmediatamente en este juzgado de las fincas que se encuentren en este caso, á fin de practicarse su ava luacion.—Lobos, Setiembre 2 de 1873. Casimiro Villamayor. 3822-20p-s6.

Terreno valdío Por disposicion del Sr. Juez de 1 ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza durante el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un terreno valdío, el cual se encuentra situado en la calle de Tucuman esquina á la del Cármen habiendo sido denunciado este, por la Municipalidad; debiendo comparecer dentro de dicho término á dedncir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, por la oficina del que firma Defensa 74 1er. patío.—Buenos Aires Agosto 27 de 1873. Manuel Malmierca—Escribano secretario.

MOLINO AMERICANO DE MONTEVIDEO

La Comision Directiva, competeemente autoriupz, llama á propuestas para la a del famoso y renombrado establecimiento Moli Americano edificado en una área de 3320 varas en la calle del Rio Negro núm. 226. esquina, á Durazno.

Posee el Molino una máquina á vapor sin igual de alta presion horizontal, de fuerza de 120 caballos, con cuatro calderas sistema tubular, que gasta apenas 4 1[2 toneladas de carbon en 24 horas para moler 320 fanegas de trigo con las cinco piedras nuevas de Laffertè Joyense, que tiene armadas: pudiendo agregarse otras.

Ademasde todos los útiles y enceres que constituyen un establecimiento de primer órden, tiena montados tres, *Sasseurs* de moderna invencion y toda la máquinaria afectada á la limpiezde trigos como á la molineria esta montada y arreglada para producir las mayores ventajas y economia de tiempo lugar y dinero.

Existen en el terreno magníficos graneros, galpones depósitos, casas para vivir escritorios, aguas corrientes caballerizas de mucha comodidad, caños maestros y en fin todo lo que constituye las necesidades de ese gran Molino.

En el Establecimiento los interesados hallarán todos los informes que puedan desear ademas del inventario y tasacion de todo el Establecimiento.

Se recibirán las propuestas en casa del Señoer D. Adolfo de Lapuente Secretario de la Comision calle de Buenos Aires núm. 172, hasta el dia 13 de Octubre próximo las que seran abiertas ese mismo dia á las 2 de la tarde por la Comision Directiva y en presencia de los pfoponentes que gusten asistir al acto.

La Comision tratará con quien haya presentado la oferta mas favorable sin que ello importe haberla aceptado.

Montevideo 12 de Setiembre 1873.
3982-s16-30p.

Un Inglés Practico en teneduria de libros y buen contador se ofrece para llevar los libros de unas casas de de comercio, sacar balances ú otro cuaquier trabajo de contabilidad, á remuneracion modica. Para tratar—Casilla 312 Correo.
4011-12p-s17.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata calle del Parque núm. 45.

Tieue medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas q se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran snrtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45, donde recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde.
4215-30p-s28.



LOS DENTISTAS AMERICANOS DE MONTEVIDEO
R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer á distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elo ados, pues ya son bastante conocidos en Monte video y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con eucilas ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor; aplicando en el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por ue y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican diontes y muelas en completo estado de carie, les que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emblomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran suatido de efectos é instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia, todos los dias desde lr primera hora de la mañana hasta las 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet.

108—MAIPÚ—108
937-pmte

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de cedulas Série A. y B, con el cupon de 30 de Setiembre, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen.

Serie A. de 400 ps. fts.

Los números—311—992—1003—1715—1935—2409—2826—3077—3700—3792—3817—4104—4312—5016—5165—5283—5598—5797—5827—6217—6320—6411—6430—6434—6803—7016—7287—7572—7833—7855—7867—7994—8072—8099—8623—8857—9016—9089—9592—9610—9612—9658—9936—9988—10129—10259—10456—10598—11085—11212—11534—12537—12562—12679—12849—12958—13150—13204—13440—13592—13748—13951—13962—14082—14209—14496—14682—14700—14848—14882—15271—15316—15479—15640—15686—16122—16474—16652—16676—16714—16716—16767—16822—18312—18385—18400—18566—18602—18759.

Serie A. de 200 ps. fts.

Los números—103—243—416 y 1059

Serie A. de 100 ps. fts.

Los números—131—312—473—1352—1434—1654—2368 y 2406

Série A. 50 ps. fs.

El número—64.

Série B. de 400 ps. fts.

Los números—77 y 492.

Série B. de 100 ps. fts.

Los números 83 y 152.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 del pròximo Setiembre para reciba el capital y los cupones respectivos o mismo que los tenedores de las cedulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado con ellas y son las que siguen:

Série A. de 400 ps. fts.

Los números—2525—7333—11739—12288 y 14396.

Série A. de 200 ps. fts.

El número—193.

Série A. de 50 ps. fts.

Los números 88 y 286.

Série B. de 100 ps. fts.

El número—84.

Buenos Aires Agosto 27 de 1873.
José M. Lafuente.

REMATES

Por J. Alberto Astengo

IMPORTANTE REMATE
Judicial

El Domingo 5 de Octubre á las 2 en punto
De una casa nueva en la calle de Buen Orden núm. 690 hoy 712 Entre Garay y Brasil, rodenda de ramways
Perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Astengo.

Por órden del señor juez de 1ra. instancia doctor don Salvador María del Carril procederé al remate de la referida casa con 10 varas de frente por 59 1[2 de fondo, siendo la pared del fondo de la casa y 6 hermosas piezas, portada, un cuartito mas, cocina grande, letrina algibe con brocal de mármol, pozo cehura id. piso y techo embaldosados, madera dura, umbrales de mármol jardin en el fondo, dividido con balaustras puerta de fierro en el saguan, vereda de piedra, calle empedrada, gas, aguas corrientes, la puerta de calle de oedro y grande.

Tasada muy bajo en el mes de Octubre de 1871, en la suma de 187,405 ps m[c que será la base de la venta por estar así órdenado.
4217-8p-s28

POR EL MISMO
Judicial

El Domiego 5 de Octubre á las 3 en punto
Perteneciente á la misma testamentaria
De una linda casa esquina bien situada calle de Chile y Solis, con frente al E. y S.

Por órden del señor juez de 1ra. inseaucla doctor don Salvador M. del Carril proecderé á la enta de la espresada casa esquina con 5 metros y 620 milímetros de frente por 36 métros y 360 milímetros de fondo; se compone su edificio de un almacen esquina con zótano y 5 piezas mas, cocina dos letrinas, pozo, todos los pisos de tabla, umbrales de mármol, maderas dura, techos con baldozas, vereda de piedra, calle empedrada, el edificio está preparado para seguir altos con poca plata.

Tasada el mismo aLo de la primera en la suma de 190,453 ps m[c. qase para la venta.
4218-8p-s28.

POR EL MISMO
Judicial

El Domingo 5 de Octubre á las 4 en punto
Perteneciente á la misma testamentaria
De un lindcterreno en la calle Caridad entre Potosí y Moreno. frente al nudvo café y jardin, rodeado de buenas casas, tramways por todas partes á una cuadra de la Estacion Mendez.

Por órden del señor juez de 1ra. instancia doc-

tor don Salvador M. del Carril. remataré el terreno arriha mensionado, con 10 varas de frente por 41 de fondo terreno alto calle empedrada como para edificar una linda casa en una localidad de mucho porvenir.

Tasado al mismo tiempo en la suma 37,843 ps m[c. base para la venta, los titulos de estas propiedades son garántidos para ver su tasacion en mi casa calle Belgrano 353, todos los dias hasta las 12.

N.B.—Me permitiré solamente en recomendar estos tres remates á las personas que quieran garantir bien su dinero que no falten á la hora indicada por tener poco tiempo que dispouea.
4219-8p-s28

Balbin y Plowes

Gran remate de la estacion
EN LA CASA INTRODUCTORA
DE LOS SEÑORES
Mallmann y Ca
Calle de Rivadavia núms. 201, y 203

El Mártes 30 de Setiembre
Miércoles 1. °
y Jueves 2 de Octubre
A las 12 en punto
Y á plazos de
5, 6 y 7 meses
Venderemos un grande
Variado
Y selerto surtido
De mercaderias
Alemanes
Ingleses
Y Franceses
Recien llegados por los últimos vapores de Europa.

Géneros de vestidos mnchas cleses, surasus, percales, alpaca, lustrina, jaconá brillantina, barelles y cretonas y especialidad de géneros muy ricos de vestido, en paños negros y azules y casimires podemos asegurar que esta casa do tiene no tiene rival tanto en corte como en piezas, estractos de primera clase. pañuelos y fajas de la India, vestidos de niños y señora, espléndido surtido de toda clase de bordados, reps de gustos muy lindos, damascos, razo de lana, gran cantidad de sederias, groces, tapados de pequin y de gró muy ricos y de última moda, grano de oro, irlandas, generos de sábanas de varios anchos, linó y surtido general de bramantes, zarazas, lienzos, percales y toda clase de algodones, juegos manteles, camisas finas de señora, guarniciones de seda y al godon, géneros de hilo. granadinas de seda y lana, popelinas. lienso doble ancho, corbatas, cuello corceés y una infinidad de artículos que componen el surtido de la casa,
4156-pc

POR LOS MISMOS

DE 100 LEGUAS
DE MAGNIFICOS CAMPOS
EN LA PROVINCIA
De Córdoba
DEPARTAMENTO DE RIO 4. °
ÚLTIMOS TERRENOS FISCALES
1[2 al contado y 1[2 á 3 meses de plazo
El Lunes 27 de Oc'bre
A LA UNA EN PUNTO
En nuestra casa calle Perú 19

Campos cruzados por
3 Ferro-Carriles
Su mayor distancia
8 LEGUAS DE LA VIA FERREA
Pastos riquisimos
TODOS LOS LOTES
CON AGUADAS
UNICOS CAMPOS PARA INVERNADAS
De las haciendas
PARA CUYO Y CHILE
TODO DENTRO DE FRONTERA
Propios para colonias, agricultura y pastoreo
En el departamento mas rico de esa PROVINCIA
A dos dias de camino de esta Capital, é inmediatos á la importantante ciudad de rio Cuarto.
TASACION INFIMA
$ ftes. 1500 la legua
2[3 partes $ fts 1000

Por planos é informes á los Rematadores Perú 19.
4197-pc.

B. Mitre y Vedia y C

Terrenos al Norte.

Calle Charcas, Paraguay, Ministro Ingles y de nueva creacion.

A cuatro cuadras de la calle Santa-Fé y muy elevado.

Los lotes que quedaron sin comprarse en el remate del Domingo 28 de Setiembre se seguiran vendiendo particularmente en condiciones muy ventajosas para el comqrador á saper, lotes de $ 7000 $ 8000 $ 10,000 m[c. á pagar una tercera parte al contado, y el resto á pagarlos á seis meses ó un año con el 9 0[0 de corteres.

Estos terrenos son oi un gran porvenir y su importancia no puede pasar desapercibidas para nadies á sus alrededores esjan las valiosas propiedades conocidas por el general Bron, doctor Pinedo, Pablo Paredes, Alejandro Feentes, Mauricio Morcira, Diego Mac Domuell, Napoleon &. &.

Su situacion es elevada y pintoresca, y la casa comprendida en la esquina, dice nada en el plano con el nómero 1. ° con caterce piezas de material con frente á la calle de Charcas y Ministro Ingles.

Ocurran pues los que desean colocar bien su dinero porque hay mucho interes por estos terrenos y no tardaran mucho en agotarse.

B. Mitre y Vedia y Ca.
Calle Cangalle núm. 57 á 65.
4251-pc.

POR LOS MISMOS

Remate semanal de muebles

El Jueves 2 de Octubre á las 12 en punto del dia, en su casa Cangallo 57 á 65.

Pianos, sofaes, sillas surtidas, sillones, mesas de centro, id de comedor, de noche, de juego, cómodas, roperos con y sin espejo, labatorios, confidentes, etagéres, perchas de lujo y recien llegadas con mármol, espejo, cajon etc., escritorios, barandas y mostradores para oficinas, espejos dorados, cuadros, camas de varias clases, bibliotecas, loza, cristales, armas, alhajas etc.

POR LOS MISMOS

AL OESTE

PARTIDO GENERAL LAS HERAS

Remate de diez hermosas chacras en Marcos Paz, cada una con una estension de 32 cuadras cuadradas de 150 varas por costado.

TERRENOS CONOCIDOS POR DE FRANK PARISH
PUESTOS Y CASAS

50 cuadras al Oeste de la estacion del ferro carril, situacion inmejorable.

El Viérnes 3 de Octubre á las 2 en punto de la tarde
En nuestro escritorio Cangallo 57 á 65.
El dia y a la hora arirba indicados procedere-

Remates á la vuelt

mos á la venta en remate público, al mejor precio y sin retirar lote de las 10 magníficas chacras mencionadas con puestos, casas, corrales, cercos &., haciendo el remate en nuestro escritorio por ser los terrenos muy conocidos y acreditados.

Las condiciones de la venta serán las siguientes—Una chacra con accion á todas—á pagar una cuarta parte al contado—una cuarta parte á seis meses y al resto á un año de plazo, con el interes de 9 p% y garantia hipotecaria—Dificilmente se presentará ocacion mas propicia para compra terrenos tan importantes eu tan favorables condiciones.

Lindan estos terrenos con las propiedades de la Sra. Sara Murphy de Dillon, y los Srs. Sautu y Mendez, Eduardo Dillon, Francisco Correa, Joaquin Correa, &.

Por planos y pormenores á nuestro escritorio Cangallo 57 á 65.

Nota—Estos terrenos están designa en lados carta catastral con el núm. 130—Torres.

4096-pc

POR LOS MISMOS

Remate importante de ricos vinos habanos y conservas.

El viérnes 3 de Octubre á las 7 en punto de la noche eu su casa Cangallq 57 á 65.

Por cuenta y órden de varias casas introductoras.

Vinos de Burdeos, Jerez, Oporto, Champagne, Priorato, Chateau, Iguen, Santerné etc., de las mejores marcas introducidas hasta hoy en el pais; cigarros habanos lejitimos de Partagos, Cabañas y Carabajal, Salazar, Principe de Gales, Para vd. La Carolina, Gene y Gener, Espartero, Escepcion. Cigarros hamburgueses, paraguayos y manilas por mayor y menor, tabaco riquisima clase, conservas alimenticias de primer calidad, esparragos, chauchas, alberjas, pimentos etc.

Que nadie falte á esta importante venta el viérnes 3 á las 7 de la noche Cangallo 57 á 65.

Por B. Mitre y Vedia y Ca.

Wehely Gimenez y Ca

Por órden esclusiva

DE LOS SEÑORES

J. A. Gollan

y Compañia

En nuestra casa Bolivar 19

El martes 30 de Setiembre

El miércoles 1.° de Octubre

El jueves 2

SURTIDO MUY NOTABLE

De espumillas
de roperia
de tienda
de merceria

Venta á plazos

Venta en lotes fuertes

Para no causar molestia con la enumeracion de una gran cantidad de artículos que siempre forman la base de un remate importante, llamaremos la atencion solamente sobre los siguientes

Y cuyo surtido es verdaderamente brillante

Espumillas
Fajas India

Sobre varias clases

Camisas
Calzoncillos
Camisetas
Calzado de Sra., niño y niña
Ropa hecha
Brines
Géneros para pantalones
Pañuelos de seda y hilo
Medias de señora y hombre
Abanicos y sombrillas
Corsées, sombreritos adornados
Colchae blancas y pintadas
Pellones Chilenos y Tucumanos
Y muchos otros artículos nuevos
De tienda y merceria.

Al mismo tiempo—Por cuenta de la Administracion de Rentas Nacionales lo siguiente:

3 piezas brin de hilo, 2 id genero de hilo y seda, 1 id de razo, 10 1|2 dozenas de velas.

4164-pc.

POR LOS MISMOS.

Remate Importante

POR ORDEN ESCLUSIVA

DEL SEÑOR DON

Eujenio Armengaud

EN SU BARRACA

Calle Piedad No. 454

LIQUIDACION DE FACTURA

De paños y casimires esclusiva

El Viernes 3 de Octubre

A las 12 en punto

A los plazos de costumbre

VENTA EN LOTES FUERTES

VENTA A TODO PRECIO

Llamamos la atencion de los roperos sobre este importante remate, cuya venta se efectuará en su casi totalidad por bultos cerrados y á todo precio para liquidar factura segun órdenes recibidas y siendo la mercancia toda para la estacion y entrada con los últimos vapores.

4264-pc.

Eduardo L. Gowlad y hermano.

En su casa calle Bolivar núm. 168.

De artículos de almacen

El viernes 3 de Octubre á las 11 en punto procederemos ála venta de un brillante surtido de dicho ramo con condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, cuyo pormenor es como sigue:

20 pipas vino catalan superior, 200 bolsas garbansos, 50 barriles garbansos españoles, 150 rarricas asúcar refinada, 50 cajones velas estearinas, 100 bolsas arros de la India, 50 rollos tabaco negro, 50 bolsas arros glacé. 50 cajoncitos jabones ingleses, 25 latas fosforos, 50 latas té congo, 50 cajones kerosene, 100 cajones aceite español. 20 tercios yerba paraguaya superior, 80 docs. alpargatas. 50 rollos cabo Manila, 30 cajones fideos genoveses y españoles. 25 cajo es pitos, 30 cajs. ladrillos para cubiertos, 20 barricas yerba argentina, 26 barricas asúcar Pernambuco, 50 frasqueras gtnebra, 10 fardes pábilo, 5 fardos hilo de atar lana, 20 cajs. arengues, 50 bordalesas vino Burdeos, 5.000 cigarros diversas clases, vino Oporto superior, almidon americano, chorises de Estremadura, quesos de Gruyer, vino Burdeos en cajones, maicenas, coñac varias marcas, pinturas, cuñetes clavos puntas de Paris y una infinidad de losa surtidas, cohetes, café molido, tubos y otra porcion de articulos que no se detallan por ser mucha su estoncion.

EN SEGUIDA—500 barriles aceitunas sevillanas.

4229-pc.

POR LOS MISMOS

Importante remate de 1000 cajones sillas Americanas

Por cuenta de una introductora casa.

En su casa calle Bolivar núm. 168

El Miércoles 1.° de Octubre á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura con condiciones que se estipularn al tiempo de la venta, y en lotes al gusto de los compradores.

1000 cajones sillas Americanas, asiento de madera y esterilla, de varias clases y formas.

4053-pc.

Mariano E. Saubidet

Al contado.

Del almacen de comestibles calle del Buen Orden núm. 203,

Y por órden de las acreedores.

El Viernes 3 de Octubre á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y sin retirar lote, todo el surtido de dicho almacen, cuyo detalle se dará en oportunidad.

NOTA—Se oyen ofertas, para la compra en particular de este negocio, siempre que hubiere algun interesado, en el escritorio de remutador calle Belgrano nom. 212, ó en el mismo almacen.

4248-4p, s30.

Machado Ferrer y Ca.

Terrenos en Lanus

A 10 cuadras mas ó menos

De la Estacion

Lotes al gusto de los compradores

TERRENOS RODEADOS

De lindos edificios y chacras valiosas

Mitad al contado
Y mitad á 1 año de plazo

LINDOS LOTES

Aparentes para casas de Campo y en un punto pintoresco y muy cerca de la ciudad.

El Domingo 5 de Octubre (dia de la inauguracion del gran circo de carreras en Lanús) á la 1 en punto procederemos á la venta á cualquier precio y por forzosa liquidacion de negocio de estos lindos terrenos, que habiendo vendido ya muchos lotes tienen un porvenir pronto y seguro.

En la Estacion Lanús habrá volantas señaladas con banderas para conducir los interesados al lugar del remate.

Desde estos terrenos se domina perfectamente el Circo, pues está muy cerca, asi que á la par que se hace negocio la concurrencia se podrá divertir.

Son los terrenos mas cercanos de todos los que se han vendido hasta el dia y los mas bien situados de los que actualmente se venden.

OBLIGACION DE LOS COMPRADORES

A fin de evitar los graves inconvenientes de personas poco formales que compran y no reciben, lo cual perjudica á los verdadeeros compradores y tambien á los vendedores que quieren vender sin farsa ni enredos, se previene: Todo comprador tiene obligacion de pagar el 10 p.% de sus respectivas compras en el acto de firmar el boleto, ó en su defecto dar una garantía de persona conocida.

4151-pc.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa Victorio 71.
A los plasos de costumbre.
Brillante surtido de algodones.
Confeccion y sederias.

Por cuenta esclusiva de dos casas de comercio.

El viernes 3 de Octubre á las 12 en punto de la moñana, daremos principio á la venta á los plasos de costumbre un variado surrido de artículos para la estacion entrante, cuyo pormenor parte es el siguiente.

Zarasas, bramanios, liensos de varias marcas, género de hilo, percales, sarasas, coleta camisas para señoras, id para hombres, género de seda, groes de todas clases, dequines, damasco paño negro y de colores, sombreros de castor finos, id italianos, vestidos para niñas y señoras, reps, casimir para trajes, colchas blancas y de colores, calsoncillos de madapolan y de hilo, calsones para señoras, medias de todas clases, colchas bordadas, jabones, aceite, agna de colonia, peines, trensilla, adornos para vestidos, tiras bordadas y una infinidad de aretculos que por ser largo su detalle lo omitimos, pero que estarán á la hora de la vente.

4253-pc.

REMATES

POR EL

BANCO HIPOTECARIO

El Jueves 2 de Octubre á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, calle San Martin número 111, por órden del Directorio del establecimiento, se procederá por el secretario del mismo, al remate á la mas alta postura y dinero de contado de las propiedades ubicadas en el partido de Moreno, pertenecientes á D. Ernesto Beutefhür y que consisten en ocho manzanas de terreno y una fraccion de otra, con todos los edificios, plantaciones y demas que sobre el terreno existe.

Estas manzanas estan señaladas en el plano general de dicho pueblo de Moreno, con los números 64, 29, 25, 26, 35, 93, 94 y 100, y la fraccion es parte de la núm. 6.

Terrenos y edificios con esclusion de las plantaciones, fueron avaluadas en Abril del año ppdo. por órden del banco en 290,000 ps. m|c., y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 5,000 ps. fts, concedido sobre dicha propiedad al referido Beutefhür, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido, en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del banco.

Por mas pormenores puede ocurrirse á la secretaria del banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde, en todos los dias hábiles.

3976-15p. s16.

OTRO

POR EL

Banco Hipotecario

El Jueves 16 de Octubre a las 4 de la tarde, en la casa del Banco calle San Martin núm. 111, por órdnn del Directorio del establecimiento, se procedera por el Secretario del mismo, al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de la casa ubicada en el Pueblo del Saladillo perteneciente a D. Marcelino de Loredo, cuyo terreno se compone de 50 vs. de frente a la calle principal, con 50 vs. de fondo, formando esquina y el edificio consta de diez piezas.

Esta propiedad fué avaluada en Mayo del año ppdo. por órden del Banco en la cantidad 161,000 m|c., y el remate se verificara indispensablemente a la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 2,000 ps. fts., concedido sobre dicha propiedad al referido Loredo, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley Organica del Banco.

Por mas pormenores puede ocurrirse a la Secretaria del Banco de 10 de la mañana a 4 de la tarde en todos los dias habiles.

3977-30p s16.

Manuel de la Serna

Notable surtido de articulos de bazar.

En su casa calle Cangallo núm. 105 1|2 al lado del Banco Maúa,

Los martes, miercoles y Viernes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado

Una gran variedad de artículos como para casas de familia como son aceiteras de muchas clases, porcelanas, cristales, cubiertos cabo de marfil, juegos para té, platinas, manteles, servilletas aros para id, cucharas, cucharitas, mantequeras, colchas, sobre camas, adornos, cuadros camisas enaguas, calsoncillos, pañuelos, toallas, jardineras, laminas, conservas, palmatorias, costureros, canastillas, yerba paraguaya tercios de dos arroáas, y licores del paraguay.

ENSEGUIDA.

Sillas para montar á caballo, frenos, latigos, rewolvers cabo marfil y otras clases, relojes para bolsillo, balijas, catres á la crimea y algunas alhajas.

De variedades.

Sillas italianas de 10 clases y lindos gustos, id para niños, id para mesa, camas de fierro y bronce para dos personas, sofás y camas de fierro á propósito para campo.

POR EL MISMO

De variedades

En su casa calle Cangallo 105 1|2.

El martes miércoles y Viernes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado y dinero de contado una gran variedad de artículos como sigue—Jaulas para canarios, un gran surtido de merceria, sillas para sentarse, para mesa y para niño, juegos para té, faroles, articulos de platina, aceiteras, azucareras, mantequeras, cuadros cristales, articulos para viaje, balijas, catres, á la crimea, estuches, sacos de noche, cristales, sillas para montar acaballo, tijeras, corta-plumas varias alhajas, relojes de oro para hombre y Sra. cubiertos, juegos de manteles, cervilletas, adornos, yerba paraguaya, tercios de una y dos@ maquinas para café, cajas, canastas, pañuelos, tohallas, camisas calsoncillos, cuellos belas, fosforos, licores, vinos, y puñales.

En seguida—Cuatro cjns perfumeria jabones, estractos, agua colonia, un surtido jeneral de merceria y muchos otros.

4113-pc.

Pedro Ebbeke y Ca

Al contado.

Por cuenta de varios.

En nuestra casa calle del Perú núm. 80.

El Miércoles 1.° de Octubre á la 1 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio:

Casimires en piezas y en cortes, paño negro, casimires negro, brin de hilo de varias clases, frustaño, bramantes varias marcas, camisas blancas y de colores, camisetas y calzoncillos de punto, géneros para vestidos, zarazas, camisotines bordados, colchas de punto, merino negro, lbatas lisas y bordadas, calsoncillos madapolan, medias de algodon y de lana, grano de oro, cotin español, pañuelos de tartan, camisetas de punto, fajas lisas y bordadas, tricotas lana. boinas, alemanesco de hilc, juegos manteles, sombrillas, boas de lana chalecos de punto, gemelos, bramantes, surtido de medias largas y cortas, esmisolines, batas y camisas para señoras, muselinas, poncho algodon, sombreros de castor negro y de coloress mantas finas y muchos otros artículos que estarán á la vista.

4158 pc.

POR LOS MISMOS.

Colosal remate

COLONIA AGRICOLA

2500-MANZANAS-2500

Chacras de 25 ó 50 manzanas

El Domingo 5 de Octubre á las 12

EN NUESTRA CASA

CALLE PERU N. 80

ANTES DEL REMATE

Se servirá un lunch

Este terreno no es en el desierto, NO; está situado en el corazon de la Provincia y entre los dos partidos mas ricos de la campaña del Sud, que son las Flores y el Azul y cruzado dentro de muy poco tiempo por el gran ferro-carril del Sud. Esto lo garantimos y suplicamos á los que se interesen en comprar, se acerquen al honorable directorio de este ferro carril y se informen si la via ferra pasa ó no junto á la suerte de estancia que está marcada en el Rejistro grafico de la Provincia con el N° 150 (entre las Flores y el Azul) y á que distancia queda la estacion designada para la compañia.

Vamos á vender á todo precio desde 200 pesos moneda corriente la manzana dinero de contado.

¿Quien será el chacarero que no compre por este precio una manzana de terreno alto y de tierra negra magniOca para toda clase de sementeras.

Dentro de muy poco tiempo hasta las lechugas vendrán al mercado de Buenos Aires en el dia desde la Colonia Agrícola por el ferro carril y entonces los propietarios arrendarán sus terrenos sacando por año de arrendamiento lo que les ha costado hoy la propiedad.

Los que quieran conocer el terreno pueden trasladarse á la Flores y tomar allí la galera que va para el azul la cual los dejará á las pocas horas en al mismo terreno conocido con el nombre de «La lata.»

Los compradores que ocurriesen á escriturar sus lotes hasta el 30 de Octubre recibiran sus escrituras gratis los que pagaren este plazo pagarán su escritura como es de órden.

Despues de efectuada la venta habrá un agrimensor público durante un mes en el terreno para entregar á cada uno sus lotes con arreglo á su títulos.

404

POR LOS MISMOS

En nuestra casa

CALLE PERU NUM. 80

El Domingo 5 de Octubre

A LAS 12 EN PUNTO

DE 28 MAGNIFICOS SOLARES

De 10 vs. frente por 50 de fondo

Situados en el pueblo

DE MAS PORVENIR DE LA REPÚBLICA

La Ensenada

CALLE POR MEDIO

Con los rrenos

Que acabamos de vender

EL DOMINGO PASADO (28 S'BRE)

A UNA CUADRA DEL SALADERO

Del Sr. Cambaceres

TERRENO ALTO Y PAREJO

COMO PUEDEN ATESTIGUAR

Los compradores

Que fueron á inspeccionarlo

EL DOMINGO PASADO

Despues del remate

VENTA AL MEJOR PRECIO

Y AL CONTADO

El remate empezará con dichos 28 solares y en seguida venderemos los magníficos terreno de la colonia agrícola.

4236-pc.

POR LOS MISMOS.

Al contado.

En su casa Perú núm. 80.

El Jueves 3 del corriente á las 12 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Lienzo tablon, casimir negro, camisas de percal, id de señoras, medias cortas, id largas id para señora, id para niño, cortinas bordadas, sarasas finas y regulares, camisas para hombres, y niños, bramantes de varias marcas, lienso, brin de hilo de Rusia, uso doméstico, garibaldinas de lana, un surtido especial de casimires, id camisas de muchas clases para señoras, enaguas blancas de percalina y nansouk, calsones para señoras, batas y paletoes para señoras, géneros de vestidos de varias clases y gusto, géneros de hilo y seda, alpaca, lustrina y pople, muselinas jaconá, percal, géneros de lana y fantasía, géneros de algodon, hilo y seda, barelles, granadina lisa y labrada, merino negro, corses y sacos de seda, colchas de muchas clases, sederias, gró negro muchas clases, id de colores, rasos de varias clases, fular de seda, tul blanco, negro y de colores, crespones y granadina, dinas de seda, pañuelos fulares de los gustos mas lindos que vienen á esta plasa, cintas de seda, de raso, de faille y moaré, id de terciopelo, flores artificiales, plumas finas, bramantes finos y regulares, liensos de varias clases merinos negro y de colores, casimires en cortes, id en piesa, peños negros de varias clases, gró, camisas de medio hilo, peines, batidores, embutidos, bordados, hilo de varias clases, seda española, costureros de la India, cuellos de hilo, peinetas, gorritas de raso blanco, ajuares y otros artículos que estarán á la vista.

4235-pc.

Por Juan P. Garcia

NOTABLE REMATE

EN S. FERNANDO

Alerta especuladores, preciosa localidad

¡¡RENTA SEGURA!!

El Domingo 5 de Octubre á las 12 en punto venderé al mas alto precio y dinero de contado, la chacra conocida por de D. Francisco Maderna, hoy de sus herederos todos mayores de edad, y por autorisacion escrita, titulos perfectos, situada á doce cuadras de la plasa, y á dies de la estacion, compuesto su terreno de noventa y cuatro varas de frente, por mil y cincuenta de fondo con frente á dos caminos, edificio de asotea, cuatro piesas, paredes dobles, maderas duras, separadas de este edificio dos piesas de material techos de paja, todo en perfecto estado, á mas una atahona, un galpon de quince varas de largo techo de paja, el frente del edificio cercado de material, cod varanda de fierro, monte de riquísima fruta, cercos de ñandubay y alambre, una noria, poso de rica agua y pileta.

Habra carruajes para el tren que llega á las 11 1|2 á la estacion de San Fernando que conducirán gratis á la concurrencia al remate.

Por mas datos y ver los titulos al rematador Florida 16.

4241-pc.

Por Angel Aguilar

El 1.° de Octubre á las 3 de la tarde.

De las casas calle Venezuela núm. 582 y 84 compuesto su terreno de 21 vs. de frente al Norte, por 36 varas ó mas de fondo, casas bien edificadas con maderas duras, pisos y techos embaldosados parras con sarso de fierro, árbozes frutales, en calle empedrada, y á una cuadra del trumway que pasa por la calle Belgrano, se venderán á mejor por postura por órden terminante del dueño, el dia y hora arriba indicado per otros pormenores ocurrir á la calle Victoria 618, hasta las 11 ó Potosí 13.

3988-15p. s16,

POR EL MISMO

Judicial

AL NORTE

De la finca Callle Suipacha núm. 323 entre Paraguay y Charcas, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo sivil Dr. D: Mencelao Pacheco, venderé el dia 25 de Octubre á la tarde la espresada finca compuesto su terreno de 8 vrs y 23 centecimos de frente al Oeste, igual á 7 metros y 57 centimetro, y 60 metros v 62 centimetros, de fondo ensanchando hasta 10 vrs. ó mas en el fondo, cuya asacion hecha por el maestro mayer D. Gregorio Mmastre asiende á descientos sesenta y cuatro mil novecientos occenta y cinco pesos y 77 centesimor 264.985 pesos y 77 centecimos, la base pare cmpesar el remata para las dos terceras partes que son 176,656 pesos precio muy bajo para un local tan lindo, para ser la tasacion á la escribania de los Sr. D. Turco y Repetto bajo la recoba ó al remostrador Victoria 610 hasta las 11 ó Potosí 73 de la una á las 4.

4110-s23 30p

Por Alberto J. Huergo

Una linda casa.—En Moron.

El Domingo 5 de Octubre á la 1 y 1|2 en punto de la tarde.

Tres cuadras al O. y dos al N. de la estacion del Ferro-Carril donde estará la bandera.

LIQUIDACION DE UNA TESTAMENTARIA.

Orden terminante de sus herederos, todos mayores de edad.

Venderé la casa calle del General Pas, compuesta de ocho piesas perfectamente construidas y edificada en terreno de 34 métros, 640 milimetros de frente al Sud, por 51 metros, 95 milimetros de fondo al N., terreno irregular en el fondo. cuya esplicacion se dará en el acto de la venta.

4230-pc s28.

Por P. Molfino y Ca.

Remate semanal de comestibles.

El miercoles 1.° de Octubre, en nuestra casa calle Reconquista 170 á la hora de costumbre venderemos al mejor precio á mas de los muchos y variados articulos que anunciamos para el miercoles pasado cuyo remate fué suspeneido por ser dia fereado los siguientes:

400 cajones fideos de genova.

Por intervencion de Aduana-

22 cascos vino italiano, 16 cascos vino seco, 4 cajones fosforos de cera, chocolate, 10 cajones Kirh

4233-3p-s28.

Pablo Escalante

De muebles etc.

En su casa calle san Martin 154.

El miercoles 1° de Octubre á las 12 en punto del dia venderemoe al mejor postor dinero de contado un surtido de muebles nuevos y usados cuyo detalle en parte es como sigue:

Roperos, aparadores, comodas, muebles para sala, iden para dormitorio, para comedores, muebles de nogal, caoba y porcion de muebles, adornos, é infinidad de objectos que seria estenso el detalle.

Por cuenta de quien corresponda se venderán 20 cjs amargo de hacienda de Drake.

7 cjs tabaco americanos en bolsitas de 1|4 p. 81 para mostradores [para dinero.]

15 fuentes con escrito para dinero.

OTRO—Al mismo tiempo venderemos de otra pertenencia lo siguiente:

Un riquísimo piano Evard gran formato de exelentes voces para concierto, un piano como para estudio, un reloj remontoir oro y cadena id, un otro reloj una tapa oro.

4204-pc.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL.

De nna vrliosa propiedad Central.

Calle de Belgrano núms. 10 y 12.

Solo dista 3 1|2 cuadras de la Plaza Victoria.

Esta ubicada en el mejor centro camerciai, y es el mejor local para renta, actual alquílada al Gobierno Nacional para depósitos, 18 varas y 50 centésimos be frente al Norte por 42 varas y 29 centésimos de fondo,

El viernes 10 de Octubre, á las 4 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1° Instancia Dr. D. Luis Beláustegui qertenenciente á la testamentaria de Da. Josefa Peña de Izquierdo la espresada propiedad, cuyo detalle es como sigue:

La casa está edigcada en terreuo de 18 1|2 varas de frente al Norte por 42 varas y 20 centésimos de fondo al Sud, con dos grandes almacenes algide y demás oficinas necesarias.

Propiedades como estas no necesitan recomendacion ninguna, donde se pueden construir grandes almacenes para depósitos, por ser este el paraje mas solicitado por el comercio, por la proximidad á la Aduana y de este modo se puede tener una pingüe renta.

Tasacion muy qaja en todos sus ramos 750,000 pesos m|c., base para la venta 2|2 500,000 ps- m|c.

Para ver el espediente é informarse de las tasaciones, oficina de Raggio y Barrera, Bolivar núm. 21. Escritorio del Rematador San Martin 154.

4239-pc.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

El Jueves 2 del corriente á las 11 en punto del dia. procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Lienzo tablon, casimir negro, camisas de percal, id de señoras, medias cortas, id cortas, id largas, id para señora, id para niño, cortinas bordadas, juegos de puños para señora, cintas de terciopelo, id de raso de varias clases. hilo de patente, id de colores, aceite de la Sociedad, lana para bordar, agua de colonia de varias clases, juegos de bandejas, papier marchié, dominó de la India, costureros de la India, canastillos surtidos, cuchara y tenedores finos, agujas, alfileres, bolsas para señoras, botones, broches, pelotas de goma, espejos marco dorado finos, camisas de hombre, enaguas, pañueblos de hilo y de yerba, corbatas surtidas, percales, camisas de hilo para hombres, medias para hombres largas y cortas de lana yalgodon, id para señorae niñas, aceite de la Sociedad, pañuelos de hilo para hombres, id para señoras, vainillados, id bordados, fajas de seda de la India, mantitas de guipiur, fajas de lana, mantas de vicuña, un gran surtido de calzado para niños, franola blanca y amarilla, zaraza para luto, percal fracés, cortinas bordadas, sombreros felpe, polainas de punto, botones para pechera, paines, batidores, hilo de varias clases, embutidos, bordados, seda española, costureros de la India, cuellos de hilo, peinetas, gorritas de razo blanco, ajuares y otros artículos que estarán á la viste.

4256-pc.

POR LOS MISMOS.

Al contado—En su casa Perú 83.

El martes 7 del corriente á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Buen surtido de ropa hecha para invierno, casimires, paños de bnenas calidades, generos para sábanas de varias calidades y anchos, madapolan, uso doméstico, liensos, percales brillantinas, géneros para vestidos, coleta negra algodon, medias de taspara hombres y niños, casimires baratos tralana generos de lana para vestido, á la crimea, tricotas de lana, servillemi hilo, bombasí liso y labrado, calsanes para señoro, sacos casimir pantalones id, cortinas bordadas, muselinr adamascada, cinta de rasos, jabón de lechusa, sembreros castor, pañuelos seda, trué de hilo, géneros para sábanas pañuelos de hilo sombreritos, lienso y bramantes, calsoncillos madapolan, idde lienso, id de hilo, tapados granadina, merino negro, hiló. tarlatan, coleta, ajuares bordados, medias para hombres, señoras y niños, casineta, damasco de lana, pañuelos de la India, juegos manteles, fajas de lana lisas y bordadas, batas enaguas lana, id de algodon, id camisas para hombres y niños cadenas, goma, botines cabritillas, guarniciones para vestidos, cintas de hilera, colchados para niña, brillantina blanca, id negra. redecillas, peines marfil, pañuelos reboso, percalina, camisetas asules, corbatas cachemir, colchas seda, porpelina, lienso doble ancho, colchas de algodon, id de seda, pañuelos de seda y infinidad de artículos de merceria que estarán á la vista al tiempo del remate.

4256-pc.

Lopez y Blanco

JUDICIAL

De una finca

ALTA Y BAJA

Edificada á la moderna

Y EN CAL

Calle de Santiago del Estero núm. 244

TASACION DEL AÑO 1870

161,114 ps. m|c. 65 cts.

El Domingo 19 de Octubre

A las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Jues de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, la finca arriba espresada, perteneciente á la testamentaría de D. Juan Piola, cuyo detalle es como sigue:

Area de terreno 8 vs. y 25 centésimos de frente al Oeste por 16 vs, y 20 centésimos de fondo al Este, que forman una área cuadrada de 143 vs. y 37 centesimos.

El edificio bajo se compone:

De sala y saguan 3 piesas mas y segundo saguan, una piesa mas en el segun patio, algibe, cocina y demas oficinas, edificado todo en cal, maderas duras, patios embaldosados y pisos interiores de madera, edificado á todo costo y á la moderna.

Cuerpo alto.

Salon, 3 piesas mas en el primer patio, cocina y demas oficinas, escalera de pino con limon de algarrobo y barandillo de fierrc, puertas grandes, balcon moderno, balaustradas, cornisas &a. toda la moderna.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta menor que su tasacion, en vista de lo bajo de ella practicada en el año de 1870.

Reditua mas del uno por ciento.

Por mas pormenores pueden ocurrir á nuestro escritorio calle del Perú núms. 92 á 96.

Para ver los titulos en la oficina del señor D. Federico Mendes, calle de Defensa núm. 74 en el tercer patio, los interesados pueden visitar la casa que venderemos el Domingo 19 de Octubre á las 2 de la tarde.

4008-pc.

POR LOS MISMOS.

Liquidacion al contado.

De la merceria y bazar de la estrella, calle de Rivadavia núms. 561 y 563.

Frente á la Plaza de Lorea.

El Jueves 2 de Octubre á las 11 1|2 de la mañana venderemos al contado y al mejor precio el importante surtido de dicha casa que es como sigue:

Camisas para hombres varias clases, medias de todas clases, trencilla para ribetes y guarnicion, hilo de todas clases, cortaplumas, collares, botones para puños, orquillas, portamonedas, calzado para señoras niños y uiñas, gorras para id, flores, sepillos para dientes, carteras, abanicos, sombrillas, espejos, aceite, agua de olor, trompos, bandejas, aceiteras de electro plata, bolsas para escuelas, sombreros de paja, de itahá y otras clases, botones para vestidos, pilas para agua vendita, botones de asabache, gorras para el sol, guantes de cabritilla y de seda, soperas de porcelana, dulceras, mantequeras, coñac, pereras de madera, y otros artículos que estaran á la vista el dia del remate.

4232-pc.

POR LOS MISMOS.

De una finca

Al Norte
Al mejor precio
Títulos garantidos
Y al contado

Calle de Tucuman número 523

El Domingo 5 de Octubre á las 4 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio, por ausentarse su dueño del pais, esta bonita propiedad, cuyo detalle es como sigue:

Terreno 10 varas de frente al Sud, por 49 vs. de fondo al Norte.

Edificio 3 piezas de material, con pisos de madera, edificada á todo costo. un galpon de 12 varas por 5 varas, cosina, pozo y demas oficinas, pateo embaldosada, huerta, toda edificada á la moderna.

Escusamos ninguna recomendacion sobre esta finca. Los interesados pueden ocurrir por mas informes á nuestro escritorio calle del Perú números 92 á 96.

Y asistir á este remate convencidos que la venta será al mejor precio y á la hora infalible indicada.

4226-pc.

POR LOS MISMOS

Por cuenta de varios.

En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El miércoles 1°. de Octubre á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio, lo que parte á continuacion detallamos.

Rico bramante de las mejores marcas, percales superiores lindos gustos, liensos camisas, ricos barelles y cretonas y especialidad de géneros para vestidos de clases, sarasas finas y regulares, percales surtido general, ropa hecha para hombres y niños, damasco de lana, pañuelos de hilo, id de algodon varias clases, pañuelos de seda de la India, id foulares, tohallas italianas, camisas de media hilo, lisas y bordadas, id de percal, id de listado, camisetas de punto, id de lana y algodon, medias pura señoras y niñas, id para hombres cortes crudas, sombreros de castor negro y de colores, mantas finas de algodon y de lana, calsoncillos de hilo y de algodon, alemanesco de uno ó doanchos, chalones de merino negro, lisas y bordados, calsado para señoras y niñas, id para hombres y niños de todas clases, un surtido general de bramantes, zarazas, lienzos, percales y toda clase de algodones. juegos manteles de muchas clases, cambray blanco, uso doméstico doble ancho y angosto percalina de colores, aso de lana, tohallas genovesas, pañuelos de la ndia ponzoes, cotonis, seda ramillete. fusano y una infinidad de artículos que sería largo detallar.

4155-pc.

Benjamin Nazar y Ca

Gran Remate

De 35 lindos carneros, Rambouillet, sangre pura, nacidos y criados en el pais en la cabaña «Los alamos,» partido de Quilmes, bajo la direccion del Sr. Wilfred Latham.

ULTIMO REMATE DE ANIMALES DE ESTA CABAÑA.

En nuestra casa calle Victoria N. 154

El Jueves 2 de Octubre, á las 12 en punto, se rematarán á la mejor postura y dinero de contado, 35 lindos carneros Rambouillet, procedentes de la Cabaña «Los alamos,» cuyos números y clasificacion se halla en los catálogos que existen y se repartirán en oportunidad.

Los carneros que ofrecemos en venta son de 15 á 16 años de edad, con la lana correspondiente á esa edad y todos ellos estarán á la vista de los interesados desde el 27 del corriente, en nuestra casa del remate, para que puedan ser inspeccionados por los interesados detenidamente.

Al mismo tiem o—Un hermoso caballo padre doradillo, de la raza «Clidesdule,» introducid. al pais el año 1868, de edad de 6 años, con 1 nombre «Emperor,» hijo del famoso caballo «Ludge» y de la yegua «Caledonia.»

4211-pc.

POR LOS MISMOS.

De tienda y Merceria.

En su casa calle Victoria 154.

El Lunes 6 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es es como sigue:

Bramantes y lienzos de varias marcas, cotin negro, casimires muy finos franela de rica clase, colchados, frasadás y frazadones, casimir uso doméstico, id id granadinas, barelles de lana, y de seda, poples, alemanesco de hilo, bombasí liso y labrado, brillantina, cocos franceses, tohallas hilo, camisetas punto, muselina en cortes, sacos casimir, mantas guipiur, madapolan, lienzos y bramaté, calzoncillos hilo, cotin español, brin para trajes, cortinas, servilletas hilo, pantalones, casimir, colchas piq ponchos algodon, liras bordadas, flanela de ric clase, medias de lana, escocés para vestido, rasela, cinta de terciopelo, alemanesco, lienzo de hilo, orleans, malas de hilo, pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, corte pantalon, irlanda, sombreros castor, mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y para niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreritos adornados camisas de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombres, señoras y niños, botones para puños, camisolines alpaca, lustrina negra clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, organdinas, agua colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, género de hilo de un ancho, id dobleancho, camisetas azules, brin azul, coco punsó, tapados casimir, id gró, gorras para olios, pañuelos de algodon, camisas calsones para Sra., dedales de acero, aceite de la Sociedad, cuellos de hilo, tiras bordadas, brin de hilo, gambronas, sarga de lána, grano de oro, puntillas de hilo, percalina, batas de lana, vestidos de piqué y otros muchos artículos que estarán á la vista el dia del remate.

4259-pc.

Mariano Irigoyen

Magnífico terreno

50 varas de frente al Norte por 53 1|2 de fondo

Sin límite ninguno.

El Domingo 5 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderé en remate público al mas alto precio un magnífico terreno compuestó de 59 varas de frente al Norte por 53 1|2 varas de fondo al Sud, situado en la calle pe Cochabamba entre Entre Rios y pozos.

Escusado es recomendar á los interesados la puntualidad en la hora, pues estando plenamente autorizado por su dueño para venderlo con la cuncurrencia que haya, y al precio que obtenga por él. que los interesados no olviden de la hora, pues lo venderé en un lote ó dividido al gusto de los compradores.

Por mas pormenores, ó ver los títulos que se garanten superiores, pueden ocurrir á mi casa habitacion Cuy 123.

4258-pc.

Por Hidalgo y Torres.

JUDICIAL
Núm. 5549.
TASACIONES DE 1869.

De una casita central calle Cerrito núm. 142, de órden del Sr. Juez de 1.° Insrancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandezi

¡¡Que bueno!

El Domingo 5 de Obtubre, á la una en punto cel dia se procederá á la venta de dicha casita con 10 varas de frente al Lste, por 17 1|2 de fondo al Oeste, con todo el edificio, maderas duras y bien construidas, pisos de madera, patios embaldozados y aljibe, tasada en pesos 200,000 2|3 partes pesos 133,335, creemos que la localidad tan central es inmejorable, renta segura del 1 p.%

Por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

4260-o1°.

POR LOS MISMOS.
Núm. 5545.
JUDICIAL.
TASACIONES 1869.

De una casa fsrmando esquina, cenral é importante. De órden del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡MUY SUPERIOR!

Floriga esquina Paraguay.

El domingo 5 de Octubre á las de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, con 11 varas de frente al E. por 40 id de fondo al O. con 9 habitaciones de material, maderas duras, pisos de madera, patios y techos embaldozados, algibe, todas las piezas embaldozadas, cosina, lectrina y demas comodidades, tasocion 6000,000 pesos 1|3 partes 4000,000 uesos m|c.

NOTA—Escusada nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. por mas pormenores Bolivar 76.

4261-o1°.

POR LOS MISMOS.
JUDICIAL.
Núm. 5544.
TASACIONES DE 1869.

De una casita muy central, calle del Parque núm. 07 al llegar á la de Florida, de drden del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡Mucho méjor!

El Domingo 5 de Octubre á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, con frente de 10 varas al Sud por 20 vs. de fondo al Norte con 7 piezas de material, maderas duras, pisos de madera, patios embeldozados, algibe, cosina, letrina, y demas comodidades; tasacion 250,000 $ 2|3 partes pesos 166,667 pesos m|c—por mas pormenores Bolivar 76.

Otra—Estos tres remates han sido suspendidos varias véces á causa de que el ejecutado prometia pagar y no cumpliendolo el Juzgado ha ordenado nuevamente el remate, el que se efectuará infaliblemente el dia indicado, llueva ó truene.

Pues no faltará ellos!!!

4262-o1°.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
Núm. 5551.
¡Muchisima atencion!
¡21,402 metros cuadrados!
¡EN ALMAGRO!

De un magnífico terreno, lo mas alto de esa localidad y situado al concluir la calle Victoria por la de Rivadavia, donde se halla la casilla del peage doblando para el Norte á continuacion de las quintas de Guerrico y Boid lindando por esta quinta conocida de:

¡Manuel Boero!

Perteneciente hoy á sus herederos.

A un paso de la calle real de Flores y á de 15 minutos de la ciudad, 82 metros de fte. E. por 261 de fdo al O. é sean 21402 metros cuadras.

Base para la uenntaap. 7 m|c por metro cuado, tasacion hechas el años atyas—(hoy vale p. 25 m|c.

De órden del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. D. Aurelio Prado.

El Domingo 5 de Octubae á las dos en punto.

Venderemos este magnífico y situado terreno perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Boero y á pedido de sus herederos.

Nota: siendo una tasacion tan summamente baja y un lindo lote de tierra, pedimos visiten ese punto antes del dia del remate en el plano topografico ee la ciudad que entrarán designados por Antonio Hueva, puesto por equibocacion en vez de Boero.

Títulos de primer órden, placos y otros informes á nuestra casa de remate y comisiones. Bolivar 76.

4263-o1o.

Adolfo Bullrich y Ca.

En el Nuevo Pueblo «Ramallo»

DECLARADO

CABEZA DE PARTIDO

POR DECRETO DEL

Superior Gobierno

de fecha 18 de Abril del corriente año

Situado sobre las barrancas

Del Paraná

Lotes 1100 Lotes

PARA POBRES

En nuestra casa

70—POTOSI—70

El Domingo 5 de Octubre á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del propietario á saber:

1100 lotes mas ó menos cada uno de 10 varas de frente por 50 varas de fondo, con accion á una manzana entera.

Estos terrenos están situados en el pueblo de nueva creacion, declarado cabeza de partido por el Superior Gobierno en su decreto del 18 de Abril de 1873 Ramallo y por lo tanto no es un pueblo imaginario. Actualmente deben comenzarse las obras de los edificios públicos para Iglesias Escuelas, Juzgado etc. cuyos planos estarán en exhibicion en nuestra casa y que tendremos á la vista el dia del Remate.

De todos los remates dado hasta el presente ninguno está en las condiciones le este; situados los terrenos sobre las pintorescas barrancas del candaloso Paraná estando aprobado la traza del pveblo por el Departamento Topografico sus calles de 20, 30, y 40 varas de ancho, no hay duda que este pueblo será uno de los mas pintorescos y bellos de toda la Provincia.

Por su topografía, sobre el gran rio Paraná naveglable desde sus embocaduras hasta el alto Paraguay. este pueblo con el tiempo será á no dudarlo un gran puerto, estando rodeado de los mas ricos partidos y mas poblados del Norte.

Los interesados antes de axistir á nuestro remate deben informarse bien de la situacion de estos terrenos, pues deseamos que comprendan que ofrecemos en venta. terrenos altos y magníficos.

Hay ya muehos lotes manzanas vendidas particularmente.

Yor planos y pormenores á nuestra casa potosí n. 70 donde se efectuará el Remate el 5 de Octubre.

4128-pc

POR LOS MISMOS.

De tres leguas cuadras con puestos, poblacion de azotea, potreros etc. etc., en el partido del 9 de Julio.

En nuestra casa calle de Potosí número 70.

El jueves 14 de Octubre á la una en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario.

Tres leguas cuadradas, mensuradas y amojonadas, situadas en el partido 9 de Julio, distante cuatro y media leguas escasas al Sud-Oeste del pueblo del mismo nombre con una poblacion principal de material con piezas de azotea, una de ellas de altos bajo fozo, y zanjas, jagueles y todo lo que constituye un establecimiento de campo; hay ademas tres, puestos para ovejas. El campo es superior para vacas y ovejas.

Linda por el Norte con los señores Cazon, Cucuyo, por el Sud con Pedro Natta hoy Grisaldo bos. por el Este con José Lima y por el Oeste con Cayetano Urbero.

Los títulos son superiores de lo mejor que hay.

Las personas que deseen ver el campo pueden dirijirse con carta nuestra al Sr. D. Estevan S. Trejo, en el Bragado quien lo dirijirá convenientemente.

No olvidarse pues dentro de un año el ferrocarril del Oeste llegará al 9 de julio.

El remate se efectuará en la ciudad en nuestra casa calle Potosi núm. 70, donde pueden obtenerse mayores informes.

4246-pc.

POR LOS MISMOS.

Judicial.

En el pueblo de Chivilcoy.

Tres valiosas mansanas de terreno frente por frente á la estacion del ferro-carril, y 3 solares en el pueblo, constando cada uno de 50 vs, de fte, por 50 id de fondo haciendo esquina con las calles núms. 42 y 33, 40 y 33, y 40 y 31 pertenecientes á la testamentaria del Sr. Don Diego White.

El Domingo 5 de Octubre á las 3 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Jues de 1.° Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, perteneciente ála testamentaria de D. Diego White, y autorisacion de sus herederos, á saber:

Tre mansanas de terrenc, situados en el mejor parage del pueblo con frente á la estacion del ferro carril del Oeste, terrenos de quinta y plantados con algunos árboles, cada mansana tiene 100 vs. de frente por 100 de fondo, cada mansana tasada en la suma de ps. 35,000 m|c. formando un total de ps. 105,000 m|c.

30 solares divididos así: 1 lote esquina á las calles núms. 42 y 33 por 50 vs. de frente por 50 idem de fondo, tasado en ps. 8,000 m|c., 1 id id á las calles núms. 40 y 33 con 50 vs- xmas 50 id, tasado en 6,000 ps. m|c., 1 id id núms. 40 y 31 con 50 vs. x 50, tasado en ps. 5,000 m|c.

La base para la venta será la tasacion integra por haber una oferte de ese precio.

La situacion de los terrenos es inmejorable, y de un inmenso porvenir, asi que llamamos la atencion de los especuladores sobre esta propiedad.

Para imponerse de las tasaciones, ocurran á la escribania del Sr. Raggio y Barrera, Bolivar núm. 21 y Potosi núm. 70.

NOTA—El remate se efectuará en Chivilcoy.

4193-pc

Judicial.

En el pueblo de Chivilcoy.

De una casa molino y panaderia.

Robre la calle Real.

Esquina á las calles núms. 51 y 54.

50 varas de frente por 50 varas de fondo.

El Domingo 5 de Octubre á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Jues de 1.° Instancia Dr. Don Luis Beláustegui y pertenecientes á la testamentaria del Sr. Don Diego White con autorisacion de sus herederos á saber:

La casa arriba mencionada edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 varas de fondo sopre la gran calle Real, fermando esquina á las calles núms. 51 y 54 con negocio para panaderia y molino con sus útiles, aparatos, piedras cernidores, pesebres, &, &.

El edificio y terreno, tasado en todos sus ramos importa la suma de ps, 150,901 m|c.
Los útiles de panaderia y molino » 33,090 »
Total— ps. 183,991 m|c.

Siendo la base para la venta las 2|3 parte de su tasacion que son 122,661 ps. m|b. (ciento veinte y dos mil seicientos sesenta y un peso bmc.)

Para imponerse de las tasaciones dueden ocurrir los interesados á la escribania de los Sres. Raggio y Barrera calle Bolivar No. 21 y por mas informes á nuestra casa calle Potosí No. 70.

Nota—El remate se efectuará en el pueblo de Chivilcoy.

4194-pc

Judicial.

De la casa calle Esmeralda núm. 324, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego White.

El miércoles 8 de Octubre á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Jues de 1.° Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, por cuenta de la testamentaria del Sr. Diego White y orden de sus herederos á saber:

La casa arriba mencionada, edificada á la moderna, en terreno de 8 mets: 56 cent. de frente al Esle por 16 mets. 32 cent. de fondo al Oeste, equivalente á 10 vs. de frente por 53 2|2 vs. de fondo previniendo: que á las 6 vs. 60 cents. de la línea de la calle por el costado Norte tiene un martillo á su favor compuesto de 1 uara 20 cts de ancho por 18 vs. de largo y de allí sigue otro martillo tombien á su favor de 6 vs. de ancho por 28 varas 90 cents. de largo hasta el fondo y sobre el costado Sud á las 12 vs. 50 de la línea de la calle tiene un martillo á su favor compuesto de 45 vs. de ancho con 41 vs. de largo hasta el fondo, iermina en su fredte de fondo 17 vasas 10 cents. igual á 14 mets. 80 cents. haciendo un total de 727 varas 33 varas ccadradas igual á 545 mets. 50 centímetros.

El edificio se compone de 8 piesas de asotea, sie.e de ellas techos de baldose, algibe. dos posos, resumidero. letrina, gran parral sarso de fierro, buert con árboles frutales y demás comodida des deseables, las paredes medianeras.

Las tasaciones importan en todos sus ramos y suma de ps. 405,833 cts. y habiendo una oferta de cnotrocientos veinte y cineo mil ochocientos treinta y 3 pesos m|c., el señor Jues ha dispuesto que esta oferta sea la base para la venta.

4195-pc.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

En el verdadero riñon de la ciudad—Calle de Chacabuco números 94 y 96.

4,000 ps. m|c. de renta

MENSUALES—¡Ojo! !Ojo!!

El mártes 7 de Octubre á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Jues de 1.° Instancia Dr. Don Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de Don Juan y José Repetto y con intervencion del Ministerio de Menores, á saber.

La casa arriba indicada edificada en terreno de 10 metros y 61 centímetros de frente al Oeste por 13 metres 42 centímetros de fondo por el costado Sud y de 13 metros 31 centímetros de fondo, por el costado Norte. y desde la línea de la calle á los 4 metros 74 centímetros se encuentra un martillo en su contra compuesto de un metro 04 centímetros de ancho con 6 93 centímearos de largo, y alií se encuentra otro martillo tambien en su contra; compuesto de 1 metro 17 centímetros de ancho por 1 metro 64 centímetros de largo hasta su fondo y termina en su rente del fondo en 8 metros 79 centímetros.

El edificio es á la moderna, de asotea con almacenes con puertas de aqanico etc.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de ps.391,075 mcl., trescientos noventa A un mil setenta y cinco pesos m|c., no pudiendo admitirse menos de las 2|3 partes que so ps. 260,717 m|c.

La casa gana 4,000 ps.m|c- (cuauro mil ps. m|c-) al mes. Esta casa reconoce una servidumbre á favor de la casa lindera, sobre el uso del algibe hasta tanto esté dotada la ciudad de aguas corrientes y cloacas que funcionen debidamente.

NOTA—Losinteresados eu su compra, deben imponerse de los títulos y todos sus antecedentes antes del dia del remate en nuestro estritorio Potosi núm 70; advirtiéndose que no se admitirá reclamo de ninguna clase respecto de ellos, una ves efectuada la venta, pues habiendo menores y haciendose la publicacion por 30 dias, tienen sobrado tiempo para imponerse de los autos y demas antecedente.

3716-pc.

POR LOS MISMOS.

De muebles nuevos y usados, en su casa Potosí núm. 70.

El viérnes 3 de Octubre á las 12 en punto del dia venderémos á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad, de muebles nuevos y usados, parte de cuyo detalle damos en seguida un juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones forro de brocatela de seda 1 id id, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, y 6 sillas forro de reps punzo, 1 confidente y 2 sillones forro de reps, 1 biblioteca, aparadores de caoba con piedra mármol, id de roble, lavatorios de caoba con piedra marmol para comedor, id de centro con piedra mármol, cómodas de caoba, id con piedra mármol, roperos de caoba, sofaes, camas de caoba y de fierro con colchones, máquinas de coser, escritorios, sillas de varias clases, mesas de luz, alfombrados, juegos de lavatorios, relojes, cuadros, juegos de porcelana para té, vinos articulos de electro-plata & &.

Nota—Suplicamos á aquellas personas que deseen mandarnos muebles para este remate, lo hagan hasta el dia antes.

4196-pc.

SIGUE LA GUERRA

DERROTA

DE LOS NORTE-AMERICANOS

POR

los ingleses

LA FLORIDA WATER

O

Agua florida inglesa de

GOSNELL

Es mejor y mas barata que la Americana y se encuentra en todas las boticas, mercerias, peluquerias y tiendas de Buenos Aires.

Que pidan un frasco, que se dará grátis, y que hagan el ensayo no más.

BANCO NACIONAL

36—RECONQUISTA—36

Los Accionistas se servirán ocurrir á este Establecimiento á abonar sus cuotas, segun la adjudicacion practicada en la forma siguiente:—

á 50					acciones les corresponde. Las mismas deben pagar por completo la 2da. cuota desde la publicacion de este aviso,			
53	«	«	50		acciones, deben pagar la 2da. cuota desde la publicacion de este aviso, menos			
55	«	«	50	«	de de de	$f	15	sobrante de la primera.
60	«	«	50	«	de de de	de	25	de
64	«	«	50	«	de de de	de	50	de
70	«	«	50	«	de de de	de	70	de
75	«	«	50	«	de de de	de	100	de
80	«	«	50	«	de de de	de	125	de
84	«	«	50	«	de de de	de	150	de
90	«	«	50	«	de de de	de	170	de
100	«	«	50	«	deben pagar por completo la 3ra. cuota desde 6 á 15 de Octubre próximo	de	200	de
101	«	«	50	«	deben pagar la 3ra. cuota desde el 6 á 15 de Octubre $f. menos			
103	«	«	50	«	de de de		5	sobrante de la 1.a y 2.a c.
110	«	«	50	«	de de	de	15	de
120	«	«	54	«	de de de	de	50	de
125	«	«	56	«	de de de	de	60	de
130	«	«	58	«	de de de	de	65	de
150	«	«	67	«	de de de	de	70	de
160	«	«	72	«	de de de	de	80	de
170	«	«	76	«	de de de	de	80	de
174	«	«	78	«	de de de	de	90	de
180	«	«	81	«	de de de	de	90	de
195	«	«	88	«	de de de	de	90	de
	»	«	90	«	de de de	de	95	de
220	«	«	90	«	de de de	de	100	de
250	«	«	90	«	de de de	de	200	de
254	«	«	90	«	de de de	de	350	de
300	«	«	90	«	Quedan pagadas la 1a, 2a y 3a cuotas y pueden ocurrir á recibir	de	370	de
400	«	«	90	«	de de de		150	sobte. de la 1a, 2a y 3a c.
450	«	«	90	«	de de de		650	de
497	«	«	90	«	de de de		900	de
500	«	«	90	«	de de de		1135	de
503	«	«	90	«	de de de		1150	de
625	«	«	90	«	de de de		1165	de
800	«	«	90	«	de de de		1775	de
1000	«	«	90	«	de de de		2650	de
1500	«	«	90	«	de de de		3650	de
							6150	de

(Al margen de las filas 220 á 1500:) segun ley de 5 Nov. de 1872 reducidos á 200 acciones

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1873.—J. Pedro de Souza—Inspector.